

INFORME DE ACTIVIDADES N. 3	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N. MCCDCPS092-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Y BCD S.A.S.	
INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
NUMERO CONTRATO	MCCDCPS092-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA
CONTRATISTA	BCD S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.181.778-5
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE EN LOS RÉGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO.
PERIODO DE EJECUCIÓN A COBRAR	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

SERVICIOS PRESTADOS Y/O TRABAJOS EJECUTADOS Y ENTREGADOS
A continuación, se presentan las actividades ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente soportadas mediante los informes y evidencias documentales adjuntas:

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTES/EVIDENCIA															
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO																		
1	Apoyar en la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, comparada con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y garantizar el ajuste de este en la entidad territorial.	<p>Se brindó apoyo a la Dirección Local de Salud, en el seguimiento de los recursos apropiados para la ejecución de ingresos y gastos, comparándolos con la matriz de aseguramiento del Régimen Subsidiado, según la publicación de la ADRES. Como resultado, se evidenció que el Municipio debe realizar una reducción presupuestal por valor de \$94.022.314, correspondiente a la fuente 1.2.4.2.01 – SGP Régimen Subsidiado. Se recomendó al municipio no realizar la reducción en razón a que el Ministerio realiza modificaciones en la Matriz.</p> <table><tr><th colspan="5">SEGUIMIENTO MATRIZ REGIMEN SUBSIDIADO</th></tr><tr><th>FUENTE</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th><th>VLR. SICODIS</th><th>DIFERENCIA</th></tr><tr><td>1.2.4.2.01</td><td>SGP - SALUD REGIMEN SUBSIDIADO</td><td>\$ 15.578.485.376,00</td><td>\$ 15.484.463.062,00</td><td>\$ 94.022.314,00</td></tr></table>	SEGUIMIENTO MATRIZ REGIMEN SUBSIDIADO					FUENTE	NOMBRE	VALOR	VLR. SICODIS	DIFERENCIA	1.2.4.2.01	SGP - SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 15.578.485.376,00	\$ 15.484.463.062,00	\$ 94.022.314,00	1.1. Resumen Distribución SGP Ultima y Once
SEGUIMIENTO MATRIZ REGIMEN SUBSIDIADO																		
FUENTE	NOMBRE	VALOR	VLR. SICODIS	DIFERENCIA														
1.2.4.2.01	SGP - SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 15.578.485.376,00	\$ 15.484.463.062,00	\$ 94.022.314,00														
2	Brindar apoyo en la verificación de la adición y causación de los recursos destinados a la SUPERSALUD, por	<p>Se brindó apoyo al Municipio en el seguimiento de los recursos apropiados para la ejecución de ingresos y gastos correspondientes a la fuente 1.2.3.3.07.2 – SGP - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ADRES - IVC 0.4%.</p>	2.1 Radicado Proyecto de Acuerdo - IVC 2.2 RADICADO IVC DE ABRIL DEL 2026															

	concepto de Inspección y vigilancia "I.V.C."	<p>comparándolos con la matriz publicada en la página de la ADRES.</p> <p>Como resultado, se evidenció que el Municipio debe efectuar una adición presupuestal por valor de \$20.760.261 M/cte.</p> <p>En razón a lo enunciado, se apoyó al municipio en la elaboración correspondiente al Proyecto de Acuerdo para realizar la adición.</p> <p>Así mismo, se apoyó al Municipio en la elaboración del acto administrativo correspondiente a la IVC del mes de abril de 2026.</p> <p>SEGUIMIENTO MATRIZ IVC</p> <table><tr><th>FUENTE</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th><th>MATRIZ</th><th>DIFERENCIA</th></tr><tr><td>1.2.3.3.07.2</td><td>SGP - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ADRES - IVC 0.4%</td><td>\$ 137.891.671,00</td><td>\$ 158.651.932,00</td><td>-\$ 20.760.261,00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$ 137.891.671,00</td><td>\$ 158.651.932,00</td><td>-\$ 20.760.261,00</td></tr></table>	FUENTE	NOMBRE	VALOR	MATRIZ	DIFERENCIA	1.2.3.3.07.2	SGP - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ADRES - IVC 0.4%	\$ 137.891.671,00	\$ 158.651.932,00	-\$ 20.760.261,00	TOTAL		\$ 137.891.671,00	\$ 158.651.932,00	-\$ 20.760.261,00	2.3 RESOLUCIÓN NO. 264 IVC ABRIL 2026 - CAMPOALEGRE
FUENTE	NOMBRE	VALOR	MATRIZ	DIFERENCIA														
1.2.3.3.07.2	SGP - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ADRES - IVC 0.4%	\$ 137.891.671,00	\$ 158.651.932,00	-\$ 20.760.261,00														
TOTAL		\$ 137.891.671,00	\$ 158.651.932,00	-\$ 20.760.261,00														
3	Realizar el informe y verificación de la validación y causación de Liquidación Mensual de Afiliados LMA	Durante el periodo evaluado, se apoyó al Municipio de Campoalegre en la elaboración del Acta Administrativo, correspondiente a la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA del mes de abril del 2026.	3.1 RADICADO LMA DE ABRIL DEL 2026 3.2 RESOLUCIÓN 263 DE 2026 LMA ABRIL 2026															
4	Brindar apoyo en la validación y cargue del anexo 276 de la Supersalud.	Durante el periodo evaluado, se apoyó al Municipio en la elaboración, validación y cargue del Anexo 276 de la Supersalud, correspondiente al mes de marzo del 2026.	4.1 CARGUE INFORME 276 MES MARZO 2026 - CAMPOALEGRE															
5	Apoyar en la realización de los anexos Técnicos financieros relacionados con Régimen Subsidiado enviados a la Secretaría de Salud Departamental.	Durante el periodo evaluado, se apoyó al Municipio en la elaboración y envío de los Anexo 3 y 6 correspondiente al I Trimestre de la vigencia 2026.	5.1 RADICADO ANEXO NO. 3 y 6 DEL I TRIMESTRE 2026 5.2 Anexó Técnico No. 3 - I Trimestre 2026_CAMPOALEGRE HUILA 5.3 I TRIMESTRE 2026 ANEXO 6_ MPIO CAMPOALEGRE HUILA															
6	Realizar acompañamiento en la verificación de la existencia del convenio suscrito con la Entidad	Durante el periodo evaluado, se apoyó al Municipio en el seguimiento a los convenios suscritos con la Entidad Bancaria, correspondiente	6.1 CONVENIO CUENTA MAESTRA R.S. BANCOLOMBIA 6.2 RES. 3254 (18122025) GIRO DPTO LMA															

	Bancaria donde se manejan los recursos de régimen subsidiado.	a la cuenta que maneja los Recursos del Régimen Subsidiado. Se evidencio que la cuenta Maestra del Régimen Subsidiado se encuentran recursos girados por el Departamento del Huila por valor de (\$38.826.456,79), destinados a la cofinanciación del Régimen Subsidiado, de conformidad con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.	
7	Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT035 de forma trimestral.	Actividad contractual que se desarrolló trimestralmente; no obstante, para el primer trimestre de la vigencia 2026, debido a cambios efectuados en el reporte, la Superintendencia Nacional de Salud amplió el plazo para la presentación del Anexo Técnico – Archivo Tipo FT035, estableciendo como fecha límite el 14 de mayo de 2026.	7.1 MODIFICACIÓN FT035 Y FT036
8	Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT036 de forma trimestral.	Actividad contractual que se desarrolló trimestralmente; no obstante, para el primer trimestre de la vigencia 2026, debido a cambios efectuados en el reporte, la Superintendencia Nacional de Salud amplió el plazo para la presentación del Anexo Técnico – Archivo Tipo FT036, estableciendo como fecha límite el 14 de mayo de 2026.	Soporte relacionado en el ítem 7
9	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de pago a la red de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de	El acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente Financiero y Pago a la Red se enmarcará en la programación semestral definida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016, conforme a los tiempos establecidos para la ejecución de este proceso.	No Aplica

	2016 proceso realizado de forma semestral.																																																																																																																								
10	Apoyar el seguimiento a la afiliación de oficio mediante el rol del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT.	<p>Se brindó apoyo técnico al municipio en el seguimiento y validación del proceso de afiliación de oficio a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT).</p> <p>Los insumos técnicos fueron consolidados y remitidos al municipio mediante correo electrónico el día 6 de abril como apoyo al proceso, y la entidad territorial realizó el envío formal a la Secretaría de Salud Departamental a través del correo bdua@huila.gov.co, el día 07 de abril de 2026.</p>	<p>10.1 Correo de Envío Certificado Afiliación de Oficio -07042026.</p> <p>10.2 Certificado de afiliación de oficio - Campoalegre.</p> <p>10.3 Correo de BCD SAS - Envío Informe y Certificado Afiliación de Oficio - Campoalegre</p>																																																																																																																						
11	Apoyar la aplicación de la correcta validación de las novedades correspondientes a garantizar a los usuarios la movilidad o portabilidad para brindar la continuidad del aseguramiento y la prestación de los servicios que venían recibiendo.	<p>Durante el periodo evaluado se desarrollaron actividades de apoyo técnico en el área de aseguramiento, bajo el componente de gestión de novedades y depuración de bases de datos, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>En este marco, el 11 de abril se remitieron al municipio, mediante correo electrónico institucional, los insumos correspondientes al seguimiento de las novedades aplicadas por las EPS en el mes anterior, los cuales incluyeron el análisis de los archivos NS (Novedades), MS (Usuarios Nuevos) y S1 (Traslados).</p> <table><tr><th colspan="10">INFORME DE SEGUIMIENTO NOVEDADES APLICADAS POR LAS EPS EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026</th></tr><tr><th colspan="10">MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE</th></tr><tr><th rowspan="2">CODIGO EPS</th><th rowspan="2">NOMBRE EPS</th><th colspan="2">NOVEDADES NS</th><th colspan="2">TRANSLADOS S1</th><th rowspan="2">TOTAL ENVIADOS</th><th rowspan="2">TOTAL BIEN REPORTADOS</th><th rowspan="2">TOTAL GLOSAS</th><th rowspan="2">PORCENTAJE DE CARGUE Y CUMPLIMIENTO</th></tr><tr><th>NS VAL</th><th>NS VAL</th><th>NS VAL</th><th>NS VAL</th></tr><tr><td>ES0062</td><td>ASMET SALUD EPS SAS</td><td>89</td><td>26</td><td>3</td><td>0</td><td>19</td><td>4</td><td>151</td><td>121</td><td>30</td><td>80%</td></tr><tr><td>EP0005</td><td>ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTITAS SAS - CM</td><td>105</td><td>87</td><td>3</td><td>7</td><td>46</td><td>38</td><td>286</td><td>154</td><td>132</td><td>54%</td></tr><tr><td>EP0037</td><td>NUOVA EPS S.A - CM</td><td>377</td><td>81</td><td>0</td><td>0</td><td>164</td><td>24</td><td>646</td><td>541</td><td>105</td><td>84%</td></tr><tr><td>EP0041</td><td>NUOVA EPS S.A</td><td>740</td><td>87</td><td>8</td><td>23</td><td>73</td><td>13</td><td>825</td><td>822</td><td>103</td><td>89%</td></tr><tr><td>EP0037</td><td>NUOVA EPS S.A</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0%</td></tr><tr><td>EP0041</td><td>NUOVA EPS S.A - CM</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>0%</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>1,301</td><td>287</td><td>14</td><td>30</td><td>302</td><td>79</td><td>2,014</td><td>1,638</td><td>376</td><td>81%</td></tr></table> <p>El seguimiento permitió identificar un total de 2014 registros enviados por las EPS, de los cuales 1638 fueron reportados correctamente y 376 presentaron glosas, reflejando un porcentaje general de cargue y cumplimiento del 81%, el cual representa una disminución respecto al mes inmediatamente anterior que fue del 84%, encontrándose por debajo del cumplimiento mínimo de calidad del 90%, lo cual fomenta a continuar fortaleciendo las medidas implementadas para la mejora de la calidad de la información.</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO NOVEDADES APLICADAS POR LAS EPS EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026										MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE										CODIGO EPS	NOMBRE EPS	NOVEDADES NS		TRANSLADOS S1		TOTAL ENVIADOS	TOTAL BIEN REPORTADOS	TOTAL GLOSAS	PORCENTAJE DE CARGUE Y CUMPLIMIENTO	NS VAL	NS VAL	NS VAL	NS VAL	ES0062	ASMET SALUD EPS SAS	89	26	3	0	19	4	151	121	30	80%	EP0005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTITAS SAS - CM	105	87	3	7	46	38	286	154	132	54%	EP0037	NUOVA EPS S.A - CM	377	81	0	0	164	24	646	541	105	84%	EP0041	NUOVA EPS S.A	740	87	8	23	73	13	825	822	103	89%	EP0037	NUOVA EPS S.A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	EP0041	NUOVA EPS S.A - CM	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0%	TOTAL		1,301	287	14	30	302	79	2,014	1,638	376	81%	<p>11.1 Correo de BCD SAS - Insumo de Novedades- CAMPOALEGRE</p> <p>11.2 Evidencia - Insumo de Novedades - CAMPOALEGRE</p>
INFORME DE SEGUIMIENTO NOVEDADES APLICADAS POR LAS EPS EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026																																																																																																																									
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE																																																																																																																									
CODIGO EPS	NOMBRE EPS	NOVEDADES NS		TRANSLADOS S1		TOTAL ENVIADOS	TOTAL BIEN REPORTADOS	TOTAL GLOSAS	PORCENTAJE DE CARGUE Y CUMPLIMIENTO																																																																																																																
		NS VAL	NS VAL	NS VAL	NS VAL																																																																																																																				
ES0062	ASMET SALUD EPS SAS	89	26	3	0	19	4	151	121	30	80%																																																																																																														
EP0005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTITAS SAS - CM	105	87	3	7	46	38	286	154	132	54%																																																																																																														
EP0037	NUOVA EPS S.A - CM	377	81	0	0	164	24	646	541	105	84%																																																																																																														
EP0041	NUOVA EPS S.A	740	87	8	23	73	13	825	822	103	89%																																																																																																														
EP0037	NUOVA EPS S.A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%																																																																																																														
EP0041	NUOVA EPS S.A - CM	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0%																																																																																																														
TOTAL		1,301	287	14	30	302	79	2,014	1,638	376	81%																																																																																																														

		Esta información fue remitida para su análisis y socialización en mesas de trabajo con las EPS, con el fin de subsanar inconsistencias, mejorar la calidad del reporte y garantizar la continuidad del aseguramiento y la adecuada gestión de los procesos de movilidad y portabilidad.																		
12	Apoyar el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado de la entidad territorial.	<p>Durante el periodo evaluado se brindó apoyo técnico al municipio en el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado, mediante el acompañamiento al proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).</p> <p>En desarrollo de esta actividad, el 20 de abril se remitieron al municipio los insumos correspondientes al seguimiento de la LMA del mes de abril de 2026, incluyendo el acta, el archivo de seguimiento y los archivos planos reportados en el SFTP LMA, con el respectivo análisis de la información enviada por las EPS que operan en la entidad territorial.</p> <p>12.1 Afiliados liquidados – Reconocimiento de UPC Se realizó el análisis de los afiliados por los cuales se efectuó la liquidación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), correspondiente al mes en evaluación y a los períodos reconocidos de manera retroactiva por actualizaciones en la Base de Datos de Afiliados de cada una de las EPS. El consolidado permitió identificar la distribución de afiliados liquidados por EPS y el total general del municipio, facilitando el seguimiento financiero y poblacional del proceso.</p> <table><tr><th colspan="5">LIQUIDADOS LMA DE CAMPOALEGRE ABRIL</th></tr><tr><th></th><th>EPSS05</th><th>EPSS37</th><th>EPSS41</th><th>ESS062</th><th>Total general</th></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>6069</td><td>3363</td><td>10640</td><td>4007</td><td>24079</td></tr></table>	LIQUIDADOS LMA DE CAMPOALEGRE ABRIL						EPSS05	EPSS37	EPSS41	ESS062	Total general	CANTIDAD	6069	3363	10640	4007	24079	<p>12.1 Correo de BCD SAS - Insumos LMA abril 2026 – CAMPOALEGRE</p> <p>12.2 ACTA DE SEGUIMIENTO LMA DE ABRIL 2026</p> <p>12.3 Correo de BCD SAS - Insumo bases maestras.</p> <p>12.4 Correo de BCD SAS - Recordatorio cargue novedades al ADRES ABRIL 2026 – CAMPOALEGRE</p> <p>12.5 Certificado de novedades - ADRES Campoalegre Abril</p> <p>12.6 Evidencia de validación y cargue de LC – 09-04-2026-INGRESOS</p>
LIQUIDADOS LMA DE CAMPOALEGRE ABRIL																				
	EPSS05	EPSS37	EPSS41	ESS062	Total general															
CANTIDAD	6069	3363	10640	4007	24079															



12.2 Afiliados objeto de restitución de recursos

Se consolidó la información de los afiliados que fueron pagados en períodos anteriores y que, debido a novedades en la Base de Datos de Afiliados, ya no se encontraban vinculados a la EPS y/o al municipio en las mismas condiciones, motivo por el cual fueron objeto de restitución de recursos. Este análisis permitió a la entidad territorial identificar los ajustes requeridos y fortalecer el control de los procesos de reconocimiento y devolución de la UPC.

RESTITUIDOS LMA CAMPOALEGRE ABRIL				
	EPSS05	EPSS37	EPSS41	ESS062
CANTIDAD	206	213	182	89
Total general	690			



12.3 Consolidación de inconsistencias LMA

Se elaboró la consolidación de las inconsistencias identificadas en la LMA del mes de abril de 2026, permitiendo a la entidad territorial contar con un insumo técnico para la depuración de la información y la adopción de acciones correctivas frente a las EPS y demás actores del sistema.

SEGUIMIENTO INCONSISTENCIAS LMA	CANTIDAD
41132ACTUALIZADOS_CONSIGNACION01042026.txt	13
41132Contribucion_Solidaria01042026.TXT	3
41132Duplicados_Foneticos01042026.TXT	4
41132FALLECIDOS_CANCELADOS01042026.TXT	10
41132INCONSISTENTES01042026.TXT	3
41132Pensionados01042026.TXT	10
41132PLANES_COMPLEMENTARIOS_PREPAGADA01042026.txt	
41132RECLUSOS_INPEC01042026.TXT	29
41132Regimen_Excepcion01042026.TXT	41
Total general	113



12.4 Actualización de tipo de documento

Se identificaron y reportaron los registros que presentaron inconsistencias relacionadas con la actualización del tipo de documento, conforme a la validación de la fecha de nacimiento y a las reglas definidas por el ADRES, con el fin de evitar rechazos en los procesos de validación y garantizar la calidad de la información afiliatoria.

ACTUALIZACION DE TIPO DE DOCUMENTO				
EPS	CN	RC	TI	Total general
EPSS05	2		1	3
EPSS41	2			2
ESS062	2	1		3
EPSS37	1			1
Total general	7	1	1	9



12.5 Seguimiento a auditorías IID – Régimen subsidiado y contributivo

Se realizó el seguimiento a las auditorías IID del

régimen subsidiado y contributivo, verificando los registros observados y generando insumos técnicos que permiten a la entidad territorial adelantar acciones de control y depuración de las bases de datos.

SEGUIMIENTO AUDITORIAS IDD DEL REG. SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO		CANTIDAD
IID_EDAD	Tipo de documento no coincide con la edad	93
IID_TIPO	Validación de la longitud del número de identificación de acuerdo al tipo	0
IID_CARACTERES_ESP	Registros con caracteres especiales en número de identificación	0

TIPOS DE DOCUMENTOS QUE NO CONCIDEN CON LA EDAD (IID_EDAD) MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE			
CODIGO EPS	REG. CONTRIBUTIVO	REG. SUBSIDIADO	CANTIDAD
EPS005	4	0	4
EPS037	2	0	2
EPSS05	0	37	37
EPSS37	0	2	2
EPSS41	0	24	24
ESS062	0	24	24
TOTAL	6	87	93

12.6 Envío de insumos de bases maestras

Durante el mes evaluado mediante correo electrónico el día 11 de abril se remitieron los insumos de bases maestras del mes anterior en formato Excel, con los registros consolidados del régimen subsidiado y contributivo, como apoyo a los procesos de aseguramiento y al seguimiento de los documentos temporales AS-MS, permitiendo su descarga y manejo por parte del coordinador de aseguramiento.

12.7 Validación y cargue de novedades al ADRES

el día 24 de abril, como actividad preparatoria del proceso mensual de reporte de novedades ante ADRES, se brindó acompañamiento al municipio mediante el envío de recordatorio oficial sobre la apertura de la plataforma para los días 29 y 30 de abril, conforme a la Resolución 762 de 2023. En dicho comunicado se socializaron las novedades habilitadas para reporte (N09, N13, N15 y N21), los formatos requeridos y los plazos para la remisión de información, con el fin de facilitar la validación

[illegible]

		 <p>Como parte de este apoyo, el día 14 de abril, se reenviaron al municipio las orientaciones e insumos para la implementación de la estrategia de la Semana de la Seguridad Social 2026.</p>	
14	<p>Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de afiliación y novedades, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso realizado de forma semestral.</p>	<p>El acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de Afiliación y Novedades se enmarcará en la programación semestral definida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016, conforme a los tiempos establecidos para la ejecución de este proceso.</p>	No Aplica
PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
15	<p>Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de prestación de servicios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 121.1, 121.2 y 121.3 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso a</p>	<p>En cumplimiento al presente objeto contractual se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se apoyo en la proyección de oficio de información y anexo técnico de la Resolución 4505 de 2012 modificado por la Resolución 202 del 2021 correspondiente al primer trimestre vigencia 2026 a la ESE Municipal. El cargue se realizará una vez se apertura la plataforma por parte de la Secretaría de Salud Departamental del Huila. -Se apoyo en la proyección y envío del oficio de notificación de la visita de evaluación al SIAU de 	<p>15.1 Proyección Solicitud 4505 - 202 primer trimestre 2026.</p> <p>15.2 Oficio Proyectado y enviado de notificación de visita Evaluación SIAU I trim-2026 a la ESE municipal</p>

	realizar de forma semestral a las EPS que operan en el Municipio de Campoalegre, y a quienes no aplique auditoría bajo la metodología GAUDI.	<p>la ESE Municipal teniendo en cuenta las competencias que la circular 008 de 2018 establece para realizar seguimiento y verificación para el I trim 2026.</p> <p>La visita de inspección y vigilancia se realizó el día 21 de abril, evidenciando un 90% de CUMPLIMIENTO de la normatividad vigente, Circular 008 de 2018 y Circular 2023151000000010-5 para el seguimiento del sistema y de las PQR. Se establecieron tres hallazgos por necesidad de actualización o por no cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La institución no cumple con los tiempos de respuesta de la PQR de acuerdo con circular 2023151000000010-5 de la Supersalud. ✓ No se evidencian todas las actas de Reunión mensual con foto y lista de asistencia del comité de Ética. ✓ No se evidencia Envío oportuno de las actas mensuales a la Dirección Local de Salud. <p>-Se procedió a proyectar oficio para notificar visita de inspección y vigilancia al gestor farmacéutico DISCOLMETS para el día 05 mayo de 2026 a partir de las 8:00 am de forma presencial en las instalaciones de la Sede Campoalegre.</p>	<p>15.3 Acta de auditoría al proceso SIAU I Trim a la ESE Municipal</p> <p>15.4 Proyección Oficio Notificación Discolmets</p> <p>15.5 Radicado Notificación Discolmets</p>
16	Desarrollar análisis de la Red Integral de Servicios y Tecnologías en Salud, conforme a los acuerdos de voluntades entre IPS y EPS	El acompañamiento a este objeto contractual, se realizará a través del seguimiento a los avances en la implementación del Decreto 441 de 2022 en la contratación entre las EPS y ESE Municipales durante el segundo trimestre de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 2026CS030268 del 14-04-2026 emitida por la Secretaría de Salud Departamental del Huila.	16.1 Circular 2026CS030268 del 14-04-2026, SSDH
17	Apoyar a la entidad territorial en la consolidación y análisis de las encuestas de satisfacción de la atención en salud en las EPS que operan en el municipio	Se realizó revisión y actualización del formato de encuesta y se tiene programado iniciar aplicación durante el mes de Junio	No aplica

18	Apoyar a la entidad territorial en la elaboración del Informe RANKING, entrega que se hará de acuerdo con el cronograma establecido por la secretaría de Salud Departamental.	El acompañamiento brindado a la entidad territorial para la elaboración del Informe RANKING se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos técnicos, metodológicos y cronogramas definidos por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa y asegurando la correcta consolidación, análisis y entrega de la información requerida.	No aplica
19	Apoyar con el cargue del anexo técnico del plan de acción de participación social en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social.	Se realizó asesoría, apoyo y gestión para el registro y reporte del documento de seguimiento de política de participación social 2025 al SISPRO-PISIS brindando material para ajustar actividades, así como la revisión exhaustiva del documento para cargar con validación de correcta CT.	19.1 Soporte Cargue Documento Seguimiento Ppss2025
20	Apoyar el cargue del contrato interadministrativo de Subsidio a la oferta en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social	Se informa que este cargue se realizara en el mes de mayo que se habilite la plataforma dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social para el respectivo cargue	No Aplica
CUMPLIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIRCULAR EXTERNA 000001 DE 2020, MODIFICADA POR LA CIRCULAR 2025151000000005-5 de 2025, Y LA GUÍA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL -GAUDI. Y/O NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN			
21	Apoyar a la entidad territorial para cumplir con lo dispuesto por la Supersalud en la circular externa 000001 de 2020 y circular externa 2025151000000005-5 de 2025, en la planeación y ejecución de procesos de auditoría realizados a las EPS del régimen subsidiado y contributivo que operan en el	Se realizó auditoría a través de la plataforma GAUDI en el municipio de Campoalegre a la EPS Asmet Salud, EAPB Nueva EPS (régimen subsidiado y contributivo) y a la EPS Sanitas (régimen contributivo), verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, la oportunidad en el reporte de la información y los procesos auditados conforme a la normatividad vigente. SOPORTE FOTOGRAFICO AUDITORIA GAUDI NUEVA EPS	No Aplica

	<p>Municipio, en el ámbito de sus competencias, dentro de los términos allí establecidos, para lo cual se implementa la guía de auditoría, utilizando el aplicativo GAUDI dispuesto en ambiente web por la SUPERSALUD.</p>	<div></div> <p>SOPORTE FOTOGRAFICO AUDITORIA GAUDI SANITAS</p> <div></div>							
22	<p>Apoyo a la entidad territorial en la verificación del Estándar de prestación de servicios de Salud, Estándar Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y el Estándar de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal a través de las auditorías a realizar conforme a la metodología</p>	<p>En cumplimiento a este objeto contractual, se realizó socialización y cierre de auditoría GAUDI con la EAPB Nueva EPS, EPS Sanitas y EPS Asmet Salud.</p> <p>Una vez se recibieron los soportes e información presentada por la EPS Asmet Salud, EAPB Nueva EPS y EPS Sanitas, realizó auditoría a los criterios auditables. A continuación, se presente un resumen de los hallazgos evidenciados:</p> <p>RESULTADOS EAPB NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO</p> <table><tr><th colspan="2">Estándar: Prestación de servicios de salud</th></tr><tr><th>Criterio objeto de evaluación</th><th>Situación Evidenciada</th></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Estándar: Prestación de servicios de salud		Criterio objeto de evaluación	Situación Evidenciada			<p>22.1 Correo entrega soportes GAUDI NUEVA EPS</p> <p>22.2 Correo entrega soportes GAUDI SANITAS</p> <p>22.3 Correo entrega soportes GAUDI ASMET SALUD</p> <p>22.4 Acta Auditoría GAUDI NEPS Contributivo</p> <p>22.5 Acta Auditoría GAUDI NEPS Subsidiado</p>
Estándar: Prestación de servicios de salud									
Criterio objeto de evaluación	Situación Evidenciada								

establecida en la guía de auditoría GAUDI de la Supersalud	Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud NO se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.	22.6 Acta Auditoría GAUDI SANITAS
	Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.	22.7 Acta Auditoría GAUDI ASMET SALUD
	Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°3.2	
	Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud		
	Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS	

		<p>Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.</p>	<p>de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°4.1, 4.2 y 4.3</p>	
		<p>Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.</p>	<p>La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°5.1 y 5.2</p>	
		<p>Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.</p>	<p>La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°6.1 y 6.2</p>	
		<p>Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de</p>	<p>La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS</p>	

		Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.	de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°7.1 y 7.2
		Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°8.1
		Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°9.1 y 9.2
		Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	
		Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta

		Atención Materno Perinatal – Gestación.	Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 10.3 y 10.5										
		Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.										
		Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.										
		RESULTADOS EAPB NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO											
		<table><tr><th colspan="2">Estándar: Prestación de servicios de salud</th></tr><tr><th>Criterio objeto de evaluación</th><th>Situación Evidenciada</th></tr><tr><td>Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.</td><td>La atención en salud se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.</td></tr><tr><td>Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.</td><td>La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y</td></tr></table>			Estándar: Prestación de servicios de salud		Criterio objeto de evaluación	Situación Evidenciada	Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.	Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y	
Estándar: Prestación de servicios de salud													
Criterio objeto de evaluación	Situación Evidenciada												
Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.												
Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y												

			divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.	
		Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°3.2	
		Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud		
		Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°4.1, 4.2 y 4.3	

		<p>Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.</p>	<p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°5.1 y 5.2</p>	
		<p>Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.</p>	<p>La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°6.1 y 6.2</p>	
		<p>Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.</p>	<p>La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°7.1 y 7.2</p>	
		<p>Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la</p>	<p>La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e</p>	

		<p>Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.</p>	<p>intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°8.1</p>	
		<p>Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.</p>	<p>La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°9.1</p>	
		<p>Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal</p>		
		<p>Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.</p>	<p>La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 10.1, 10.2, 10.3 y 10.5</p>	
		<p>Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención</p>	<p>La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal,</p>	

		del parto y puerperio.	respecto de la atención del parto y del puerperio.	
		Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	
		RESULTADOS EPS ASMET SALUD REGIMEN SUBSIDIADO		
		Estándar: Prestación de servicios de salud		
		Criterio objeto de evaluación	Situación Evidenciada	
		Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud NO se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.	
		Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente.	

			La EPS NO garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 2.3	
		Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	
		Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud		
		Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°4.1, 4.2 y 4.3	
		Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la	

		la Salud al curso de vida infancia.	valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°5.1 y 5.2	
		Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°6.1 y 6.2	
		Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°7.1	
		Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°8.1	

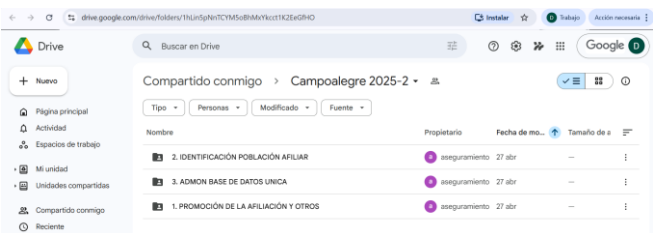
		<p>Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.</p>	<p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°9.1 y N°9.2</p>	
<p>Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal</p>				
		<p>Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.</p>	<p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 10.1, 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5</p>	
		<p>Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.</p>	<p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 11</p>	
		<p>Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.</p>	<p>La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.</p>	

		INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 12			
		RESULTADOS EPS SANITAS REGIMEN CONTRIBUTIVO			
		Estándar: Prestación de servicios de salud			
		Criterio objeto de evaluación	Situación Evidenciada		
		Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud NO se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.		
		Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.		
		Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 3.2		

		no mayor a 48 horas.		
		Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud		
		Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 4.3	
		Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 5.1 y 5.2	
		Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración	

			<p>integral y la aplicación del barniz de flúor.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 6.1 y 6.2</p>	
		<p>Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.</p>	<p>La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 7.1</p>	
		<p>Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.</p>	<p>La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°8.1</p>	
		<p>Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.</p>	<p>La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.</p>	

		<div>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°9.1</div> <div>Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal</div> <div> <div> <div>Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.</div> <div>La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.</div> <div>INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°10.2</div> </div> <div> <div>Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.</div> <div>La EPS garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.</div> </div> <div> <div>Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.</div> <div>La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.</div> </div> </div>	
23	Apoyar a la entidad territorial en la revisión y aprobación de los planes de mejoramiento suscritos por las EPS, para subsanar las inconsistencias encontradas en el marco de las auditorías realizadas.	En cumplimiento del objeto contractual, informo que la ejecución de las actividades se ejecutara se acuerdo al cronograma establecido.	No aplica

24	<p>Apoyar a la dirección local de salud en la asistencia y participación en las reuniones convocadas por el área de aseguramiento de la secretaría de salud departamental</p>	<p>Se brindo apoyo a la dirección local de salud en la verificación de soportes en el drive de aseguramiento https://drive.google.com/drive/folders/1hLin5pNnTCYM5oBhMxYkcct1K2EeGfHO dispuesto por la secretaria de Salud departamental para la evaluación programada para el día 16 de abril del 2026 mediante circular N. 2026CS023545, fue reprogramada para el día 14 de mayo a las 2:00 pm.</p>   <p>Fuente. Evidencia fotográfica de verificación de soportes.</p>	No aplica
----	---	---	-----------

Atentamente,


YICELA ALVIRA PARRA
Gerente General BCD SAS



SICODIS

Sistema General de Participaciones
Pesos Corrientes

SGP Resumen de Distribución - Última y Once

Vigencia
2026
Entidad
Campoalegre

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP
Reporte generado el 08 de abril de 2026

Concepto	Última Doceava	Once Doceava	Total
Educación	\$ 0,00	\$ 992.387.458,00	\$ 992.387.458,00
Prestación Servicios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Calidad	\$ 0,00	\$ 992.387.458,00	\$ 992.387.458,00
Calidad (Gratuidad)	\$ 0,00	\$ 505.095.962,00	\$ 505.095.962,00
Calidad (Matrícula)	\$ 0,00	\$ 487.291.496,00	\$ 487.291.496,00
Salud	\$ 478.302.785,00	\$ 16.084.699.017,00	\$ 16.563.001.802,00
Régimen Subsidiado	\$ 444.599.000,00	\$ 15.039.864.062,00	\$ 15.484.463.062,00
Salud Pública	\$ 20.155.008,00	\$ 618.676.652,00	\$ 638.831.660,00
Subsidio a la Oferta	\$ 13.548.777,00	\$ 426.158.303,00	\$ 439.707.080,00
Agua Potable	\$ 83.338.327,00	\$ 2.600.729.632,00	\$ 2.684.067.959,00
Propósito General	\$ 163.295.301,00	\$ 5.231.006.751,00	\$ 5.394.302.052,00
Libre Destinación	\$ 68.584.026,00	\$ 2.197.022.835,00	\$ 2.265.606.861,00
Deporte	\$ 7.576.902,00	\$ 242.718.713,00	\$ 250.295.615,00
Cultura	\$ 5.682.677,00	\$ 182.039.035,00	\$ 187.721.712,00
Libre Inversión	\$ 81.451.696,00	\$ 2.609.226.168,00	\$ 2.690.677.864,00
Fonpet	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Asignaciones Especiales	\$ 29.949.732,00	\$ 665.344.076,00	\$ 695.293.808,00
Alimentación Escolar	\$ 6.983.853,00	\$ 218.838.974,00	\$ 225.822.827,00
Ribereños	\$ 11.961.190,00	\$ 409.376.846,00	\$ 421.338.036,00
Resguardos Indígenas	\$ 1.085.283,00	\$ 37.128.256,00	\$ 38.213.539,00
Fonpet 2.9%	\$ 9.919.406,00	\$ 0,00	\$ 9.919.406,00
Total SGP	\$ 754.886.145,00	\$ 25.574.166.934,00	\$ 26.329.053.079,00
Total SGP			



Financiera BCD SAS <financiera@bcdsas.co>

REVISION Y AJUSTE PROYECTO DE ACUERDO ADICION FLS

2 mensajes

Erika Vargas H <akirevargash@gmail.com>

29 de abril de 2026 a las 23:06

Responder a: akirevargash@gmail.com

Para: financiera@bcdsas.co

Cc: Hacienda tesoreria <hacienda-tesoreria@campoalegre-huila.gov.co>

Buen dia Dra Sandy Castro

De acuerdo a su solicitud e información enviada en relación al proyecto de acuerdo de adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos 2026; me permito enviar documentos ajustados.

Quedo atenta.

--

Erika Vargas Hurtado.**Contador Publico****Cel: 314 332 35 45**

3 adjuntos

**Exposicion de Motivos.docx**

74K

**Anexos 1 y 2.docx**

74K

**Proyecto de Acuerdo.docx**

77K

Financiera BCD SAS <financiera@bcdsas.co>

30 de abril de 2026 a las 8:30

Para: Dlsalud Campoalegre <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>

Cc: akirevargash@gmail.com

Cordial saludo

Remito Proyecto de Acuerdo correspondiente a la Adición de Coljuegos

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

**Exposicion de Motivos.docx**

74K

**Anexos 1 y 2.docx**

74K

**Proyecto de Acuerdo.docx**

77K



Financiera BCD SAS <financiera@bcdsas.co>

CAMPOALEGRE_ IVC DE ABRIL DEL 2026

1 mensaje

Financiera BCD SAS <financiera@bcdsas.co>

21 de abril de 2026 a las 7:24

Para: Dlsalud Campoalegre <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>

Cordial saludo,

Remito Acto Administrativo correspondiente al IVC del mes de ABRIL del 2026.

Documentos Adjuntos

2.2. CDP 2026000092 (16012026) IVC 2026

RESOLUCIÓN NO. 0xx IVC ABRIL 2026 - CAMPOALEGRE

--

SANDY LISBETH CASTRO FRANCO
Asesor Financierofinanciera@bcdsas.co

310 - 465 3595



Neiva (H)

2 adjuntos**RESOLUCIÓN NO. 0xx IVC ABRIL 2026 - CAMPOALEGRE.docx**

150K

**2.2. CDP 2026000092 (16012026) IVC 2026.pdf**

203K

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE NIT. 891.118.119-9 Fecha: 05-01-2024	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: RESOLUCIÓN		
	Versión: 02	Código: FOR-GSA-06	Página: 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 264 DE 2026

(21 de abril)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CAUSACION SIN SITUACION DE FONDOS DE LOS RECURSOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – I.V.C A NOMBRE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2026”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE – HUILA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 91 y 93 de la Ley 136 de 1994, el Artículo 29 de la Ley 1551 de 20212 y

CONSIDERANDO:

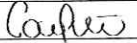
Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política, le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Que mediante Ley 1122 de 2017, según lo dispuesto en el CAPITULO VII, Inspección, Vigilancia y Control, la Superintendencia Nacional de Salud es el ente rector, Artículo 37.

Que la aplicación y puesta en marcha de lo dispuesto en la Ley 1438 de 2011 y Decreto 0971 y 1700 de 2011, implica que las cuotas de vigilancia, inspección y control, son asumidos por el Municipio con recursos del Fondo de solidaridad y Garantías que el gobierno nacional asignara sin situación de fondos y que serán trasferidos directamente por el Ministerio a la Superintendencia Nacional de Salud.

Que, Mediante el Monto Estimado de Recursos 2026 de cofinanciación emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en octubre de 2025 se determinó el total de los recursos del aseguramiento de la población beneficiaria del régimen subsidiado en el municipio de La Campoalegre - Huila, en la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$39.662.982.944,89) M/CTE.**, a los cuales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la ley 1438 DE 2011, el porcentaje de auditaje destinado a la Superintendencia Nacional de Salud, corresponde al 0,4% del total de los recursos asignados para la vigencia fiscal respetiva.

Que a la fecha se estima una total proyectado de recursos destinados para la vigilancia por parte de la superintendencia nacional de salud, por la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN**

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: SANDY LISBETH CASTRO	NOMBRE: ANA MARIA ARIAS SILVA	NOMBRE: VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR
CARGO: BCD S.A.S.	CARGO: Directora Local de Salud	CARGO: Alcalde

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: RESOLUCIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-06	Página: 2 de 3

PESOS CON CERO CENTAVOS (\$137.891.671,00) M/CTE., recursos sin situación de fondos, lo cual quiere decir que el municipio solo los contabiliza presupuestal y contablemente.

Que la Administradora de recursos del Sistema de Seguridad en salud "ADRES", liquida y gira directamente de manera mensual los recursos asignados a Inspección, Vigilancia y Control a la Superintendencia Nacional de Salud, lo cual obliga al Municipio a efectuar el movimiento presupuestal y contable sin situación de fondos, es decir por el sistema de causación del mes de abril, a razón de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y COHO CENTAVOS (\$11.490.972,58) M/CTE.**, mensual.

Que, en virtud a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Realizar a nombre de la Superintendencia Nacional de Salud, identificada con Nit No. 860.062.187-4; la causación sin situación de fondos, de los recursos destinados para la Inspección, Vigilancia y Control del mes de abril del 2026, por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y COHO CENTAVOS (\$11.490.972,58) M/CTE.**, el cual está respaldado por la Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2026000092 del 16 de enero del 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Causar sin situación de fondos el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y COHO CENTAVOS (\$11.490.972,58) M/CTE.**, correspondiente a la cuota del mes de abril del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los valores que se registran contable y presupuestalmente sin situación de fondos, se aplican al presupuesto de la siguiente forma:

CODIGO PRESUPUESTAL	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	FUENTE	BPIN	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3.19.1906.0300. 1906004.2025000 00042571	19	1906	1906004	1.2.3.3.07.2	2025000000042571	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL SECTOR DE SALUD, ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ADRES - NC 0,4%	\$11,490,972.58

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: SANDY LISBETH CASTRO	NOMBRE: ANA MARIA ARIAS SILVA	NOMBRE: VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR
CARGO: BCD S.A.S.	CARGO: Directora Local de Salud	CARGO: Alcalde

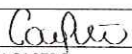
 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: RESOLUCIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-06	Página: 3 de 3

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales a partir de la fecha de su legalización.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Campoalegre Huila, el día 21 del mes de abril del 2026.


VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR
 Alcalde Municipal

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: SANDY LISBETH CASTRO	NOMBRE: ANA MARIA ARIAS SILVA	NOMBRE: VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR
CARGO: BCD S.A.S.	CARGO: Directora Local de Salud	CARGO: Alcalde



Financiera BCD SAS <financiera@bcdsas.co>

CAMPOALEGRE_ LMA DE ABRIL DEL 2026

1 mensaje

Financiera BCD SAS <financiera@bcdsas.co>

21 de abril de 2026 a las 7:18

Para: Dlsalud Campoalegre <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>

Cordial saludo,

Remito proyección del Acto Administrativo con sus respectivos soportes, correspondiente a la LMA del mes de ABRIL del presente año.

Documentos adjuntos:

41132liquidacion01042026 - Excel

41132liquidacion01042026 - Txt

41132RESTITUCION01042026 - Excel

41132RESTITUCION01042026 - TXT

Copia de Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Abril-2026

VERIFICACIÓN POR EPS ABRIL 2026 - CAMPOALEGRE

ACTA CAUSACION LMA ABRIL 2026

OFICIO - REMISION LMA ABRIL 2026

RESOLUCION 0XX DE2026 LMA ABRIL 2026

--

SANDY LISBETH CASTRO FRANCO
Asesor Financierofinanciera@bcdsas.co

310 – 465 3595



Neiva (H)

**LMA ABRIL - CAMPOALEGRE.zip**

4698K

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: RESOLUCIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-06	Página: 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 263 DE (2026)
(21 de abril)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y SE CAUSAN PRESUPUESTALMENTE RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS A NOMBRE DE LAS EPS QUE OPERAN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA, SEGÚN LMA DE ABRIL DE 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE – HUILA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en el artículo 44 de la ley 715, el acuerdo 415 de CNSSS de 2009, la ley 1122 de 2007, el artículo 29 de la ley 1438 de 2011 y los artículos 3, 4 y 13 de la resolución 971 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que la salud es un derecho esencial y un servicio público a cargo del Estado, el cual debe garantizar a todos los ciudadanos el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud

Que según lo establecido en el artículo 29, de la Ley 1438 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social girará directamente, a nombre de las Entidades Territoriales, la Unidad de Pago por Capitación - UPC a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, o podrá hacer pagos directos a las Instituciones Prestadoras de Salud con fundamento en el instrumento jurídico definido por el Gobierno Nacional. Este giro se hará con base en la información disponible, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades territoriales en el cumplimiento de sus competencias legales;

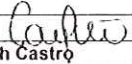
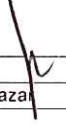
Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y el Decreto 2265 de 2017, establecen las reglas para la administración, giro y registro presupuestal y contable de los recursos del Régimen Subsidiado, así como el procedimiento para la causación y pago sin situación de fondos con base en la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA.

Que de conformidad con los artículos 3, 4 y 13 de la Resolución 971 de 2011, el acto administrativo de aseguramiento y de asignación de recursos debe expedirse dentro de los plazos establecidos y servir de soporte para el registro presupuestal correspondiente.

Que, a partir de enero de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2265 de 2017, los recursos del Esfuerzo Propio Territorial y demás fuentes que financian el Régimen Subsidiado son recaudados y administrados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, según se evidencia en Parágrafo del Artículo 2.6.4.2.2.1.3.

Que el Municipio de Campoalegre - Huila, expidió la RESOLUCIÓN No. 017 DEL 21 DE ENERO DEL 2026, mediante la cual se registró el compromiso presupuestal de los recursos destinados al Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal 2026, acto soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000095 del 16 de enero del 2026.

Que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES publicó la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA correspondiente al mes de abril de 2026, en la cual se reflejan los valores efectivamente liquidados para garantizar la afiliación en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Municipio de Campoalegre – Huila.

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: Sandy Lisbeth Castro	NOMBRE: Ana María Arias Silva	NOMBRE: Víctor Ramon Vargas Salazar
CARGO: Asesor Financiero BCD SAS	CARGO: Directora Local de Salud	CARGO: Alcalde

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE NIT. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
FORMATO: RESOLUCIÓN			
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-06	Página: 2 de 5

Que de conformidad con la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA de abril de 2026, los valores netos a reconocer y causar sin situación de fondos ascienden a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$3.527.272.379,49)**, distribuidos en las siguientes fuentes de financiación:

CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES	COLJUEGOS MUNICIPAL	TOTAL DEPARTAMENTAL AL GIRADO POR ADRES	TOTAL LMA ABRIL 2026
EPSS05	Sanitas	322,829,385.47	475,126,943.84	5,231,416.36	29,650,827.35	832,838,573.02
EPSS37	Nueva Eps	148,860,194.76	219,086,280.80	2,412,263.86	13,672,323.93	384,031,063.35
EPSS41	Nueva Eps	658,101,185.27	968,566,118.72	10,664,460.74	60,444,449.91	1,697,776,214.64
ESS062	Asmet Salud	237,469,603.50	349,497,945.48	3,848,170.04	21,810,809.46	612,626,528.48
TOTAL		\$1,367,260,369.00	\$2,012,277,288.84	\$22,156,311.00	\$125,578,410.65	\$3,527,272,379.49

Fuente: <https://www.adres.gov.co/entidades-territoriales/reconocimiento-de-upc/resultado-lma>

Que, durante el mes de abril de 2026, fueron liquidados como UPC Restituidas la suma de **SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$71.325.810,49)**, los cuales deben ser causados contablemente, en los términos de la Resolución No. 544 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, conforme a lo siguiente:

CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	UPC RESTITUIDA
EPSS05	Sanitas	19,801,412.63
EPSS37	Nueva Eps	19,935,391.67
EPSS41	Nueva Eps	23,660,776.17
ESS062	Asmet Salud	7,928,230.02
TOTAL		\$71,325,810.49

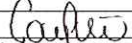
Que por lo anteriormente expuesto es coherente, pertinente y necesario autorizar a la Secretaria de Hacienda realizar los respectivos registros por causación presupuestal y contable de los valores de la LMA del periodo de abril de 2026.

Que en merito a lo anterior, el Alcalde Municipal de La Campoalegre – Huila;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER los valores de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) emitida por el Ministerio de la Protección Social para el mes de abril del 2026 por valor total de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$3.527.272.379,49)**, conforme a siguiente detalle:

CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	UPC APROPIADA	UPC RESTITUIDA VIGENCIA ANTERIOR	UPC RESTITUIDA VIGENCIA ACTUAL	UPC RESTITUIDA TOTAL	UPC NETA
EPSS05	Sanitas	852,639,985.65	2,613,462.00	17,187,950.63	19,801,412.63	832,838,573.02
EPSS37	Nueva Eps	403,966,455.02	1,071,488.43	18,863,903.24	19,935,391.67	384,031,063.35
EPSS41	Nueva Eps	1,721,436,990.81	1,135,111.20	22,525,664.97	23,660,776.17	1,697,776,214.64
ESS062	Asmet Salud	620,554,758.50	1,491,425.10	6,436,804.92	7,928,230.02	612,626,528.48
TOTAL		\$3,598,598,189.98	\$6,311,486.73	\$65,014,323.76	\$71,325,810.49	\$3,527,272,379.49

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: Sandy Lisbeth Castro	NOMBRE: Ana María Arias Silva	NOMBRE: Víctor Ramon Vargas Salazar
CARGO: Asesor Financiero BCD SAS	CARGO: Directora Local de Salud	CARGO: Alcalde

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE NIT. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
FORMATO: RESOLUCIÓN			
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-06	Página: 3 de 5

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los valores aquí liquidados y reconocidos están respaldados presupuestalmente de la siguiente forma:

ORDEN	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN CÓDIGO PRESUPUESTAL Y FUENTE	NRO. CDP	LMA ABRIL 2026
1	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.2.28.2	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR SSF	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	\$22,156,311.00
2	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.3.07.1	SGP - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ADRES	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	\$2,012,277,288.84
3	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.3.08	SGP - RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	\$125,578,410.65
4	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.4.2.01	SGP - SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	\$1,367,260,369.00
TOTAL					\$3,527,272,379.49

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la causación presupuestal y contable de los recursos sin situación de fondos de las fuentes asignadas: ULT. DOC.SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CON S.S.F, ADRES, APOORTE DEPARTAMENTO SALUD CONTINUIDAD y RECURSOS ESFUERZO PROPIO COJUEGOS SSF, para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al Régimen Subsidiado del mes de abril del 2026, de conformidad a la información del cuadro relacionado a continuación.

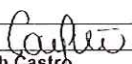
LIQUIDACIÓN DE RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2026

CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES	COL JUEGOS MUNICIPAL	TOTAL DEPARTAMENT AL GIRADO POR ADRES	TOTAL LMA ABRIL 2026
EPSS05	Sanitas	322,829,385.47	475,126,943.84	5,231,416.36	29,650,827.35	832,838,573.02
EPSS37	Nueva Eps	148,860,194.76	219,086,280.80	2,412,263.86	13,672,323.93	384,031,063.35
EPSS41	Nueva Eps	658,101,185.27	968,566,118.72	10,664,460.74	60,444,449.91	1,697,776,214.64
ESS062	Asmet Salud	237,469,603.50	349,497,945.48	3,848,170.04	21,810,809.46	612,626,528.48
TOTAL		\$1,367,260,369.00	\$2,012,277,288.84	\$22,156,311.00	\$125,578,410.65	\$3,527,272,379.49

ARTÍCULO CUARTO: FORMA DE CAUSACION DE LOS RECURSOS POR FUENTES: Los valores que se registran contable y presupuestalmente sin situación de fondos, se aplican al presupuesto de la siguiente forma:

1. EPSS05 SANITAS EPS

EPSS05 SANITAS EPS					5,790
ORDEN	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN CÓDIGO PRESUPUESTAL Y FUENTE	NRO. CDP	LMA ABRIL 2026
1	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.2.28.2	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR SSF	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	5,231,416.36
2	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.3.07.1	SGP - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ADRES	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	475,126,943.84

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: Sandy Lisbeth Castro	NOMBRE: Ana María Arias Silva	NOMBRE: Víctor Ramon Vargas Salazar
CARGO: Asesor Financiero BCD SAS	CARGO: Directora Local de Salud	CARGO: Alcalde

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE NIT. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
FORMATO: RESOLUCIÓN			
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-06	Página: 4 de 5

3	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.3.08	SGP - RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	29,650,827.35
4	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.4.2.01	SGP - SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	322,829,385.47
TOTAL					\$832,838,573.02

2. EPSS37 NUEVA EPS

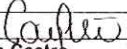
EPSS37 NUEVA EPS					2,991
ORDEN	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN CÓDIGO PRESUPUESTAL Y FUENTE	NRO. CDP	LMA ABRIL 2026
1	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.2.28.2	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR SSF	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	2,412,263.86
2	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.3.07.1	SGP - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ADRES	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	219,086,280.80
3	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.3.08	SGP - RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	13,672,323.93
4	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.4.2.01	SGP - SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	148,860,194.76
TOTAL					\$384,031,063.35

3. EPSS41 NUEVA EPS

EPSS41 NUEVA EPS					10,349
ORDEN	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN CÓDIGO PRESUPUESTAL Y FUENTE	NRO. CDP	LMA ABRIL 2026
1	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.2.28.2	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR SSF	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	10,664,460.74
2	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.3.07.1	SGP - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ADRES	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	968,566,118.72
3	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.3.08	SGP - RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	60,444,449.91
4	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.4.2.01	SGP - SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	658,101,185.27
TOTAL					\$1,697,776,214.64

4. ESS062 ASMET SALUD

ESS062 ASMET SALUD					3,881
ORDEN	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN CÓDIGO PRESUPUESTAL Y FUENTE	NRO. CDP	LMA ABRIL 2026
1	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.2.28.2	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR SSF	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	3,848,170.04
2	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.3.07.1	SGP - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ADRES	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	349,497,945.48

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: Sandy Lisbeth Castro	NOMBRE: Ana María Arias Silva	NOMBRE: Victor Ramon Vargas Salazar
CARGO: Asesor Financiero BCD SAS	CARGO: Directora Local de Salud	CARGO: Alcalde

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de gestión y calidad
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
FORMATO: RESOLUCIÓN			
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-06	Página: 5 de 5

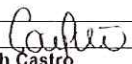
3	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.3.3.08	SGP - RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	21,810,809.46
4	2.3.19.1906.0300.1906004.	1.2.4.2.01	SGP - SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO	2026000095 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	237,469,603.50
TOTAL					\$612,626,528.48

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos legales a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Campoalegre - Huila, a los veintiún (21) días de abril de 2026.


VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR
 Alcalde Municipal

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: Sandy Lisbeth Castro	NOMBRE: Ana María Arias Silva	NOMBRE: Víctor Ramon Vargas Salazar
CARGO: Asesor Financiero BCD SAS	CARGO: Directora Local de Salud	CARGO: Alcalde



Financiera BCD SAS <financiera@bcdsas.co>

CAMPOALEGRE: ANEXO NO. 3 y 6 DEL I TRIEMESTRE 2026

1 mensaje

Financiera BCD SAS <financiera@bcdsas.co>

17 de abril de 2026 a las 7:34

Para: angel.cuadrado@huila.gov.co, eliecercharry23@gmail.com

Cc: Disalud Campoalegre <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>

Cordial saludo,

Remito Anexo No. 3 y Anexo No. 6 correspondiente al I trimestre 2026 del municipio de campoalegre

--

SANDY LISBETH CASTRO FRANCO
Asesor Financierofinanciera@bcdsas.co

310 – 465 3595



Neiva (H)

2 adjuntos**Anexó Técnico No. 3 - I Trimestre 2026_CAMPOALEGRE HUILA.pdf**
281K**I TRIMESTRE 2026 ANEXO 6_ MPIO CAMPOALEGRE HUILA.pdf**
368K

ANEXO TÉCNICO No. 3

FORMATO "SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RECURSOS EXCEDENTES DE LA CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO "



SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE EXCEDENTES DE LAS CUENTAS MAESTRAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. SEGUIMIENTO Y CONTROL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEYES 1608 DE 2013, 1797 DE 2016.

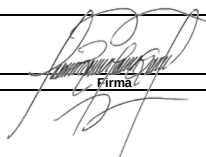
ENTIDAD QUE REMITE LA INFORMACIÓN

1. CÓDIGO DANE DE LA ENTIDAD	41132	2. NOMBRE MUNICIPIO	CAMPOALEGRE
3. NOMBRE DEPARTAMENTO	HUILA	4. FECHA DE CORTE	2026-03-31
5. FECHA DE REPORTE	2026-04-15		

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MARCO DE LAS LEYES 1608 DE 2013 Y 1797 DE 2016 MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO No. 800 DE 2020, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 538 DE 2020.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1608 de 2013, las entidades territoriales que reportaron el nuevo Plan de Aplicación (Anexo 1 de la presente resolución) sobre los excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado deben reportar la ejecución de los recursos. Por lo tanto, en mi calidad de representante legal y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1608 de 2013, informo el valor ejecutado trimestre acumulado por vigencia y por uso de los excedentes disponibles de la cuenta maestra del régimen subsidiado, así:

6. Recursos para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios de las vigencias 2011, 2012 y 2013 - Compromisos del Régimen Subsidiado por Liquidación mensual de Afiliados - LMA de aseguramiento pendientes de giro.	7. Recursos para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios. (Hoy denominado servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del régimen subsidiado)	8. Recursos para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011	9. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	10. Recursos para financiar en los municipios y distritos, categorías Especial, 1 y 2, pruebas piloto que permitan hacer ajustes a la UPC del régimen subsidiado en salud	11. Recursos para la capitalización en el saneamiento de las deudas con prestadores que tengan las EPS en las que tenga participación las entidades territoriales, de manera que se garantice la permanencia de la EPS mixta	12. Recursos para la salud pública, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19	13. Recursos para la atención de urgencias que se hayan prestado o se presten a la población migrante regular no afiliada o irregular
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

14. Aprobación del Alcalde		VARGAS SALAZAR VÍCTOR RAMÓN Apellidos y Nombres	CC. 83.089.672 Cédula de Ciudadanía
----------------------------	---	--	--

ANEXO No. 6

FORMATO "EJECUCION DE LOS EXCEDENTE Y SALDOS NO COMPROMETIDOS DEL COMPONENTE DE OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, EXCEDENTES DEL COMPONENTE DE SALU PUBLICA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS CON CARGO A LOS REURSOS DEL FOSYGA DE VIGENCIAS ANTERIORES

En mi calidad de alcalde del municipio/distrito de CAMPOALEGRE, informo la ejecución de los recursos a que hace referencia el artículo 21 de la Ley 1797 de 2016. Así mismo certifico, de los programas de caso en el que proceda el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios, que la entidad territorial tiene garantizada la financiación

ENTIDAD QUE REMITE LA INFORMACION			
1, CODIGO DANE DE LA ENTIDAD	41132	2, NOMBRE DEL MUNICIPIO	CAMPOALEGRE
3, NOMBRE DEPARTAMENTO	HUILA	4, FECHA DE REPORTE (DD/MM/AA)	15/04/2026

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS EXCEDENTES Y SALDOS NO COMPROMETIDOS DEL COMPONENTE DE OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, EXCEDENTES DEL COMPONENTE DE SALUD PÚBLICA DEL SISTEMA GENERAL Y TRANSFERENCIAS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FOSYGA DE VIGENCIAS ANTERIORES.					
5. Total recursos ejecutados en el marco del artículo 21 de la Ley 1797 de 2016	6. Recursos del Sistema General de Participaciones del Componente de Oferta, destinados para el pago de deudas por prestación de servicios de salud de vigencias anteriores	7. Recursos del Sistema General de Participaciones del componente de oferta, destinados para el Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE.	8. Recursos del Sistema General de Participaciones del componente de oferta, destinados a financiar acciones de Inspección, Vigilancia y Control -IVC.	9. Recursos del Sistema General de Participaciones del componente de Salud Pública, destinados para el pago de las deudas por servicios y tecnologías de salud sin coberturas en el POS, provistos a los usuarios del Régimen Subsidiado	10. Recursos de las Transferencias del FOSYGA, destinados para el pago de las deudas por servicios y tecnologías de salud sin coberturas en el POS, provistos a los usuarios del Régimen Subsidiado.
	0	0	0	0	0
11, APRDOBACION ALCALDE			VARGAS SALAZAR VICTOR RAMÓN		C.C. 83.089.672
	FIRMA		NOMBRE		CEDULA DE CIUDADANIA



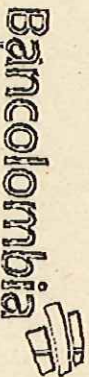
MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA

CONVENIO PARA EL MANEJO, TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA Y/O DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA, SUSCRITO ENTRE BANCOLOMBIA S.A. Y

Entre ANTONIO GUTIERREZ, mayor y vecino de Campoalegre, identificado con la cédula de ciudadanía no. 83.087.617 de Campoalegre- Huila, quien en su condición de Alcalde, obra en nombre y representación de **LA ENTIDAD TERRITORIAL Municipio de Campoalegre**, en adelante **LA ENTIDAD TERRITORIAL** y CARLOS ALBERTO GÁSPAR CUELLAR, mayor de edad, vecino de Campoalegre, identificado con la cédula de ciudadanía no. 12.228.237 de Pitalito -Huila, quien en su condición de Gerente de la Sucursal de Campoalegre obra en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A.** establecimiento bancario con domicilio principal en Medellín, todo lo cual consta según escritura pública No. 5.875 del 12 de Octubre de 2005; Notaría 29 de Medellín que se anexa, en adelante **EL BANCO**, han acordado modificar el contrato de cuenta corriente que se registró por las cláusulas que adelante se determinan, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que para efectos de interpretación, se entenderá por CUENTAS MAESTRAS, las cuentas registradas para la recepción de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud y a las cuales ingresarán la totalidad de los recursos de las subcuentas de Régimen Subsidiado de Salud, de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y/o de salud pública colectiva de los fondos de salud de las entidades territoriales, y que solo aceptan operaciones débito destinadas a otra cuenta bancaria que pertenezca a una persona natural o jurídica beneficiaria de los pagos y que se encuentre previamente registrada en cada CUENTA MAESTRA, de acuerdo con los conceptos de gasto definidos por la Resolución 3042 de agosto 31 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y la normatividad vigente.
2. Que **LA ENTIDAD TERRITORIAL** celebró con **EL BANCO** un contrato de Cuenta Corriente el 05 de Diciembre de 2001
3. Que **LA ENTIDAD TERRITORIAL** ha habilitado en **EL BANCO** la(s) cuenta(s) corriente(s), con el fin de canalizar los recursos destinados a cada una de las siguientes subcuentas: al Régimen Subsidiado de Salud, de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y/o de salud pública colectiva. La habilitación de la CUENTA MAESTRA se realizará una vez acredite la autorización del Ministerio de la Protección Social con el oficio respectivo.
4. **LA ENTIDAD TERRITORIAL** deberá manejar los recursos mencionados en el numeral anterior de cada una de las subcuentas, en CUENTAS MAESTRAS independientes, es decir, no podrá en una sola CUENTA MAESTRA manejar todos los recursos de todas las



subcuentas mencionadas. En ningún caso, LA ENTIDAD TERRITORIAL podrá tener más de un CUENTA MAESTRA para una subcuenta.

5. LA ENTIDAD TERRITORIAL tendrá una CUENTA MAESTRA para el manejo de cada uno de los recursos.

6. Que en virtud de lo expuesto en el Decreto número 4693 de 2005, mediante el cual se reglamenta parcialmente el funcionamiento de los Fondos de Salud para los recursos del Régimen Subsidiado, la Ley 1122 del 09 de enero de 2007 la cual consagró algunas modificaciones al Sistema General de Seguridad Social, en Salud y se dictaron otras disposiciones, entre las cuales se estableció en su artículo 13, literal b, el pago de intereses a tasas comerciales aceptables, y en la Resolución 3042 de agosto 31 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se reglamenta la organización de los fondos de salud de las entidades territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los fondos de salud, se hace necesario adecuar las condiciones del (de los) contrato(s) de cuenta (s) corriente(s) no(s) 459-083035-19 y 459-083040-91 de la(s) ciudad(es) es titular LA ENTIDAD TERRITORIAL con el fin de que los recursos del Régimen Subsidiado de Salud, de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y/o de salud pública colectiva, sean manejados mediante CUENTAS MAESTRAS remuneradas.

7. Que como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan expresamente que la presente modificación constituye una adición al Contrato de Cuenta Corriente actualmente suscrito por LA ENTIDAD TERRITORIAL con EL BANCO, para efectos de regular las relaciones jurídicas que se deriven del Decreto número 4693 de 2005, la Ley 1122 del 09 de enero de 2007, la Resolución 3042 del 31 de agosto de 2.007 del Ministerio de la Protección Social y reemplaza cualquier otro tipo de acuerdo verbal o escrito que se haya suscrito para el mismo efecto.

Efectuadas las anteriores consideraciones, la presente modificación al contrato de cuenta corriente se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERO. OBJETO: El objeto de la presente modificación es fijar los términos y condiciones que regirán el contrato de cuenta corriente suscrito por LA ENTIDAD TERRITORIAL con EL BANCO, con el fin de que esta(s) cumplan con lo establecido en el Decreto 4693 de 2005 y la Resolución 3042 del 31 de agosto de 2.007 del Ministerio de la Protección Social, para las CUENTA(S) MAESTRA(S).

SEGUNDO. CANAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSACCIONES: Toda transacción que efectúe LA ENTIDAD TERRITORIAL a través de la CUENTA(S) MAESTRA(S), deberá hacerse exclusivamente por el Servicio de Pagos Automáticos BANCOLOMBIA, y utilizará los canales de comunicación dispuestos por EL BANCO para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO: Por la firma de la presente modificación al contrato de Cuenta Corriente, EL BANCO posibilita a LA ENTIDAD TERRITORIAL para utilizar la SUCURSAL VIRTUAL EMPRESAS BANCOLOMBIA o ENLINEA BANCOLOMBIA en los términos y condiciones que se establecen en el Reglamento de uso de las mismas, dictado por EL



BANCO y que **LA ENTIDAD TERRITORIAL** declara conocer, acepta en su integridad y el cual hace parte integrante de esta modificación (ANEXO #1).

PARÁGRAFO SEGUNDO: para efectos de interpretación de la presente modificación, deberá entenderse como pago, aquella movilización de recursos realizada a través de un medio electrónico, por **LA ENTIDAD TERRITORIAL** a las personas naturales y/o jurídicas que de acuerdo al Decreto 4693 del 2005 y la Resolución 3042 del 31 de agosto de 2007 del Ministerio de la Protección Social, sean susceptibles de ser beneficiarias de pagos de la(s) presente(s) CUENTA(S) MAESTRA(S).

PARÁGRAFO TERCERO: la modificación y sus anexos, se celebran en desarrollo del contrato de cuenta corriente y reglamentos para el uso de servicios electrónicos, y en general todos los reglamentos y términos contractuales inherentes a los productos y/o servicios que preste **EL BANCO** a **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, los cuales tendrán plena aplicación en aquello que no les fueren contrarios.

TERCERO. PROHIBICIÓN DE UTILIZAR OTROS MEDIOS DE PAGO ASOCIADOS A LA CUENTA: **LA ENTIDAD TERRITORIAL** autoriza a **EL BANCO**, para inhabilitar todos los medios de pago asociados a la(s) CUENTA(S) MAESTRA(S) (con excepción a aquel expuesto en la cláusula segunda de la presente modificación) de los que legal o contractualmente pudiera disponer, de tal forma que **EL BANCO** no entregará libretas, tarjetas débito o cualquier otro medio de pago asociado a la(s) CUENTA(S) MAESTRA(S), y en el evento de que **LA ENTIDAD TERRITORIAL** tuviere alguno de estos medios de pago en su poder, deberá devolverlos en un término inferior a cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción de la presente modificación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como consecuencia de lo dispuesto anteriormente, es entendido que todo aquello que haga referencia en el Contrato de Cuenta Corriente a cheques, tarjetas débito o cualquier otro medio o canal de pago asociado a la cuenta, quedará sin efecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Es entendiendo que a partir de la fecha de suscripción de la presente modificación, la(s) cuenta(s) corriente(s) quedará(n) solamente habilitada(s) como CUENTA(S) MAESTRA(S), en consecuencia, **LA ENTIDAD TERRITORIAL** se compromete a notificar a los beneficiarios de los cheques girados no pagados, que los mismos no serán cubiertos por **EL BANCO**, exonerando a **EL BANCO** de la responsabilidad que se pueda generar por el no pago de los mismos.

CUARTO. CONDICIONES PARA LA APERTURA O HABILITACIÓN DE LA(S) CUENTA(S) MAESTRA(S). Para la habilitación de la(s) CUENTA(S) MAESTRA(S), **LA ENTIDAD TERRITORIAL** deberá certificar ante **EL BANCO**, que dicha(s) cuenta(s) será(n) utilizada(s) para manejar exclusivamente los recursos del Régimen Subsidiado, de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y/o salud pública colectiva.

LA ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a realizar todas las gestiones tendientes a acreditar la(s) CUENTA(S) MAESTRA(S), ante el Ministerio de la Protección Social, en los términos legalmente definidos.

QUINTO. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL. Mediante la firma de la presente modificación al contrato de Cuenta Corriente, **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, se obliga a:



1. Acreditar ante el Ministerio de la Protección Social, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de la suscripción de la presente modificación, la(s) CUENTA(S) MAESTRA(S).
2. Informar a **EL BANCO** el número de cuenta específico que será asociado y destinado para manejar los recursos correspondientes a las siguientes subcuentas: Régimen Subsidiado de Salud, de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y de salud pública colectiva. Para efectos de claridad, **LA ENTIDAD TERRITORIAL** deberá habilitar una CUENTA MAESTRA por cada una de las subcuentas a las cuales se ha hecho referencia.
3. Cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para el registro de CUENTA(S) MAESTRA(S), ante El Ministerio de la Protección Social.
4. Aportar a **EL BANCO**, a través del medio que éste defina, un documento que hará parte del presente contrato, con la siguiente información:
 - Nombre o razón social e identificación de el(los) beneficiario(s) de los pagos.
 - Número y tipo de cuenta.
 - Nombre del Banco y su respectivo código en el que se encuentra radicada la cuenta beneficiaria.
5. Informar a **EL BANCO** cualquier cambio o modificación en la información relacionada en el numeral anterior.
6. Realizar los pagos exclusivamente a través del canal habilitado por **EL BANCO** y anteriormente mencionado.
7. Garantizar que los pagos que se realicen desde la(s) CUENTA(S) MAESTRA(S), sean dirigidos a los beneficiarios previamente inscritos y establecidos en el Decreto 4693 del 2005 y la Resolución 3042 del 31 de agosto de 2007 del Ministerio de la Protección Social.
8. Garantizar que la información suministrada a **EL BANCO** y requerida para el pago, sea correcta y veraz.
9. Garantizar que las comunicaciones remitidas a **EL BANCO**, en las cuales se relacione o solicite cualquier novedad de inscripción de clientes beneficiarios de los pagos realizados desde CUENTA(S) MAESTRA(S), sea suscrita por el ordenador del gasto y el tesorero de **LA ENTIDAD TERRITORIAL**.
10. Informar a **EL BANCO** sobre aquellos cambios que se deban realizar con respecto a las personas autorizadas para el manejo de la(s) CUENTA(S) MAESTRA(S), dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por **EL BANCO** para tal fin.
11. Canalizar a través de la(s) CUENTA(S) MAESTRA(S); a partir de la suscripción de la presente modificación, todos los recursos de las subcuentas mencionadas, es decir, destinados a financiar el Régimen Subsidiado de Salud; prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y/o salud pública colectiva.
12. Si a la fecha existen recursos de esta naturaleza en otras cuentas, **LA ENTIDAD TERRITORIAL** se obliga a habilitarlas como CUENTA(S) MAESTRA(S), de acuerdo a la normatividad vigente.
13. Dar estricto cumplimiento y adecuado uso al canal habilitado por **EL BANCO** para realizar el pago a los beneficiarios, de acuerdo al contrato y reglamento que rigen la utilización de dicho canal.
14. Suministrar a **EL BANCO** toda la información y las aclaraciones requeridas en desarrollo de la presente modificación y efectuar las modificaciones a la información enviada cuando ésta presente inconsistencias, dentro del plazo que **EL BANCO** le indique.
15. Garantizar que la(s) CUENTA(S) MAESTRA(S) cuente(n) con los recursos suficientes para cubrir los pagos ordenados.



16. Garantizar que los beneficiarios de los pagos realizados desde la(s) CUENTA(S) MAESTRA(S), sean los establecidos en el Decreto 4693 del 2005 y la Resolución 3042 del 31 de agosto de 2007 del Ministerio de la Protección Social.
17. Cumplir las demás obligaciones establecidas en el contrato de Cuenta Corriente.

SEXTO. OBLIGACIONES DEL BANCO. Mediante la firma de la presente modificación al Contrato de Cuenta Corriente, **EL BANCO** se obliga a:

1. Aplicar el pago ordenado por **LA ENTIDAD TERRITORIAL** dando cumplimiento a las características definidas por **EL BANCO** para cada canal y establecidas en la normatividad vigente, siempre y cuando existieren fondos en la(s) CUENTA(S) MAESTRA(S).
2. Aplicar exclusivamente aquellos pagos destinados a las cuentas que hayan sido inscritas previamente por **LA ENTIDAD TERRITORIAL** ante **EL BANCO**.
3. Suministrar a **LA ENTIDAD TERRITORIAL** o a la autoridad competente que en ejercicio de sus funciones lo requiera, la información de los movimientos realizados desde CUENTA(S) MAESTRA(S) a través de los medios establecidos por **EL BANCO** para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL BANCO no se hará responsable por la oportunidad y/o montos en que **LA ENTIDAD TERRITORIAL** realice los pagos definidos en la normatividad vigente.

SÉPTIMO. RENDIMIENTOS. **EL BANCO** remunerará los depósitos en CUENTAS MAESTRAS a tasas comerciales. **EL BANCO** informará a **LA ENTIDAD TERRITORIAL** la tasa de interés, su forma de liquidación y demás condiciones, por cualquier medio. **LA ENTIDAD TERRITORIAL** hará uso de los rendimientos de acuerdo a la destinación establecida en la normatividad vigente.

OCTAVO. ERROR EN LA ACREDITACION DE RECURSOS. En aquellos eventos en los cuales, por error, se llegasen a acreditar o a depositar en la(s) CUENTA(S) MAESTRA(S) recursos diferentes a los provenientes del Régimen Subsidiado de Salud, de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y/o de salud pública colectiva, **LA ENTIDAD TERRITORIAL** se obliga a comunicar a **EL BANCO**, por medio escrito, el destino que se debe dar aquellos recursos. Es entendido que **EL BANCO** procederá a dar cumplimiento a lo expuesto en tal sentido por **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, siempre y cuando se acompañe el escrito mediante el cual se pone en conocimiento de tal evento al Ministerio de la Protección Social.

NOVENO. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION. Esta modificación, se entiende perfeccionada, legalizada e incorporada al contrato de Cuenta Corriente, una vez sea suscrita por los representantes legales de cada una de las partes.

Firmado en la ciudad de Sampoalegre, el día veintinueve (29) de Noviembre de 2007

BANCOLOMBIA
Campalegre - Of. 459 Campalegre

BANCOLOMBIA C No 350

LA ENTIDAD TERRITORIAL



**RESOLUCIÓN 3254 DE 2025**

Por medio del cual se deroga la Resolución 2950 de 2025 y, se asignan recursos a los 37 municipios del Departamento del Huila para cofinanciación del régimen subsidiado en la presente vigencia

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En el ejercicio de sus atribuciones legales que le confiere la Constitución Política de Colombia y la Ley y, en especial los Decretos Departamentales 779 y 826 de 2013, relacionados con la ordenación del gasto y,

CONSIDERANDO

Que mediante la presente resolución se hace necesario derogar la resolución 2950 del 14 de noviembre del 2025

Que, la salud es un derecho esencial y un servicio público a cargo del Estado quien debe garantizar a todos los ciudadanos el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud;

Que, conforme al principio de Universalidad de la Seguridad Social se pretende la cobertura de todos los riesgos y contingencias sociales para toda la población;

Que, en el Plan de Desarrollo Nacional se involucra como programa prioritario la ampliación de la cobertura del Régimen Subsidiado y la continuidad de la afiliación de la población ya cubierta con el ánimo de lograr que, la mayoría de la población pobre y vulnerable reciba un subsidio que le permita acceder a servicios de salud y conseguir de esta manera un impacto positivo en la calidad de vida; para lo cual, se requiere el concurso de los niveles nacional, departamental y municipal;

Que, para lograr ese cometido, se requiere del compromiso de recursos propios de las entidades territoriales para acceder a la cofinanciación del nivel nacional.

Que, la Ley 1122 de 2007 en su artículo 11, numeral 1) literal e) establece que "Los recursos propios y los demás que asignen las entidades territoriales al régimen subsidiado, diferentes a los que deben destinar por Ley, deberán estar garantizados de manera permanente"

Que, en abril de 2004, la Nación por conducto del Ministro de Salud y Protección Social, el Gobernador del Huila y, la totalidad de los mandatarios de los treinta y siete (37)

RESOLUCIÓN 3254 DE 2025

Por medio del cual se deroga la Resolución 2950 de 2025 y, se asignan recursos a los 37 municipios del Departamento del Huila para cofinanciación del régimen subsidiado en la presente vigencia

municipios del Huila, concertaron la ampliación de cobertura de afiliación al régimen subsidiado en el Departamento, involucrando la concurrencia de recursos de esfuerzo propio de las entidades territoriales en los porcentajes allí acordados;

Que el Decreto 2265 de 2017 establece las condiciones generales para la operación de los Administradores de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), y determina que las entidades territoriales deben presupuestar los recursos destinados a la cofinanciación del aseguramiento en salud "sin situación de fondos".

Que, en el artículo 2.6.4.2.2.1.4 del Decreto 2265 de 2017, detalla; "**GESTION Y VERIFICACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO EN SALUD QUE**

ADMINISTRA LA ADRES. Sin perjuicio de las responsabilidades de inspección, vigilancia y control a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud, corresponde a las Entidades Territoriales gestionar y verificar las rentas correspondientes al monopolio de juegos de suerte y azar, al impuesto al consumo de cervezas y sifones refajos y mezclas Nacionales, IVA, al monopolio rentístico de licores, al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y al impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, respecto de la correcta declaración liquidación, pago y giro de estos recursos, verificando en consecuencia la exactitud y oportunidad de cada una de ellas tanto para los fondos territoriales de salud como la ADRES"

Así mismo, el Decreto 2265 en su artículo 2.6.4.2.2.2.1, reza "**PRESUPUESTACION DE LOS RECURSOS QUE FINANCIAN Y COFINANCIAN EL ASEGURAMIENTO. La presupuestación de los recursos que financian y cofinancian el régimen subsidiado la deben realizar las Entidades Territoriales en el respectivo fondo de salud, sin situación de fondos"**

"Para la incorporación en el presupuesto de la Entidad Territorial el Ministerio de Salud y Protección Social, estimarán el monto de la cofinanciación del régimen subsidiado con los recursos del SGP, los del esfuerzo propio territorial, los de la ADRES y los del presupuesto General de la Nación destinados al Régimen Subsidiado. Esta financiación se informará a cada Entidad Territorial, antes del 1 de octubre de cada

RESOLUCIÓN 3254 DE 2025

Por medio del cual se deroga la Resolución 2950 de 2025 y, se asignan recursos a los 37 municipios del Departamento del Huila para cofinanciación del régimen subsidiado en la presente vigencia

año. El Ministerio de Salud y Protección Social analizará y efectuará por lo menos bimestralmente, los ajustes requeridos a la financiación de acuerdo con el comportamiento real de las rentas territoriales"

De otra parte, en el parágrafo 2 del artículo 2.6.4.2.2.2 reza; "REGISTRO DE LA OBLIGACION Y EL PAGO. Las Entidades Territoriales registrarán la ejecución de la obligación y el pago, sin situación de fondos, con base en la información de la liquidación mensual de afiliados-LMA que publica la ADRES en términos establecidos en el artículo 2.6.4.3.2.5 del presente Decreto"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social publicó en su página web la matriz de proyección de recursos del esfuerzo propio departamental denominada "Monto Estimado Recursos RS 2025 – Ajuste Coljuegos", en la cual se determina para el Departamento del Huila un valor total de \$65.035.057.997,96, con el fin de garantizar la continuidad de la afiliación de la población pobre, vulnerable y víctima del conflicto armado durante la vigencia 2025; que según las fuentes que se detallan a continuación se encuentra apropiado la suma de \$54.554.767.530, así

F/U: 1-10404 - Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas -	\$6,263,000,000.00
F/U: 1-10504 - Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas -	\$0.00
F/U: 1-10604 - Componente Específico del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco -	\$16,619,043,300.00
F/U: 1-10804 - Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares - Nacionales - Salud	\$215,833,370.00
F/U: 1-10904 - Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares - Extranjeros - Salud	\$394,854,662.00
F/U: 1-11004 - Derechos de Monopolio por la Introducción de Licores Destilados de	\$55,633,390.00
F/U: 1-11104 - Derechos de Monopolio por la Introducción de Licores Destilados de	\$36,800,570.00
F/U: 1-11204 - Participación por el Consumo de Licores Producidos en el Departamento	\$8,898,785,640.00
F/U: 1-11304 - Participación por el Consumo de Licores Destilados Introducidos de	\$2,200,476,675.00
F/U: 1-11404 - Participación por el Consumo de Licores Destilados Introducidos de	\$1,130,505,795.00
F/U: 1-11904 - Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares AD VALOREM -	\$156,293,130.00
F/U: 1-12004 - Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares AD VALOREM -	\$285,929,238.00
F/U: 1-205 - Impuesto a Ganadores de Sorteos Ordinarios y Extraordinarios	\$775,870,100.00
F/U: 1-206 - Impuesto de Loterías Foráneas	\$592,951,990.00
F/U: 1-207 - Derechos por la Explotación Juegos de Suerte y Azar de Lotería Tradicional	\$1,629,388,800.00
F/U: 1-208 - Derechos por la Explotación Juegos de Suerte y Azar de Lotería Tradicional	\$704,162,250.00
F/U: 1-209 - Derechos por la Explotación Juegos de Suerte y Azar de Apuestas	\$2,594,406,720.00
F/U: 1-210 - Componente Ad Valorem del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco	\$6,957,639,000.00
F/U: 1-31005 - Iva 5% de Licores, Vinos y Aperitivos , Ley 1819 de 2016	\$3,810,271,500.00
F/U: 1-40220 - Depósitos - Loterías	\$7,798,000.00
F/U: 1-40221 - Depósitos - Cerveza	\$40,034,500.00
F/U: 1-403 - Premios de Loterías	\$777,822,000.00
F/U: 1-404 - Premios de Apuestas Permanentes o Chance	\$317,267,000.00
TOTAL	\$54,554,767,530.00

RESOLUCIÓN 3254 DE 2025

Por medio del cual se deroga la Resolución 2950 de 2025 y, se asignan recursos a los 37 municipios del Departamento del Huila para cofinanciación del régimen subsidiado en la presente vigencia

Que, la Secretaría de Salud Departamental del Huila mediante Resolución No. 757 de 2025 "Por medio del cual se asignan recursos a los 37 municipios del Departamento del Huila para cofinanciación del régimen subsidiado en la presente vigencia" realizó la distribución del valor apropiado para el Régimen Subsidiado en el Decreto No. 578 de 2024 "Por el cual se liquida el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ordenanza de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 (...)" de forma proporcional entre los municipios de la jurisdicción del departamento.

Que mediante Ordenanza No. 0013 de 2025, se adicionó el presupuesto de rentas y recursos de capital del Departamento del Huila, incorporando recursos por la suma de \$1.441.984.135,00 provenientes del superávit fiscal de la vigencia 2024, con el objeto de destinarlos a la cofinanciación del Régimen Subsidiado de Salud

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8342 del 20 de diciembre 2025, existen los recursos disponibles para efectuar la asignación a los 37 municipios del Departamento del Huila.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar entre los treinta y siete (37) municipios del Departamento del Huila la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.441.984.135 M/CTE), provenientes del superávit fiscal de la vigencia 2024, incorporados mediante la Ordenanza No. 0013 de 2025 como recursos de rentas y recursos de capital **Con Situación de Fondos**, con destino a la cofinanciación del Régimen Subsidiado de Salud, de conformidad con la matriz de cofinanciación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyos recursos se encuentran depositados en las siguientes cuentas bancarias:

Entidad Bancaria	Número de Cuenta	Valor (\$)
Banco de Bogotá	442-357-216	940.197.542
Bancolombia	765-677-759-6	2.837.421
Banco Occidente	380-897-686	498.949.172
Total General	—	1.441.984.135

RESOLUCIÓN 3254 DE 2025

Por medio del cual se deroga la Resolución 2950 de 2025 y, se asignan recursos a los 37 municipios del Departamento del Huila para cofinanciación del régimen subsidiado en la presente vigencia

Estos recursos se asignan de conformidad con la matriz de cofinanciación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el período comprendido entre el 01/01/2025 al 31/12/2025, y se distribuirán así:

MUNICIPIO	NIT	FUENTE	VALOR ASIGNADO
NEIVA	891180009-1	141203	364.606.283,17
ACEVEDO	891180069-1	141203	52.487.895,66
AGRADO	891180139-9	141203	12.780.271,06
AIPE	891180070-1	141203	19.969.799,35
ALGECIRAS	891180024-0	141203	37.855.169,54
ALTAMIRA	891180118-4	141203	3.511.320,23
BARAYA	891180183-3	141203	8.694.856,65
CAMPOALEGRE	891118119-9	141203	38.826.456,79
COLOMBIA	891180028-1	141203	9.931.495,57
ELIAS	891180132-8	141203	5.729.259,67
GARZON	891180022-6	141203	103.363.654,76
GIGANTE	891180176-1	141203	31.032.794,50
GUADALUPE	891180177-9	141203	28.352.575,73
HOB0	891180019-3	141203	9.302.328,40
IQUIRA	891180131-0	141203	15.542.264,87
ISNOS	800097098-1	141203	42.786.705,32
LA ARGENTINA	891180205-7	141203	22.977.118,29
LA PLATA	891180155-7	141203	92.300.659,61
NATAGA	891102844-0	141203	8.629.770,39
OPORAPA	891180179-3	141203	18.165.741,77
PAICOL	891180194-4	141203	6.962.560,83
PALERMO	891180021-9	141203	24.839.586,63
PALESTINA	891102764-1	141203	18.357.662,79
EL PITAL	891180199-0	141203	18.242.510,17
PITALITO	891180077-0	141203	193.025.817,56
RIVERA	891180040-9	141203	24.031.849,47
SALADOBLANCO	891180180-1	141203	19.991.494,77
SAN AGUSTIN	891180056-6	141203	51.513.270,66
SANTA MARIA	891180076-3	141203	15.922.769,15
SUAZA	891180191-2	141203	35.747.376,08
TARQUI	891180211-1	141203	24.030.180,59
TESALIA	800097176-6	141203	12.292.958,55
TELLO	891180127-0	141203	14.617.706,21
TERUEL	891180181-9	141203	10.435.496,85
TIMANA	891180182-6	141203	29.161.981,78



RESOLUCIÓN 3254 DE 2025

Por medio del cual se deroga la Resolución 2950 de 2025 y, se asignan recursos a los 37 municipios del Departamento del Huila para cofinanciación del régimen subsidiado en la presente vigencia

VILLAVIEJA	891180187-2	141203	8.389.451,89
YAGUARA	800097180-6	141203	7.575.039,69
TOTAL			1.441.984.135

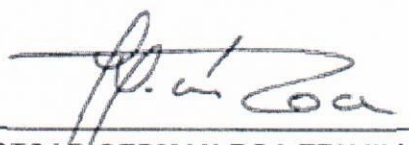
ARTÍCULO SEGUNDO. – El gasto de los recursos mencionados en el artículo anterior se causará con cargo al presupuesto de la Secretaría de Salud Departamental del Huila – Vigencia 2025, proyecto 2024004410124 “Apoyo a la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado en el Departamento del Huila”, con recursos de rentas y recursos de capital – **con situación de fondos**, financiados con la siguiente fuente del superávit fiscal 2024.

Fuente	Concepto	Valor
1-41203	R.b. Superavit Régimen Subsidiado	\$1.441.984.135,00
TOTAL		\$1.441.984.135,00

ARTÍCULO TERCERO. - El valor aportado por el DEPARTAMENTO se girará a los Municipios anteriormente mencionados en el artículo primero de la presente resolución **CON SITUACIÓN DE FONDOS**, y de conformidad con las disposiciones o mecanismos implementados por el Ministerio de Salud y Protección Social en virtud de la reglamentación de la Ley 1438 de 2011 y Decreto 2265 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Expedida en Neiva (H) el día Diciembre 22 de 2025


CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
Secretario de Salud del Huila

Revisó: David Rincon Pabon, Jose Jaider Vega Silva

Proyectó: Jorge Eliecer Horta Charry



EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: REGIMEN SUBSIDIADO

CERTIFICA

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2025 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Asignar a los 37 Municipios del Departamento del Huila, Recursos con Situación de Fondos con el Fin de Garantizar la Cofinanciación de la Continuidad de Afiliación al Régimen Subsidiado de la Población Pobre y Vulnerable y de la Población Víctima del Conflicto Armado, para el Período Comprendido Entre el 01/01/2025 al 31/12/2025

DEPENDENCIA 213-1 - Regimen Subsidiado

CCPET: 2-3-3-01-02-005 - Transferencias para Empresas Sociales del Estado

C. PROGRAM.: 19-06-0300 - Intersubsectorial Salud

PROYECTO 2024004410124 - APOYO A LA CONTINUIDAD DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-41203 - R.b. Superavit Regimen Subsidiado

D. SECTORIAL: 19-01-17 - RS - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD -

C. C. PROD.: 5-999 - No Aplica

META PROD.: 19-06-004 - Servicio de atención en salud a la población

VALOR: \$1,441,984,135.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de \$1,441,984,135.00, la cual esta identificada con el número 8,342 y que tiene una vigencia de 11 días calendario a partir del 20 de diciembre de 2025.

La presente Certificación se expide a solicitud de CESAR GERMAN ROA TRUJILLO – OFICIO N. 3396 DEL 18 DICIEMBRE 2025 (2025CS095013).

Neiva, Sábado, 20 de Diciembre de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: LINA MARITZA PERDOMO MANTILLA

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Nombre del instructivo	<i>PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD</i>
Versión	<i>03</i>
Fecha de publicación	<i>ABRIL 27 DE 2026</i>
Consecutivo	<i>IFT0036</i>
Descripción	<i>CE 2024151000000005-5 DE 2024 POR LA CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL FECHA: 05- 03-2024, MODIFICADA POR LA CIRCULAR EXTERNA 2026151000000004-5 DEL 23 DE ABRIL DE 2026</i>

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO FORMATO ARCHIVO TIPO FT036 – PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD

Versión No.03

CONTENIDO

1.	ARCHIVO TIPO	3
2.	INFORMACIÓN SOLICITADA	3
3.	TIPO DE ENTIDAD A LA QUE LE APLICA	3
4.	PERIODICIDAD DEL REPORTE	3
5.	ESTRUCTURA DEL ARCHIVO	4
6.	CONSIDERACIONES	6
7.	CUERPO DEL FORMATO	6
7.1	Código Gastos (codGasto).....	6
7.2	Código de la fuente (codFuente)	7
7.3	Valor Presupuestado Final (pptoFinal).	7
7.4	Valor de los Compromisos (compromisos).....	7
7.5	Valor de las Obligaciones (obligaciones).	7
7.6	Valor del pago (pago).....	8
7.7	Código vigencia (codVigencia)	8
8.	ENLACES INFORMATIVOS	8
9.	CONTROL DE CAMBIOS	9

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO FORMATO ARCHIVO TIPO FT036 – PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD

Versión No.03

1. ARCHIVO TIPO:

FT036 – Programación y ejecución presupuestal de gastos del fondo local de salud

2. INFORMACIÓN SOLICITADA

Saldo contable de los conceptos relacionados en la tabla de referencia “AT-FT036-01 - Conceptos de Programación y Ejecución de Gastos”, y en la descripción de la fuente tabla “AT-FT036 - 02: Tabla de Referencia Códigos y descripción fuente”.

3. TIPO DE ENTIDAD A LA QUE LE APLICA

Entidades territoriales, departamentales, distritales y municipales.

4. PERIODICIDAD DEL REPORTE

Tabla 1. Periodicidad, fechas de corte y de reporte

Tipo de entidad	Periodicidad	Fecha de corte	Fecha de reporte
Entidades territoriales departamentales, distritales y municipales.	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo 31 • Junio 30 • Septiembre 30 • Diciembre 31 	<ul style="list-style-type: none"> • Abril 30 • Julio 31 • Octubre 31 • Febrero 20

***Periodo de Transición:** De conformidad con el numeral III de la Circular Externa número 2026151000000004-5 de 2026, por única vez, el archivo tipo FT036, correspondiente al corte del último trimestre de la vigencia 2025, deberá ser retransmitido con las actualizaciones dispuestas en la citada circular, en el periodo*

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

comprendido entre el 04 al 11 de mayo de 2026, por las entidades que efectuaron su cargue en el nRVCC con las versiones anteriores de los archivos tipo que estaban indicados en la Circular Externa 2024151000000005-5 de 2024.

Asimismo, el reporte correspondiente al corte del primer trimestre de 2026 del archivo tipo FT036, deberá realizarse a más tardar el 15 de mayo de 2026.

5. ESTRUCTURA DEL ARCHIVO

- a. Sintaxis nombre del archivo: NITDVPPANNOFFFFF.EXT, la sintaxis que componen el nombre no permite caracteres de separación, y debe estar en el orden mencionado (NIT, dígito de verificación, periodo, año, tipo de archivo (FT034) y la extensión del archivo (TXT)).*
- b. Delimitado por Pipeline (|)*
- c. Firmado digitalmente por el representante legal.*
- d. La información debe remitirse de manera completa*
- b. El anexo técnico deberá ser reportado por las entidades vigiladas en formato TXT.*

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Imagen 1. Sintaxis del archivo

Nombre del archivo: NITDVPPANNOFFFFF.EXT

NI: Número de identificación tributaria de la entidad que reporta
DV: Dígito de verificación
PP: Período de corte de la información reportada
ANNO: Año de corte de la información reportada
FFFFF: Número del archivo FT036
EXT: Extensión del archivo tipo (TXT)

Firmas:

El anexo técnico debe estar firmado digitalmente por el representante legal

Tabla 2. Periodos

TABLA PERIODOS			
Identificador de Período de reporte	Nombre Periodo	Fecha de Corte	Tipo Periodo
40	Primer Trimestre	Marzo 31	Trimestral
41	Segundo Trimestre	Junio 30	Trimestral
42	Tercer Trimestre	Septiembre 30	Trimestral
43	Cuarto Trimestre	Diciembre 31	Trimestral

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

6. CONSIDERACIONES

Para reportar este archivo tipo debe tener en cuenta el anexo de la CE 2024151000000005-5 del 05 de marzo de 2024, específicamente el “AT-FT036-01: Tabla de referencia conceptos de programación y ejecución de gastos” y el “AT-FT036-02: Tabla de referencia códigos y descripción de la fuente”. Para acceder a las últimas versiones de dichas tablas se dispone en el portal de “Circulares Externas” en las siguientes páginas, tal como lo menciona la instrucción tercera de la mencionada CE:

- *Consulta de Circular Externa y anexos de la CE 2026151000000004-5:*
<https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/CircularesExterna/Circular%20Externa%20n%C3%BAmero%20%202026151000000004-5%20de%202026.pdf>
- *Descarga del anexo AT-FT036-01 y AT-FT036-02:*
<https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/CircularesExterna/Anexo%20-%20Tablas%20de%20referencia%20-%20CE%20Informaci%C3%B3n%20financiera%20y%20presupuestal%20ET.xlsx>

7. CUERPO DEL FORMATO

7.1 Código Gastos (codGasto): *Corresponde al código del concepto de acuerdo con la tabla “AT-FT036 - 01: Tabla de Referencia Conceptos de Programación y Ejecución de Gastos”. Sólo se permiten los valores relacionados en la tabla de referencia. Longitud máxima de 9 caracteres. (Ver anexo1)*

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

7.2 Código de la fuente (codFuente): *Corresponde al código de la fuente y a la descripción de la fuente relacionados en la tabla “AT-FT036 - 02: Tabla de Referencia Códigos y descripción de la fuente”. Sólo se permiten los valores relacionados en la tabla de referencia. Longitud máxima de 11 caracteres. (Ver anexo 2)*

7.3 Valor Presupuestado Final (pptofinal): *Corresponde al valor presupuestado al final del periodo, afectado por sus modificaciones y/o adiciones para cada uno de los códigos programación gastos.*

Se indica que, adicionalmente para este campo, se debe tener en cuenta que la suma de los códigos de vigencia “1 = Vigencia Actual” y “4 = Vigencias Futuras - Vigencia Actual” del campo 7, debe ser igual, al valor reportado en el campo 3 (pptofinal) del archivo tipo FT035.

** Longitud máxima de 15 caracteres.*

** Mayor o igual a cero.*

7.4 Valor de los Compromisos (compromisos): *Corresponde al valor de los compromisos registrados en el presupuesto, al corte del periodo de reporte para cada uno de los códigos de ejecución gastos.*

Es un campo tipo numérico mayor o igual a cero (0), longitud máxima 15 caracteres, este valor debe ser menor o igual al campo 3 (pptofinal).

7.5 Valor de las Obligaciones (obligaciones): *Corresponde al valor de las obligaciones registradas en el presupuesto, al corte del periodo de reporte para cada uno de los códigos de ejecución gastos.*

Es un campo tipo numérico mayor o igual a cero (0), longitud máxima 15 caracteres, este valor debe ser menor o igual al campo 4 (compromisos).

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

7.6 Valor del pago (pago): *Corresponde al valor pagado, al corte del periodo de reporte para cada uno de los códigos de ejecución gastos.*

*Es un campo tipo numérico mayor o igual a cero (0), longitud máxima 15 caracteres, este valor debe ser menor o igual al campo 5 (**obligaciones**).*

7.7 Código vigencia (codVigencia): *Corresponde al código de la vigencia según corresponda, así:*

- 1 = Vigencia Actual
- 2 = Reservas
- 3 = Cuentas por Pagar
- 4 = Vigencias Futuras - Vigencia Actual
- 5 = Vigencias Futuras - Reservas
- 6 = Vigencias Futuras - Cuentas Por Pagar

El tipo de dato es numérico de 1 a 6, y longitud 1 carácter.

8. ENLACES INFORMATIVOS

En los siguientes enlaces se encuentra información de interés para el reporte de los archivos tipo, para abrir los enlaces seleccionar Ctrl + clic:

- *Conozca el módulo de consulta de archivos para reporte de información:*
<https://www.youtube.com/watch?v=aeBABEOcF54>
- *Consulte los archivos para reporte de información:*
<https://www.supersalud.gov.co/es-co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/obligacion-de-reporte-de-informacion-espec%C3%ADfica-por-parte-de-la-entidad/reporte-de-circular-unica>
- *Aplicativo NRVCC:*
<https://nrvc.supersalud.gov.co/>

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

9. CONTROL DE CAMBIOS

Tabla 2. Control de cambios

CONTROL DE CAMBIOS				
TIPO DE CAMBIO	ASPECTOS QUE CAMBIARON DEL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DD/MM/AAAA	VERSIÓN
Adopción del documento	Mediante la expedición de la CE 2024151000000005-5 del 05 de marzo de 2024 se adoptó el Archivo Tipo FT036, así mismo, se crea el instructivo para el reporte de información.	Superintendencia Nacional de Salud	Octubre 28 de 2024	1
Actualización	Se modifica el anexo FT036-01 y algunos ajustes	Superintendencia Nacional de Salud, Delegatura de Entidades Territoriales.	Abril 25 de 2025	2
Modificación del documento	Se realiza el cambio de formato de instructivo y los ajustes correspondientes de fondo, acorde a los cambios realizados a la Circular Externa 2024151000000005-5 del 5 de marzo de 2024 que fue modificada por la Circular Externa 2026151000000004-5 del 23 de abril de 2026.	Dirección de Innovación y Desarrollo Subdirección de Metodologías.	Abril 27 de 2026	3

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

10. ANEXOS

Anexo 1. AT- FT036 - 01: Tabla de Referencia Conceptos de Programación y Ejecución de Gastos

Código Gastos	Conceptos de Programación y Ejecución de Gastos	Valor Presupuestado Final	Valor de los Compromisos	Valor de las Obligaciones	Valor del pago
19.01.16	RS - Régimen subsidiado de salud	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)
19.01.17	RS - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Transferencias Afiliación	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.01.18	RS - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Interventoría	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.01.19	RS - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Supersalud	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.01.20	RS - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Liquidación Contratos	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.01.21	RS - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Prueba piloto UPC S	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.77	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)
19.02.84	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Planeación Integral en Salud	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.85	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades para la Gobernanza en Salud Pública	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.86	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Transferencias ETV	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

19.02.87	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Transferencias TB	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.88	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Transferencias Lepra	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.89	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Otras transferencias	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.90	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Gestión de insumos de interés en salud pública	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.91	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los laboratorios en salud pública	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.92	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Inspección, vigilancia y control sanitarios	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.93	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Participación social con enfoque diferencial para la gobernanza en salud pública	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.94	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial como proceso para la generación de alianzas y acciones conjuntas para la garantía del derecho fundamental a la salud.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.95	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L3 Cuidado de la Salud - Gestión de las políticas públicas en salud	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.78	SPC - E2 Pueblos y comunidades	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)
19.02.96	SPC - E2 Pueblos y comunidades - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

19.02.97	SPC - E2 Pueblos y comunidades - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Participación social de pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.98	SPC - E2 Pueblos y comunidades - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coord intersectorial transversalización enfoques de pueblos comunidades género diferencial e integración sistemas de conocimiento propio pueblos comunidades étnicas campesinas.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.99	SPC - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Garantía del derecho a la salud de pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.79	SPC - E3 Determinantes	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)
19.02.100	SPC - E3 Determinantes - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.101	SPC - E3 Determinantes - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.102	SPC - E3 Determinantes - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Participación social para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.103	SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.80	SPC - E4 Atención Primaria Salud	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

19.02.104	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en salud pública para la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.105	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial para el cuidado de la salud en los territorios en el marco de la Atención Primaria en Salud.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.106	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Participación social como base de la Atención Primaria en Salud-APS	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.107	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la Salud - familias, colectivos y comunidades	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.108	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Población materna-perinatal	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.109	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Primera infancia	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.110	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Infancia	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.111	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Adolescencia	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.112	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Juventud	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.113	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Adultez	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.114	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Persona mayor	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.81	SPC - E5 Cambio Climático	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

19.02.115	SPC - E5 Cambio Climático - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo capacidades salud pública adaptación y mitigación variabilidad cambio climático y efectos en salud y gestión prevención atención emergencias desastres pandemias	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.116	SPC - E5 Cambio Climático - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coord intersectorial establecimiento acciones adaptación mitigación variabilidad cambio climático y efectos en salud y gestión prevención atención emergencias desastres pandemias	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.117	SPC - E5 Cambio Climático - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Participación social incidencia acciones adaptación mitigación la variabilidad cambio climático y efectos en salud gestión prevención atención emergencias desastres pandemias	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.118	SPC - E5 Cambio Climático - L3 Cuidado de la Salud - Respuesta en salud pública ante los efectos en la salud generados por la variabilidad y el cambio climático y la ocurrencia de emergencias, desastres y pandemias.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.82	SPC - E6 Conocimiento salud	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)
19.02.119	SPC - E6 Conocimiento salud - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades para el conocimiento en salud pública y la Soberanía Sanitaria.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.120	SPC - E6 Conocimiento salud - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Gestión del conocimiento para la toma de decisiones en Salud Pública y la Soberanía Sanitaria	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.121	SPC - E6 Conocimiento salud - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial para la gestión	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

	del conocimiento en Salud Pública y la Soberanía Sanitaria				
19.02.122	SPC - E6 Conocimiento salud - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Participación social para la incidencia en la gestión del conocimiento en Salud Pública y la Soberanía Sanitaria	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.123	SPC - E6 Conocimiento salud - L3 Cuidado de la Salud - Acciones estratégicas de información en salud	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.83	SPC - E7 Personal Salud	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)
19.02.124	SPC - E7 Personal Salud - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades en el marco del trabajo digno y decente	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.125	SPC - E7 Personal Salud - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Participación social para la incidencia en la Estrategia Nacional de Formación Territorial, Intercultural de Atención Primaria en Salud, Salud Pública y Salud Colectiva.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.126	SPC - E7 Personal Salud - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación Intersectorial en el marco de la política nacional de talento humano en salud.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.02.127	SPC - E7 Personal Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud en el entorno laboral	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.03.19	PS - Prestación de servicios a la Población no afiliada	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)
19.03.22	PS - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - ESE Bajo Nivel Complejidad	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.03.23	PS - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - ESE Medio Nivel Complejidad	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.03.24	PS - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - ESE Alto Nivel Complejidad	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.03.25	PS - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Instituciones privadas y mixtas	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

19.03.20	PS - Saldos No Ejecutados Subsidio a la Oferta Vigencias Anteriores 2020	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)
19.03.26	PS - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Saldos No Ejecutados Subsidio a la Oferta Vigencias Anteriores 2020	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.03.21	PS - Prestación de servicios y tecnologías No UPC a los afiliados al régimen subsidiado	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)
19.03.27	PS - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Prestación de servicios y tecnologías No UPC a los afiliados al régimen subsidiado	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.03.99	PS - Subsidio a la oferta	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)
19.03.28	PS - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Subsidio a la oferta - Empresas sociales del Estado	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.03.29	PS - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Subsidio a la oferta - Administradores de infraestructura pública	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.04.13	PS - Prestación de servicios de salud de urgencias para la población migrante	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)
19.04.14	PS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Atención Población Migrante Instituciones públicas	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.04.15	PS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Atención Población Migrante Instituciones privadas y mixtas	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.32	OGS - Inversión	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)
19.05.34	OGS - Investigación en Salud	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.35	OGS - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Inversiones directas en la red pública equipos y dotación según PBIPS / PMES	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.36	OGS - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Inversiones directas en la red pública infraestructura según PBIPS / PMES	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

19.05.37	OGS - E7 Personal Salud - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Capacidades consolidadas para la gestión territorial del THS en salud pública	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.38	OGS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Población Migrantes, Colombianos Retornados y Comunidades de Acogida.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.39	OGS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Personas Víctimas Conflicto Armado	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.40	OGS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Personas con Discapacidad	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.41	OGS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Género y Diversidad	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.42	OGS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Población campesina	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.43	OGS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Atención Integral Centros de Larga Estancia Adulto Mayor/Personas Mayores	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.44	OGS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Atención Integral Centros Vida o Día Adulto Mayor/Personas Mayores	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.45	OGS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Atención Integral Otras Modalidades Adulto Mayor/Personas Mayores	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.46	OGS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Pueblos y Comunidades Indígena	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.47	OGS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Comunidades ROM	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.48	OGS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Comunidades Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.49	OGS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

	la Salud - Personas Habitantes de Calle o en Riesgo				
19.05.50	OGS - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Población Inimputable	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.51	OGS - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero Empresas Sociales del Estado - ESE	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.52	OGS - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Gastos Asociados a la Conformación e Implementación de la RIITS.	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.53	OGS - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Telesalud	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.54	OGS - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Fortalecimiento Modalidad Extramural de Prestación de Servicios	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.55	OGS - E6 Conocimiento salud - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Cultura de la Seguridad Social	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.56	OGS - E6 Conocimiento salud - Gestión de la atención de las urgencias, emergencias y desastres en salud	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.57	OGS - Diferentes a los contemplados en las demás subcuentas	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)
19.05.33	OGS - Funcionamiento	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Cero (0)	Cero (0)	Cero (0)
19.05.58	OGS - Funcionamiento	Cero (0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)	Mayor o igual a cero (≥ 0)

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Anexo 2. AT-FT036 - 02: Tabla de Referencia Códigos y descripción fuente

Código fuente	Descripción fuente	Código fuente	Descripción fuente
1.1.0.0.00	Disponibilidad inicial	1.3.2.1.14	R.f. derecho de ingreso áreas protegidas
1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación	1.3.2.1.15	R.f. tasa por el uso del agua
1.2.2.0.00	Ingresos corrientes de destinación específica por acto administrativo	1.3.2.1.16	R.f. tasa por aprovechamiento forestal
1.2.3.1.01	Sobretasa - participación ambiental - corporaciones autónomas regionales	1.3.2.1.17	R.f. tasa compensatoria por caza de fauna silvestre
1.2.3.1.02	Sobretasa ambiental áreas metropolitanas	1.3.2.1.18	R.f. sobretasa ambiental - peajes
1.2.3.1.03	Impuesto sobre vehículos automotores con destinación específica legal	1.3.2.1.19	R.f. tasa compensatoria por la utilización permanente de la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá
1.2.3.1.04	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	1.3.2.1.20	R.f. salvoconducto único nacional
1.2.3.1.05	Impuesto - sobretasa por el alumbrado público	1.3.2.1.21	R.f. Derechos de tránsito
1.2.3.1.06	Impuesto de registro	1.3.2.1.22	R.f. De otras tasas y derechos administrativos
1.2.3.1.07	Impuesto de loterías foráneas	1.3.2.1.23	R.f. multas ambientales
1.2.3.1.08	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	1.3.2.2.01	R.f. Sgp - educación-prestación de servicio educativo
1.2.3.1.09	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	1.3.2.2.02	R.f. Sgp - educación-cancelación de prestaciones sociales del magisterio
1.2.3.1.10	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	1.3.2.2.03	R.f. Sgp - educación-calidad por matrícula oficial
1.2.3.1.11	Sobretasa fondo departamental de bomberos	1.3.2.2.04	R.f. Sgp - educación-calidad por gratuidad
1.2.3.1.12	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	1.3.2.2.05	R.f. Sgp - salud-régimen subsidiado
1.2.3.1.13	Impuesto sobre apuestas mutuas	1.3.2.2.06	R.f. Sgp - salud-salud pública
1.2.3.1.14	Sobretasa bomberil	1.3.2.2.07	R.f. Sgp - salud-prestación del servicio de salud
1.2.3.1.15	Sobretasa fondo de seguridad	1.3.2.2.08	R.f. Sgp - propósito general
1.2.3.1.16	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	1.3.2.2.09	R.f. Sgp - asignación especial-programas de alimentación escolar
1.2.3.1.17	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	1.3.2.2.10	R.f. Sgp - asignación especial-municipios de la ribera del Río Magdalena

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

1.2.3.1.18	Tasa pro-deporte y recreación	1.3.2.2.11	R.f. Sgp - asignación-atención integral de la primera infancia
1.2.3.1.19	Estampillas	1.3.2.2.13	R.f. Sgp - agua potable y saneamiento básico
1.2.3.2.01	Contribuciones sociales - salud	1.3.2.3.01	R.f. Distintos al sgp
1.2.3.2.02	Contribuciones sociales - pensión	1.3.2.3.02	R.f. De sistema general de seguridad social en salud - otros recursos administrados por adres
1.2.3.2.03	Contribuciones sociales - riesgos laborales	1.3.2.3.03	R.f. De sistema general de seguridad social en salud - recursos de entidades territoriales
1.2.3.2.04	Contribuciones sociales - subsidio familiar	1.3.2.3.04	R.f. De sistema general de seguridad social en salud - recursos de cajas de compensación
1.2.3.2.05	Contribuciones agropecuarias y pesqueras	1.3.2.3.05	R.f. De sistema general de seguridad social en salud - fondos especiales del ministerio de salud y protección social
1.2.3.2.06	contribución sobre contratos de obra publica	1.3.2.3.06	R.f. De sistema general de seguridad social en salud - recursos de la compensación del rc
1.2.3.2.07	contribución del sector eléctrico	1.3.2.3.07	R.f. De sistema general de seguridad social en salud - recursos de la upc rs
1.2.3.2.08	Copagos y cuotas moderadoras	1.3.2.3.08	R.f. De sistema general de seguridad social en salud - servicios y tecnologías no financiados con upc
1.2.3.2.09	Otras contribuciones con destinación específica legal	1.3.2.3.09	R.f. De sistema general de pensiones
1.2.3.2.10	Tasas retributivas	1.3.2.3.10	R.f. De sistema general de riesgos laborales
1.2.3.2.11	Tasas compensatorias	1.3.2.3.11	Otros rendimientos financieros
1.2.3.2.12	Evaluación de licencias y tramites ambientales	1.3.3.1.00	Recursos del balance de libre destinación
1.2.3.2.13	Seguimiento a licencias y tramites ambientales	1.3.3.10.00	R.b. Sgp-agua potable y saneamiento básico
1.2.3.2.14	Derecho de ingreso áreas protegidas	1.3.3.11.01	R.b. disposición de activos
1.2.3.2.15	Tasa por el uso del agua	1.3.3.11.02	R.b. Excedentes financieros
1.2.3.2.16	Tasa por aprovechamiento forestal	1.3.3.11.03	R.b. Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital
1.2.3.2.17	Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	1.3.3.11.04	R.b. Recursos de crédito externo
1.2.3.2.18	Sobretasa ambiental - peajes	1.3.3.11.05	R.b. Recursos de crédito interno
1.2.3.2.19	Tasa compensatoria por la utilización permanente de la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá	1.3.3.11.06	R.b. Donaciones
1.2.3.2.20	Salvoconducto único nacional	1.3.3.11.07	R.b. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general
1.2.3.2.21	Derechos de transito	1.3.3.11.08	R.b. Otras transferencias de capital
1.2.3.2.22	Otras tasas y derechos administrativos con destinación específica legal	1.3.3.11.09	R.b. recuperación de cartera - prestamos
1.2.3.2.23	Multas ambientales	1.3.3.11.10	R.b. Retiros fonpet

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

1.2.3.2.24	Multas código nacional de policía y convivencia	1.3.3.11.11	R.b. Reintegros y otros recursos no apropiados
1.2.3.2.25	Otras multas, sanciones e intereses de mora con destinación específica legal	1.3.3.2.00	Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo
1.2.3.2.26	Derechos económicos por uso de recursos naturales con destinación específica legal	1.3.3.3.01	R.b. Sobretasa - participación ambiental - corporaciones autónomas regionales
1.2.3.2.27	Venta de bienes y servicios con destinación específica legal	1.3.3.3.02	R.b. Sobretasa ambiental áreas metropolitanas
1.2.3.2.28	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	1.3.3.3.03	R.b. Impuesto sobre vehículos automotores
1.2.3.2.29	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	1.3.3.3.04	R.b. Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios
1.2.3.3.01	Participaciones distintas del sgp con destinación específica legal	1.3.3.3.05	R.b. Sobretasa por el alumbrado público
1.2.3.3.02	Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios con destinación específica legal	1.3.3.3.06	R.b. Impuesto de registro
1.2.3.3.03	Aportes nación - alimentación escolar	1.3.3.3.07	R.b. Impuesto de loterías foráneas
1.2.3.3.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	1.3.3.3.08	R.b. Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares
1.2.3.3.05	Subvenciones con destinación específica legal	1.3.3.3.09	R.b. Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas
1.2.3.3.06	Diferentes de subvenciones con destinación específica legal	1.3.3.3.10	R.b. Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco
1.2.3.3.07	Sistema general de seguridad social en salud - otros recursos administrados por adre	1.3.3.3.11	R.b. Sobretasa fondo departamental de bomberos
1.2.3.3.08	Sistema general de seguridad social en salud - recursos de entidades territoriales	1.3.3.3.12	R.b. Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte
1.2.3.3.09	Sistema general de seguridad social en salud - recursos de cajas de compensación	1.3.3.3.13	R.b. Impuesto sobre apuestas mutuas
1.2.3.3.10	Sistema general de seguridad social en salud - fondos especiales del ministerio de salud y protección social	1.3.3.3.14	R.b. Impuesto de alumbrado público
1.2.3.3.11	Sistema general de seguridad social en salud - recursos de la compensación del rc	1.3.3.3.15	R.b. Sobretasa bomberil
1.2.3.3.12	Sistema general de seguridad social en salud - recursos de la upc rs	1.3.3.3.16	R.b. Sobretasa fondo de seguridad
1.2.3.3.13	Sistema general de seguridad social en salud - servicios y tecnologías no financiados con upc	1.3.3.3.17	R.b. Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

1.2.3.3.14	Sistema general de pensiones - cuotas partes pensionales	1.3.3.3.18	R.b. Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado
1.2.3.3.15	Sistema general de pensiones - otros	1.3.3.3.19	R.b. Tasa pro deporte
1.2.3.3.16	Sistema general de riesgos laborales	1.3.3.3.20	R.b. Estampillas
1.2.3.3.17	Sentencias y conciliaciones	1.3.3.4.01	R.b. contribución sobre contratos de obra publica
1.2.3.3.18	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	1.3.3.4.02	R.b. contribución del sector eléctrico
1.2.3.4.01	Icld departamentos para fonpet	1.3.3.4.03	R.b. Otras contribuciones
1.2.3.4.02	Icld ley 99 - destino ambiental	1.3.3.4.04	R.b. Tasas retributivas
1.2.3.4.03	San Andrés con destino a providencia	1.3.3.4.05	R.b. Tasas compensatorias
1.2.4.1.01	Sgp-educación-prestación de servicios	1.3.3.4.06	R.b. evaluación de licencias y tramites ambientales
1.2.4.1.02	Sgp-educación-cancelación de prestaciones sociales del magisterio	1.3.3.4.07	R.b. seguimiento a licencias y tramites ambientales
1.2.4.1.03	Sgp-educación-calidad por matrícula oficial	1.3.3.4.08	R.b. derecho de ingreso áreas protegidas
1.2.4.1.04	Sgp-educación-calidad por gratuidad	1.3.3.4.09	R.b. tasa por el uso del agua
1.2.4.2.01	Sgp-salud-régimen subsidiado	1.3.3.4.10	R.b. tasa por aprovechamiento forestal
1.2.4.2.02	Sgp-salud-salud publica	1.3.3.4.11	R.b. tasa compensatoria por caza de fauna silvestre
1.2.4.2.03	Sgp-salud-prestación del servicio de salud	1.3.3.4.12	R.b. sobretasa ambiental - peajes
1.2.4.2.04	Sgp-salud-subsidio a la oferta	1.3.3.4.13	R.b. tasa compensatoria por la utilización permanente de la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá
1.2.4.3.01	Sgp- propósito general-deporte y recreación	1.3.3.4.14	R.b. salvoconducto único nacional
1.2.4.3.02	Sgp- propósito general-cultura	1.3.3.4.15	R.b. derechos de transito
1.2.4.3.03	Sgp- propósito general-propósito general libre inversión	1.3.3.4.16	R.b. Otras tasas y derechos administrativos
1.2.4.3.04	Sgp- propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.3.3.4.17	R.b. Multas código nacional de policía y convivencia
1.2.4.4.01	Sgp- asignación especial-programas de alimentación escolar	1.3.3.4.18	R.b. multas ambientales
1.2.4.4.02	Sgp- asignación especial-municipios de la ribera del rio magdalena	1.3.3.4.19	R.b. Otras multas, sanciones e intereses de mora
1.2.4.4.03	Sgp- asignación-atención integral de la primera infancia	1.3.3.4.20	R.b. Derechos económicos por uso de recursos naturales
1.2.4.6.00	Sgp-agua potable y saneamiento básico	1.3.3.4.21	R.b. Venta de bienes y servicios
1.2.5.1.00	Recursos propios de establecimientos públicos o unidades administrativas especiales	1.3.3.4.22	R.b. Derechos por la explotación juegos de suerte y azar

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

1.3.1.1.01	Disposición de activos	1.3.3.4.23	R.b. Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables
1.3.1.1.02	Excedentes financieros	1.3.3.5.01	R.b. Participaciones distintas del sgp
1.3.1.1.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	1.3.3.5.02	R.b. Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios
1.3.1.1.04	Recursos de crédito externo	1.3.3.5.03	R.b. Aportes nación - alimentación escolar
1.3.1.1.05	Recursos de crédito interno	1.3.3.5.04	R.b. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general
1.3.1.1.06	Donaciones	1.3.3.5.05	R.b. Subvenciones
1.3.1.1.07	Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	1.3.3.5.06	R.b. Diferentes de subvenciones
1.3.1.1.08	Otras transferencias de capital	1.3.3.5.07	R.b. Recursos del sistema de seguridad social integral - salud
1.3.1.1.09	Recuperación de cartera - prestamos	1.3.3.5.08	R.b. Recursos del sistema de seguridad social integral - pensiones
1.3.1.1.10	Retiros fonpet	1.3.3.5.09	R.b. Recursos del sistema de seguridad social integral - riesgos laborales
1.3.1.1.11	Reintegros y otros recursos no apropiados	1.3.3.5.10	R.b. Sentencias y conciliaciones
1.3.1.1.12	Recursos de terceros	1.3.3.5.11	R.b. Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida
1.3.1.1.13	Capitalizaciones	1.3.3.6.01	R.b. Sgp-educación-prestación de servicio educativo
1.3.2.1.01	R.f. Sobretasa - participación ambiental - corporaciones autónomas regionales	1.3.3.6.02	R.b. Sgp-educación-cancelación de prestaciones sociales del magisterio
1.3.2.1.02	R.f. Contribuciones - salud	1.3.3.6.03	R.b. Sgp-educación-calidad por matrícula oficial
1.3.2.1.03	R.f. Contribuciones - pensión	1.3.3.6.04	R.b. Sgp-educación-calidad por gratuidad
1.3.2.1.04	R.f. Contribuciones - riesgos laborales	1.3.3.7.01	R.b. Sgp-salud-régimen subsidiado
1.3.2.1.05	R.f. Contribuciones - subsidio familiar	1.3.3.7.02	R.b. Sgp-salud-salud pública
1.3.2.1.06	R.f. Contribuciones - agropecuarias y pesqueras	1.3.3.7.03	R.b. Sgp-salud-prestación del servicio de salud
1.3.2.1.07	R.f. Contribución del sector eléctrico	1.3.3.7.04	R.b. Sgp-salud-subsidio a la oferta
1.3.2.1.08	R.f. De copagos y cuotas moderadoras	1.3.3.8.01	R.b. Sgp- propósito general-deporte y recreación
1.3.2.1.09	R.f. De otras contribuciones	1.3.3.8.02	R.b. Sgp- propósito general-cultura
1.3.2.1.10	R.f. De tasas retributivas	1.3.3.8.03	R.b. Sgp- propósito general-propósito general libre inversión
1.3.2.1.11	R.f. De tasas compensatorias	1.3.3.8.04	R.b. Sgp- propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6
1.3.2.1.12	R.f. Evaluación de licencias y tramites ambientales	1.3.3.9.01	R.b. Sgp- asignación especial-programas de alimentación escolar
1.3.2.1.13	R.f. Seguimiento a licencias y tramites ambientales	1.3.3.9.02	R.b. Sgp- asignación especial-municipios de la ribera del río magdalena

	GESTIÓN DE LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA IVC	CÓDIGO	E5-FT-9
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ARCHIVO TIPO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

		1.3.3.9.03	R.b. Sgp- asignación- atención integral de la primera infancia
--	--	------------	--



certificado de afiliación de oficio correspondiente al mes de Marzo de 2026.

1 mensaje

Disalud Campoalegre <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>

7 de abril de 2026 a las 11:15

Para: bdua@huila.gov.co, aseguramiento@bcdsas.co

me permito remitir el informe de seguimiento y el certificado de afiliación de oficio correspondiente al mes de Marzo de 2026.

Atentamente,

ANA MARIA ARIAS SILVA
Directora Local de Salud
Campoalegre Huila



INFORME AFILIACION DE OFICIO MARZO 2026.pdf

265K

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
Fecha: 05-01-2024	FORMATO: COMUNICACIÓN OFICIAL		Página: 1 de 1
	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	

En el municipio de Campoalegre – Huila, el lunes (06, 04, 2026)

Doctor
CÉSAR GERMÁN ROA TRUJILLO
 Secretario de Salud Departamental del Huila
 Carrera 20 No. 5B – 36
 Neiva – Huila
bdua@huila.gov.co

Asunto: Informe de afiliaciones de oficio realizadas en el mes de **Marzo** del 2026.

Cordial saludo,

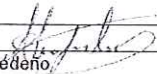
En atención a la Circular No. 2020SAL00005646, mediante la cual se solicita el reporte de las afiliaciones de oficio realizadas conforme a lo establecido en el Decreto 064 de 2020, me permito remitir el informe correspondiente.

A continuación se detalla la información consolidada con corte al 31 de **marzo** de 2026, en cumplimiento de los lineamientos impartidos por la Secretaría.

SEGUIMIENTO A LAS AFILIACIONES DE OFICIO DE MARZO DEL 2026				
MUNICIPIO	NUMERO DE AFILIACIONES DE OFICIO REALIZADAS POR LA DLS	NUMERO DE AFILIACIONES DE OFICIO REALIZADAS POR LA IPS	NOMBRE DE LA IPS QUE REALIZO LA AFILIACIÓN	TOTAL DE AFILIACIONES DE OFICIO REALIZADAS POR EL MUNICIPIO
CAMPOALEGRE	6	1	CLINICA MEDILASER S.A.S.	25
		1	CLINICA UROS S.A.S - TORRE A	
		6	E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE	
		1	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	
		10	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	

Atentamente,


ANA MARIA ARIAS SILVA
 DIRECTORA LOCAL DE SALUD
 Campoalegre Huila

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: Jhon Alejandro Cedeño	NOMBRE: Zaid Lombo	NOMBRE: Ana maria arias silva
CARGO: Apoyo Profesional BCD SAS	CARGO: Coordinador de Aseguramiento	CARGO: Directora local de Salud



Envío Informe y Certificado Afiliación de Oficio marzo del 2026- Campoalegre

1 mensaje

Aseguramiento BCD SAS <aseguramiento@bcdsas.co>
Para: Dlsalud Campoalegre <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>

6 de abril de 2026 a las 17:11

Cordial saludo,

De manera atenta, en el marco del apoyo técnico al municipio y del seguimiento a los procesos de afiliación, me permito remitir el informe de seguimiento y el certificado de afiliación de oficio correspondiente al mes de marzo, para que, una vez validados, sean remitidos a la Secretaría de Salud Departamental del Huila al correo bdua@huila.gov.co, con copia a aseguramiento@bcdsas.co, para efectos de control, trazabilidad y seguimiento del proceso.

Agradezco su apoyo y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

--

Atentamente,

JHON ALEJANDRO CEDEÑO
Apoyo Profesional Proceso Aseguramiento



2 adjuntos

 **Informe de Seguimiento AO SAT Mpio de Campoalegre.xlsx**
195K

 **Afiliación de Oficio.docx**
101K



Insumo de Novedades mes de marzo del 2026 - CAMPOALEGRE

1 mensaje

Aseguramiento BCD SAS <aseguramiento@bcdsas.co>
Para: Dlsalud Campoalegre <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>

11 de abril de 2026 a las 8:00

Neiva, Huila, abril de 2026

Asunto: Insumos de novedades y depuración de base de datos

Cordial saludo,

Con el fin de dar continuidad a las actividades del proceso de gestión de novedades y depuración de las bases de datos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, me permito remitir los insumos correspondientes al mes inmediatamente anterior, para su conocimiento, análisis y socialización en las mesas de trabajo con las Entidades Promotoras de Salud (EPS).

1. Insumos del proceso de movilidad y portabilidad

Con el propósito de fortalecer el seguimiento y control a los procesos de movilidad y portabilidad que adelantan las EPS en el municipio, se remite un nuevo modelo de actas que permitirá realizar seguimiento trimestral, con el fin de llevar control al cumplimiento de estos procesos.

Anexos:

- Modelo Acta de Seguimiento a Movilidad
- Modelo Acta de Seguimiento a Portabilidad

2. Seguimiento auditorías IID – SFTP

Se adjunta la base de datos de seguimiento a las auditorías del régimen subsidiado y contributivo, correspondiente a los documentos pendientes de actualización en los archivos:

- IID_EDAD: Tipo de documento no coincide con la edad
- IID_TIPO: Validación de la longitud del número de identificación según tipo de documento
- IID_CARACTERES_ESP: Registros con caracteres especiales en el número de identificación

La información deberá ser socializada en mesa de trabajo con las EPS para su verificación y posterior corrección.

Anexo:

- Base de datos de actualización de documentos IID

3. Informe de seguimiento a novedades

Con el fin de realizar seguimiento a las novedades presentadas durante el mes, se anexan los registros reportados como causal negada y validada (NS, MS, S1), para que sean analizados y socializados con las EPS en mesas de trabajo, con el objetivo de subsanar las inconsistencias que generaron las glosas.

Anexo:

- Informe de seguimiento a novedades negadas

4. Insumos para certificado de depuración

Se adjunta el consolidado de las novedades validadas durante el mes, con el fin de generar el certificado mensual de depuración, el cual deberá ser firmado y remitido al departamento al correo bdua@huila.gov.co, con copia al correo aseguramiento@bcdsas.co, para el respectivo seguimiento.

Anexos:

- Modelo de certificado de depuración
- Base de datos para certificado de depuración (manual)

5. Insumos de seguimiento a los traslados

Se adjunta archivo en Excel con la base de datos de los usuarios que realizaron movilidad del régimen subsidiado al contributivo, con el fin de llevar control de los traslados entre EPS y municipios y dejar constancia del proceso.

Anexos:

- Base de datos traslados al régimen contributivo
- Constancia de movilidad al régimen contributivo

Para cualquier duda o inquietud relacionada con la información remitida o con los procesos descritos, puede comunicarse al número **3123548594** o al correo electrónico aseguramiento@bcdsas.co.

--

Atentamente,

JHON ALEJANDRO CEDEÑO

Apoyo Profesional Proceso Aseguramiento



 **INSUMO_NOVEDADES_MARZO_CAMPOALEGRE.rar**
20314K

INSUMO_NOVEDADES_MARZO_CAMPOALEGRE.rar

Nombre		Última modificación
	12.1 Actualización de Documentos IID-Marzo.xls	-
	12.2 Modelo acta de seguimiento movilidad Campoalegre.docx	-
	12.3. Modelo acta de seguimiento portabilidad Campoalegre.docx	-
	12.4 Traslados al Contributivo Marzo.xlsx	-
	12.5 Constancia de Movilidad al contributivo - Campoalegre.docx	-
	12.6 Informe de Seguimiento Novedades Negadas Marzo 2026 - CAMPOALEGRE	-
	12.7 BD Certificado de Depuración Manual Marzo.xlsx	-
	12.8 Modelo certificado de depuración - Campoalegre.docx	-



Insumos LMA ABRIL 2026 - CAMPOALEGRE

1 mensaje

Aseguramiento BCD SAS <aseguramiento@bcdsas.co>
Para: Dlsalud Campoalegre <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>

20 de abril de 2026 a las 8:00

Cordial saludo,

En atención a los procesos contractuales y como parte del apoyo técnico al municipio, me permito remitir el acta y el seguimiento de la LMA correspondiente al mes de abril del año 2026, con el respectivo análisis de los archivos reportados en el SFTP LMA del municipio, en relación con las EPS que operan en la entidad territorial.

Se adjuntan los siguientes soportes:

- SEGUIMIENTO LMA ABRIL.xlsx
- ACTA LMA ABRIL.doc
- Archivos planos LMA (.rar)

Recomendaciones:

1. Realizar acciones de promoción y divulgación mediante publicaciones en medios hablados y escritos, dirigidas a los usuarios que se encuentran pendientes de actualización de documento.
2. Socializar las inconsistencias identificadas en la LMA en mesas de trabajo con las EPS, con el fin de adelantar las correcciones correspondientes.
3. Legalizar el acta y conservarla, junto con los soportes del proceso, como evidencia ante la Secretaría de Salud Departamental, en el marco de evaluaciones de gestión y eventuales visitas de la Superintendencia Nacional de Salud.

Para cualquier duda o inquietud relacionada con el proceso, pueden comunicarse al número 312 354 8594.

--

Atentamente,

JHON ALEJANDRO CEDEÑO

Apoyo Profesional Proceso Aseguramiento



Libre de virus. www.avast.com



LMA_ABRIL_CAMPOALEGRE.rar
4877K

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 1 de 10

ACTA SEGUIMIENTO LMA ABRIL DE 2026		Acta No.	04
Fecha	Lugar	Hora inicio	Hora fin
20/04/2026	DIRECCION LOCAL DE SALUD	2 PM	3 PM
Temas a tratar	1. Identificación de las bases de datos LMA		
	2. Resultados de Auditoria archivos SFTP		
	3. Consolidación de inconsistencias del mes		
	4. Identificación de inconsistencia por la actualización de tipo de documento.		
Asistentes a la reunión:	Nombre y apellidos	Cargo/Área	
	Jhon Alejandro Cedeño	Profesional de Apoyo BCD SAS Afiliación y Novedades	
	Zaid Lombo	Coordinador Aseguramiento	
	Ana María Arias Silva	Directora local de Salud	
ORDEN DEL DÍA			
1. Saludo y presentación 2. Aprobación del Orden de la reunión 3. Seguimiento a Compromisos 4. Temas a tratar 4.1. Identificación de las bases de datos LMA 4.2. Resultados de Auditoria archivos SFTP 4.3. Consolidación de inconsistencias del mes 4.4. Identificación de inconsistencia por la actualización de tipo de documento. 5. Compromisos 6. Lectura y aprobación del acta de reunión 7. Firma de los asistentes			
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
1. SALUDO Y PRESENTACIÓN			
<p>El profesional de apoyo en afiliación y novedades de la empresa BCD S.A.S. realiza la entrega de los insumos correspondientes al mes de ABRIL a la entidad territorial. Acto seguido, el líder de Aseguramiento de la Secretaría de Salud Municipal da apertura a la jornada de seguimiento a Listados Maestros de Afiliados (LMA), extendiendo un saludo de bienvenida a los asistentes.</p> <p>Durante la apertura, se reitera que la entidad territorial, en el marco de las competencias asignadas por las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, es responsable de garantizar el derecho a la salud de la población mediante la adecuada operación y gestión del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).</p>			

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 2 de 10

Así mismo, se recuerda que conforme a lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, la administración, depuración y actualización oportuna de las bases de datos de afiliados, así como el correcto registro de novedades, constituyen un eje fundamental para el aseguramiento y la continuidad en la prestación de los servicios de salud, lo cual sustenta el desarrollo de la presente jornada de seguimiento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DE LA REUNIÓN

Seguidamente, se da lectura al orden del día propuesto para la presente reunión, el cual contempla los siguientes puntos: saludo y presentación; aprobación del orden de la reunión; seguimiento a compromisos; identificación de las bases de datos LMA; resultados de auditoría de archivos SFTP; consolidación de inconsistencias del mes; identificación de inconsistencias por actualización del tipo de documento; compromisos; lectura y aprobación del acta de reunión; y firma de los asistentes.

Puesto a consideración de los asistentes, el orden del día es aprobado por unanimidad, sin observaciones ni modificaciones, procediéndose al desarrollo de los temas conforme a lo establecido.

3. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha	Observaciones

4. TEMAS A TRATAR

4.1. Identificación de las bases de datos.

En el marco del seguimiento al proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), se identifican como insumos oficiales las bases de datos dispuestas en el Servidor Seguro de Transferencia de Archivos (SFTP) de la Entidad Territorial, conforme a las instrucciones impartidas por el ADRES y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para el desarrollo del presente seguimiento, realizado durante el mes de Abril de 2026, se utilizaron los archivos disponibles en el SFTP correspondiente al usuario LMA41132, los cuales contienen los resultados del proceso de LMA y se encuentran disponibles para consulta por parte de la Entidad Territorial y las EPS por un periodo de hasta un (1) año, según la normativa vigente.

Los archivos identificados como resultados del proceso de LMA corresponden a las siguientes categorías:

- Liquidaciones
- Restituciones
- Fallecidos y cancelados
- Inconsistentes
- Duplicados fonéticos
- Pensionados (PILA y RUAF)
- Régimen de excepción
- Actualizados por consignación

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS			 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo			
	Proceso: Gestión Administrativa			
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos			
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN			
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 3 de 10	

- Planes complementarios – Medicina prepagada
- Archivo de reclusos INPEC
- Contribución solidaria

Así mismo, se identifican los siguientes formatos asociados al proceso:

- Formato de liquidación
- Formato de restituciones
- Formato neto
- Formato de giro de liquidación

4.2. Resultados de auditoría archivos SFTP

En el marco del seguimiento documental al proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) correspondiente al mes de Abril de 2026, se realizó la revisión de los archivos dispuestos en el Servidor Seguro de Transferencia de Archivos (SFTP) de la Entidad Territorial, conforme a los lineamientos establecidos por el ADRES y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los archivos disponibles en el SFTP corresponden a los resultados oficiales del proceso de LMA y permiten identificar el estado de la afiliación y la liquidación de la UPC del régimen subsidiado en el municipio.

TIPO DE ARCHIVO	DETALLE DEL ARCHIVO
Liquidados.	Contiene los afiliados por los cuales se realizó la liquidación de la UPC. Corresponde a los valores de UPC del mes que se está liquidando y los periodos que en forma retroactiva se reconocen por actualizaciones en la Base de Datos de Afiliados.
Restitución	Contiene los afiliados que fueron pagados en procesos anteriores y que por novedades en la Base de Datos de Afiliados ya no están con la EPS y/o municipio en las mismas condiciones y que por lo tanto fueron objeto de restitución de recursos.
Fallecidos y Cancelados	Contiene los afiliados que no fueron objeto de liquidación debido a que se encontraron en la tabla IDENTIFICACIONES_RNEC de la Base de Datos de Afiliados y que corresponde a la información que ha suministrado la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) de las identificaciones canceladas.
Inconsistentes	Contiene a los afiliados que no fueron objeto de liquidación debido a que se encuentran duplicados en la Base de Datos de Afiliados por apellidos, nombres y fecha de nacimiento.
Duplicados Fonéticos	Contiene los afiliados que no fueron objeto de liquidación por presuntos duplicados por comparación soundex y fonética, siempre y cuando superen los 30 días de acuerdo con lo establecido Resolución 2199 de 2013 (ver anexo técnico), dentro de este archivo se relacionan los datos del afiliado con el que se evidencia duplicidad con el fin de que las EPSS realice la respectiva gestión con los afiliados que se encuentren en condición de duplicidad o inconsistencia con otras EPSS.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 4 de 10

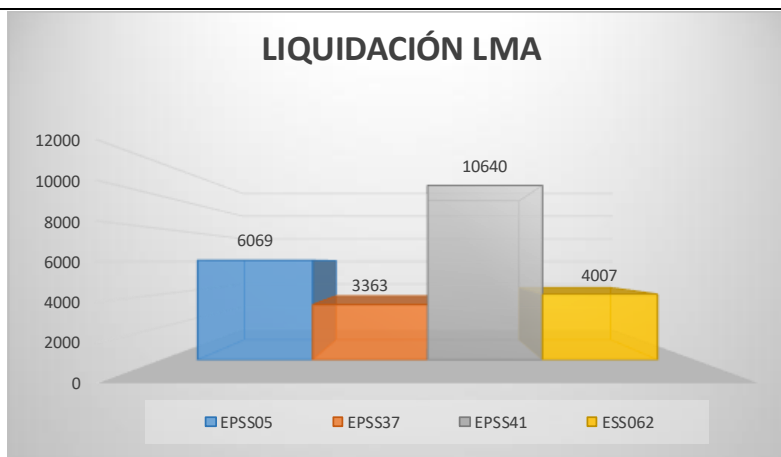
Régimen de Excepción	Contiene los afiliados que no fueron objeto de liquidación debido a que se encontraron en el Régimen Especial y de Excepción.
Planes complementarios – Medicina Preparada	Contiene los afiliados que no fueron objeto de liquidación debido a que se encontraron activos en un Plan Voluntario de Salud para el tipo de PVS 1 o 3.
Archivo Reclusos INPEC	Contiene los afiliados que no fueron objeto de liquidación debido a que se encuentran activos como reclusos intramurales a cargo del INPEC.
Pensionados PILA Y RUAF	Contiene los afiliados que no fueron objeto de liquidación debido a que se encontraron en condición de pensionados en la Base de Datos de afiliados pensionados RUAF y/o PILA.
Contribución Solidaria	Contiene los afiliados que no fueron objeto de liquidación debido a que se encontraron en mora por dos periodos en el mecanismo de contribución solidaria

En el marco del proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), el Ministerio de Salud y Protección Social, a través del ADRES, publicó en el Servidor Seguro de Transferencia de Archivos (SFTP) los resultados correspondientes al mes de Abril de 2026, en los cuales se reflejan los valores liquidados de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del régimen subsidiado, así como los recursos sin situación de fondos a causar a favor de las EPS que operan en el municipio.

Liquidados: A continuación, se presenta el resumen de los afiliados por los cuales se efectuó la liquidación de la UPC, correspondiente al periodo evaluado e incluyendo los reconocimientos retroactivos derivados de actualizaciones en la Base de Datos de Afiliados, discriminados por EPS.

LIQUIDADOS LMA DE CAMPOALEGRE ABRIL					
	EPSS05	EPSS37	EPSS41	ESS062	Total general
CANTIDAD	6069	3363	10640	4007	24079

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 5 de 10



Restituciones: A continuación, se presenta el consolidado de los afiliados que fueron objeto de pago en periodos anteriores y que, debido a novedades registradas en la Base de Datos de Afiliados, ya no se encuentran afiliados a la misma EPS y/o municipio bajo las mismas condiciones, generando la correspondiente restitución de recursos.

RESTITUIDOS LMA CAMPOALEGRE ABRIL					
	EPSS05	EPSS37	EPSS41	ESS062	Total general
CANTIDAD	206	213	182	89	690



FALLECIDOS Y CANCELADOS: El siguiente es el detalle de los afiliados que no fueron objeto de liquidación debido a que se encontraron en la tabla IDENTIFICACIONES_RNEC de la Base de Datos de Afiliados y que

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 6 de 10

corresponde a la información que ha suministrado la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) de las identificaciones canceladas.

Recomendación; Se debe verificar si el afiliado se encuentra fallecido y de encontrar que no lo está, debe indicar al afiliado que debe dirigirse a la Registraduría Ncional del Estado Civil y solicitar el Certificado de Documento Activo para que internamente el RNEC actualice sus bases de datos y posteriormente dirigirse a la EPS con dicho documento para reportar la, Actualización al BDUA.

Si efectivamente el afiliado se encuentra fallecido se debe reportar la novedad N09 a la BDUA, en los términos y tiempos establecidos en la resolución 4622 de 2016.

INCONSISTENTES: Corresponde a los afiliados que no fueron objeto de liquidación debido a que se encuentran duplicados en la Base de Datos de Afiliados por apellidos, nombres y fecha de nacimiento.

Recomendación: Se debe verificar si el documento del afiliado se encuentra vigente y si los datos registrados en la BDUA son iguales a los registrados en la Registraduría Ncional del Estado Civil de ser así debe de informar al afiliado que debe solicitar el Certificado de Documento Activo para que internamente el RNEC actualice sus bases de datos y posteriormente dirigirse a la EAPB con dicho documento para reportar la, Actualización al BDUA.

DUPLICADOS FONÉTICOS: Corresponde a los afiliados que no fueron objeto de liquidación por presuntos duplicados por comparación soundex y fonética, siempre y cuando superen los 30 días de acuerdo con lo establecido Resolución 2199 de 2013, dentro de este archivo se relacionan los datos del afiliado con el que se evidencia duplicidad con el fin de que las EPSS realice la respectiva gestión con los afiliados que se encuentren en condición de duplicidad o inconsistencia con otras EPS.

Recomendación; Se debe verificar si el documento del afiliado se encuentra vigente y si los datos registrados en la BDUA son iguales a los registrados en la Registraduría Ncional del Estado Civil de ser así debe de informar al afiliado que debe solicitar el Certificado de Documento Activo para que internamente el RNEC actualice sus bases de datos y posteriormente dirigirse a la EAPB con dicho documento para reportar la, Actualización al BDUA.

RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN: Corresponde a los afiliados que no fueron objeto de liquidación debido a que se encontraron en el Régimen Especial y de Excepción.

Recomendación; Se debe iniciar el debido proceso de exclusión del subsidio en salud de estos afiliados, siempre y cuando persista la inconsistencia a la fecha, por tanto, es deber de la administración adelantar la actuación administrativa, respetando el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa del usuario, y como no hay norma procedimental que establezca el proceso a desarrollar se debe aplicar por analogía el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 7 de 10

PLANES COMPLEMENTARIOS – MEDICINA PREPARADA: Corresponde a los afiliados que no fueron objeto de liquidación debido a que se encontraron activos en un Plan Voluntario de Salud para el tipo de PVS 1 o 3.

Recomendación; Se debe iniciar el debido proceso de exclusión del subsidio en salud de estos afiliados, siempre y cuando persista la inconsistencia a la fecha, por tanto es deber de la administración adelantar la actuación administrativa, respetando el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa del usuario, y como no hay norma procedimental que establezca el proceso a desarrollar se debe aplicar por analogía el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, logrando su afiliación en una EPS del régimen contributivo de salud.

ARCHIVO RECLUSOS INPEC: Corresponde a los afiliados que no fueron objeto de liquidación debido a que se encuentran activos como reclusos intramurales a cargo del INPEC.

Recomendación; Se debe realizar el retiro de la base de datos aplicando la novedad N13 - 2 en los términos y tiempos establecidos en la resolución 4622 de 2016.

Pensionados PILA Y RUAF: Corresponde a los afiliados que no fueron objeto de liquidación debido a que se encontraron en condición de pensionados en la Base de Datos de afiliados pensionados RUAF y/o PILA.

Recomendación; Se debe iniciar el debido proceso de exclusión del subsidio en salud de estos afiliados, siempre y cuando persista la inconsistencia a la fecha, por tanto es deber de la administración adelantar la actuación administrativa, respetando el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa del usuario, y como no hay norma procedimental que establezca el proceso a desarrollar se debe aplicar por analogía el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, logrando su afiliación en una EPS del régimen contributivo de salud.

ARCHIVO ACTUALIZADOS POR CONSIGNACIÓN: Contiene los registros que presentan un reintegro de UPC mediante la consignación de recursos y/o en el caso de Auditorías del Régimen Subsidiado el descuento del valor del giro del LMA autorizado por las EPS-S en procesos anteriores.

Nota: por el tipo de auditoría y teniendo en cuenta que estos registros no se encuentran dentro de la base de liquidados o restituidos, no se requieren acciones por parte de la entidad territorial para el caso de los registros actualizados por consignación.

CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: Contiene los afiliados que no fueron objeto de liquidación debido a que se encontraron en mora por dos periodos en el mecanismo de contribución solidaria.

Recomendación; Se debe iniciar el debido el seguimiento a estos usuarios para que se pongan al día con los pagos y la EPS en la cual se encuentren inscritos deberá garantizar la prestación de los servicios hasta por

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 8 de 10

cuatro periodos consecutivos de mora, vencido dicho término se le garantizará la continuidad de la prestación de los servicios de salud a través de los prestadores de la red pública.

Si el pago de la contribución solidaria se efectúa con posterioridad al último día hábil del mes en el que se debe efectuar, deberá pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el artículo 635 del Estatuto Tributario

4.3. Consolidación de inconsistencias del mes de Abril del 2026

SEGUIMIENTO INCONSISTENCIAS LMA	CANTIDAD
41132ACTUALIZADOS_CONSIGNACION01042026.txt	13
41132Contribucion_Solidaria01042026.TXT	3
41132Duplicados_Foneticos01042026.TXT	4
41132FALLECIDOS_CANCELADOS01042026.TXT	10
41132INCONSISTENTES01042026.TXT	3
41132Pensionados01042026.TXT	10
41132PLANES_COMPLEMENTARIOS_PREPAGADA01042026.txt	
41132RECLUSOS_INPEC01042026.TXT	29
41132Regimen_Excepcion01042026.TXT	41
Total general	113

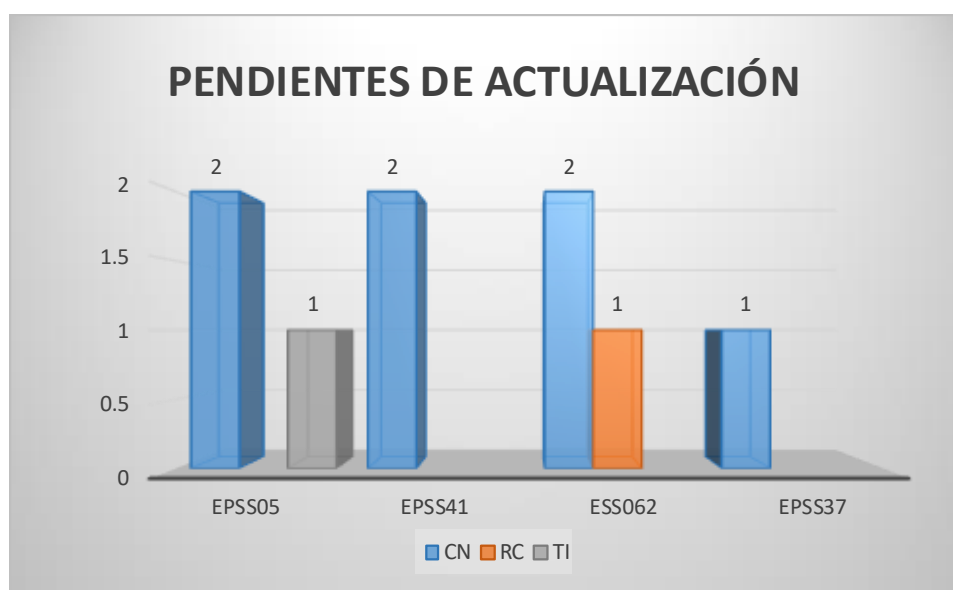


4.4. Identificación de inconsistencia por la actualización de tipo de documento

ACTUALIZACION DE TIPO DE DOCUMENTO: Contiene los registros que presentan una inconsistencia por la actualización de tipo de documento, según su fecha de nacimiento.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 9 de 10

ACTUALIZACION DE TIPO DE DOCUMENTO				
EPS	CN	RC	TI	Total general
EPSS05	2		1	3
EPSS41	2			2
ESS062	2	1		3
EPSS37	1			1
Total general	7	1	1	9



5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha	Observaciones
Remisión a las EPS de los archivos con inconsistencias identificadas en el proceso LMA y envío de la presente acta por correo electrónico.	Municipio	Permanente	Actividad de gestión administrativa derivada del seguimiento documental LMA.
Análisis de la información remitida por la Entidad Territorial en el marco del seguimiento al reporte de novedades LMA.	EPS	Permanente	Orientado a la depuración de registros e implementación de correcciones conforme a la normatividad vigente.

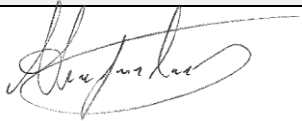
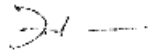
 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 10 de 10

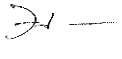
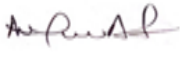
Verificación de usuarios pendientes de actualización de tipo y/o número de documento, conforme a los archivos remitidos.	EPS	Permanente	Incluye gestión administrativa ante las instancias correspondientes.
Seguimiento a registros con tipo de documento Certificado de Nacido Vivo (CN) pendientes de actualización.	EPS	Permanente	Actividad conforme a lineamientos normativos vigentes.
Gestión de espacios de articulación técnica con las EPS para el seguimiento a los procesos de bases de datos de afiliados.	Municipio	Según programación institucional	No corresponde a sesión derivada del presente documento.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Leído el presente documento, se deja constancia de su validación y conformidad para efectos de archivo y soporte administrativo.

7. FIRMA DE LOS ASISTENTES

Nombre completo	Cargo	Firma
Jhon Alejandro Cedeño	Profesional de Apoyo BCD SAS Afiliación y Novedades	
Zaid Lombo	Coordinador Aseguramiento	
Ana María Arias Silva	Directora local de Salud	

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: Jhon Alejandro Cedeño	NOMBRE: Zaid Lombo	NOMBRE: Ana María Arias Silva
CARGO: Profesional de Apoyo BCD SAS Afiliación y Novedades	CARGO: Coordinador Aseguramiento	CARGO: Directora local de Salud



INSUMO - BASES MAESTRAS DEL MES DE MARZO DE 2026

1 mensaje

Aseguramiento BCD SAS <aseguramiento@bcdsas.co>

11 de abril de 2026 a las 8:00

Para: "secretaria.proteccionsocial@aipe-huila.gov.co" <secretaria.proteccionsocial@aipe-huila.gov.co>, aseguramiento aseguramiento <aseguramiento@aipe-huila.gov.co>, direccionlocaldesalud@baraya-huila.gov.co, aseguramiento baraya <aseguramientobaraya@gmail.com>, Dlsalud Campoalegre <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>, "direccionlocaldesalud colombia-huila.gov.co" <direccionlocaldesalud@colombia-huila.gov.co>, Gabriel Lozano Avendaño <gabriellozanoavendano@gmail.com>, "Secretariasalud garzon-huila.gov.co" <secretariasalud@garzon-huila.gov.co>, secretaria salud garzon <aseguramientossimgarzon@gmail.com>, direccionesalud@hobo-huila.gov.co, aseguramientosalud aseguramientosalud <aseguramientosalud@hobo-huila.gov.co>, alcaldia@iquira-huila.gov.co, dlsalud@iquira-huila.gov.co, secretariadesarrollosocial@laplata-huila.gov.co, aseguramientolaplatahuila@gmail.com, sec.familiaydesarrollosocial@paicol-huila.gov.co, aseguramiento aseguramiento <aseguramiento@paicol-huila.gov.co>, "saludlocal palermo-huila.gov.co" <saludlocal@palermo-huila.gov.co>, sac aseguramiento <sacaseguramientopalermo@gmail.com>, proteccionsocial proteccionsocial <proteccionsocial@santamaria-huila.gov.co>, aseguramientostamaria@gmail.com, Dls tello-huila <dls@tello-huila.gov.co>, regimensubsubido@tello-huila.gov.co, SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL <secretariadesaludyeducacion@teruel-huila.gov.co>, sisbenyregimensubsubido@teruel-huila.gov.co, Secretaria Salud Municipal Villavieja <direccionlocaldesalud@villavieja-huila.gov.co>, aseguramiento@villavieja-huila.gov.co, contactenos@yaguara-huila.gov.co, ginalilianaperdomo@hotmail.com

Cordial saludo,

Como apoyo al municipio en los procesos de novedades, me permito remitir una base de datos en formato Excel que contiene los registros consolidados del Régimen Subsidiado y del Régimen Contributivo, con el fin de que la información pueda ser descargada y gestionada directamente desde el equipo del coordinador de aseguramiento.

Como es de su conocimiento, las plataformas de consulta (ADRES) en ocasiones presentan inconvenientes al momento de realizar consultas; por tal motivo, se envía la base de datos consolidada del departamento del Huila, la cual permitirá la consulta manual y fuera de línea de los registros, en caso de presentarse fallas de conectividad en el municipio o cuando se requiera realizar consultas estadísticas de la población afiliada.

La base de datos contiene los archivos consolidados MS y MC correspondientes a cada municipio del departamento del Huila.

Cualquier duda o inquietud será atendida con gusto a través del número 3123548594 o del correo electrónico aseguramiento@bcdsas.co



Bases Maestras MS-MC Marzo 2026.xlsx

--
Atentamente,

JHON ALEJANDRO CEDEÑO

Apoyo Profesional Proceso Aseguramiento



Libre de virus. www.avast.com



RECORDATORIO CARGUE NOVEDADES AL ADRES ABRIL 2026 - CAMPOALEGRE

1 mensaje

Aseguramiento BCD SAS <aseguramiento@bcdsas.co>
Para: Dlsalud Campoalegre <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>

24 de abril de 2026 a las 17:03

Cordial saludo,

De la manera más atenta y con el fin de realizar apoyo en el proceso de cargue de novedades al ADRES, en cumplimiento a la resolución 762 de 2023. Me permito informar que la plataforma estará habilitada los días **29 y 30 de ABRIL** del presente año.

Las novedades que se pueden aplicar en dicho proceso son:

- N09(Novedad fallecimiento)
- N13 (Novedad retiro)
- N15(Novedad de anulación)
- N21(Novedad Sisbén, etnia y comunidad indígena o resguardo)

Con el propósito de brindar apoyo al municipio en este proceso, es de gran importancia el envío de las novedades que serán presentadas en el mes de **ABRIL** en el formato Excel adjunto y certificado para el reporte al ADRES en formato PDF.

Se solicita realizar el envío al correo de aseguramiento@bcdsas.co, a más tardar el día **28 de ABRIL** del presente año, con el fin de realizar el proceso de validación y cargue en el momento de apertura de la plataforma y no tener problemas de red o de cargue de información al ser un proceso a nivel nacional.

IMPORTANTE: De igual forma nos permitimos adjuntar el consolidado .xlsx enviado por la secretaría de salud departamental que contiene usuarios fallecidos que aún aparecen activos en la BDUA y por tal razón deben ser validados y de ser necesario reportados con novedad N09 en el cargue al ADRES.

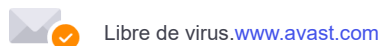
NOTA: Favor tener en cuenta el formato adjunto, los datos en amarillo son de referencia para el diligenciamiento.

En el certificado encontrará dos modelos, uno para si hay novedades y otro **si no hay novedades para reportar.**

Estaré atento frente a cualquier duda o inquietud.

Atentamente,

JHON ALEJANDRO CEDEÑO
Apoyo Profesional Proceso Aseguramiento



4 adjuntos

 **ESTRUCTURA NOVEDADES ADRES.xlsx**
15K

 **75f2a18f05b5dc942d2e98e1a34f6f14.xlsx**
30K

 **Modelo Certificado.docx**
26K

 **3331938.pdf**
394K

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: CERTIFICADO		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-01	Página: 1 de 1

Campoalegre - Huila, abril 29 del 2026

Ingeniero

JUAN CARLOS MENDOZA PEDRAZA

Director de Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones

CONSORCIO ADRES

Bogotá. D.C.

Asunto: reporte de información proceso de novedades municipio de Campoalegre, 29 de abril de 2026.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que el municipio de Campoalegre perteneciente al departamento de Huila, en cumplimiento de las Resoluciones 1133 de 2021 y 2153 de 2021, ha validado y cargado en la aplicación Web BDUA, el siguiente archivo para su respectivo procesamiento:

TIPO DE ARCHIVO	NOMBRE DE ARCHIVO	NUMERO DE REGISTROS
NS	NS4113229042026.PAK	05

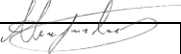
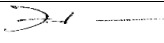
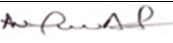
Se expide en Campoalegre Huila, a los veintinueve (29) días del mes de abril del 2026.



ANA MARÍA ARIAS SILVA

Directora Local de Salud

Municipio de Campoalegre – Huila

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: Jhon Alejandro Cedeño	NOMBRE: Zaid Lombo	NOMBRE: Ana María Arias Silva
CARGO: Profesional de Apoyo BCD SAS	CARGO: Coordinador Aseguramiento	CARGO: Directora local de Salud

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: CERTIFICADO		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-01	Página: 1 de 2

EVIDENCIA DE VALIDACIÓN Y CARGUE DE LC – 09-04-2026-INGRESOS

VALIDACIÓN:

**La salud es de todos**

Minsalud

ZAID LOMBO

MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

MU 41132 (NI 891118119)

Cerrar

CERTIFICADO DIGITAL

¿Como conseguir un certificado digital?

ANEXOS TECNICOS

¿No aparece el que requiere en la lista?

REC125MLCE - Maestro de Listados Censal

Fecha Corte: 2026-05-06. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-05-03. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-29. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-26. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-22. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-19. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-15. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-12. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-08. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-05. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-01. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-03-29. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-03-25. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-03-22. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-03-18. Enviar desde 20;

1

ARCHIVOS DE ENTRADA OK: 1, ER: 0, ? 0

Arrastre, copie o seleccione sus archivos al siguiente listado

SELECCIONAR

REC125MLCE20260408MU000000041132.TXT

MD5: COBD405796C11660779784724790E90F

OK

Remove

Usar Carpeta Automática

Envío Automático

ENVIAR

0

ARCHIVOS ENVIADOS

Los archivos enviados por su Usuario actual para su Entidad

Pag. 1

Fecha Envío Inicio

Fecha Envío Fin

Solo los de Hoy

Todos

Consultar

CARGUE:

**La salud es de todos**

Minsalud

ZAID LOMBO

MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

MU 41132 (NI 891118119)

Cerrar

CERTIFICADO DIGITAL

¿Como conseguir un certificado digital?

ANEXOS TECNICOS

¿No aparece el que requiere en la lista?

REC125MLCE - Maestro de Listados Censal

Fecha Corte: 2026-05-06. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-05-03. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-29. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-26. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-22. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-19. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-15. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-12. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-08. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-05. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-04-01. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-03-29. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-03-25. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-03-22. Enviar desde 20;

Fecha Corte: 2026-03-18. Enviar desde 20;

0

ARCHIVOS DE ENTRADA OK: 0, ER: 0, ? 0

Arrastre, copie o seleccione sus archivos al siguiente listado

SELECCIONAR

Remove

Usar Carpeta Automática

Envío Automático

ENVIAR

1

ARCHIVOS ENVIADOS

Los archivos enviados por su Usuario actual para su Entidad

Pag. 1

2026-04-09 03:08:27 PM (1) REC125MLCE20260408MU000000041132.txt.p7z

Fecha Envío Inicio 4/9/2026

PROYECTADO POR:	REVISADO POR: (firma)	APROBADO POR: (firma)
NOMBRE: Jhon Alejandro Cedeño	NOMBRE: Ana maria arias silva	NOMBRE: Ana maria arias silva
CARGO: Profesional de Apoyo BCD SAS	CARGO: Directora local de Salud	CARGO: Directora local de Salud

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: CERTIFICADO		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-01	Página: 2 de 2

RESULTADO DE VALIDACIÓN:

Fwd: Archivo REC125MLCE20260408MU000000041132.TXT: Correcta la Validación de la Estructura

External Recibidos x



jue, 9 abr, 15:37 (hace 4 días)

----- Forwarded message -----

De: noreply <noreply@sispro.gov.co>

Date: jue, 9 abr 2026 a la(s) 3:08 p.m.

Subject: Archivo REC125MLCE20260408MU000000041132.TXT: Correcta la Validación de la Estructura

To: <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>

Sres. MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE (MU - 41132)

Resultados de la Validación de la Estructura del Archivo:

REC125MLCE20260408MU000000041132.TXT

Fecha y Hora de Recepción: 2026-04-09 03:08:27 PM

La Estructura del Archivo es Correcta

Sres. MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE (MU 41132)

Resultado del procesamiento del archivo: REC125MLCE20260408MU000000041132

- Fecha y Hora de Recepción: 2026-04-09 15:08:27 PM
- Registros leídos: Control = 1, Detalle: 12
- Registro de control es correcto: SI
- Registros de detalle correctos: 9
- Registros de detalle con error: 3
- Registros de detalle con advertencias: 0
- Registros de detalle cargados: 9

PROYECTADO POR:	REVISADO POR: (firma)	APROBADO POR: (firma)
NOMBRE: Jhon Alejandro Cedeño	NOMBRE: Ana maría arias silva	NOMBRE: Ana maría arias silva
CARGO: Profesional de Apoyo BCD SAS	CARGO: Directora local de Salud	CARGO: Directora local de Salud

Guía para la ejecución: Semana de la Seguridad Social 2026 - Insumos y Reporte - CAMPOALEGRE

1 mensaje

Aseguramiento BCD SAS <aseguramiento@bcdsas.co>
Para: Dlsalud Campoalegre <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>

14 de abril de 2026 a las 8:00



SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Estimados,
Reciban un cordial saludo.

Como parte de nuestro compromiso de acompañamiento técnico, les reenviamos la hoja de ruta oficial emitida por el Ministerio de Salud para celebrar la Semana de la Seguridad Social 2026 (del 27 al 30 de abril).

Bajo el concepto **"Saber para Cuidar, Tejer para Transformar"**, el objetivo es que cada ciudadano se sienta protagonista de su propia protección y no un simple espectador.

Para facilitarles, hemos organizado los insumos en 3 pasos fundamentales:

1. Conozcan su Kit de Herramientas (Adjuntos)

Les compartimos los materiales oficiales para que tengan todo a la mano:

- Herramienta Pedagógica: Un manual para realizar talleres dinámicos donde, a través de historias reales, la comunidad aprenda que la seguridad social es un derecho que "pasa por la piel".
- Manual de Comunicaciones: Incluye el "Diccionario del Tejedor" para usar un lenguaje más humano y guiones de radio listos para sus emisoras locales.
- Piezas Gráficas y Afiches: Diseños oficiales con mensajes potentes como *"Un hilo solo es frágil, pero unidos somos un tejido inquebrantable"*.
- Presentación de Alineación: El resumen técnico de los temas centrales (Territorio, Dignidad y Corresponsabilidad).

2. ¿Qué deben hacer en el municipio?

- Difusión: Compartir los mensajes e imágenes en sus redes sociales y estados de WhatsApp para que la comunidad se reconozca en ellos.
- Realizar el Taller: Utilizar la metodología del "tapete" para que los ciudadanos escriban acciones de compromiso (corresponsabilidad) sobre siluetas de papel.
- Documentar: Tomar fotos de las actividades y del tejido de compromisos final.

3. Reporte de Resultados (Plazo máximo: 11 de mayo)

Les recordamos que es fundamental registrar sus acciones en el enlace oficial para que la gestión de su municipio sea visible a nivel nacional:

- Link de reporte: [<https://forms.cloud.microsoft/r/ggyhj4G78d>]
- Fecha límite: 11 de mayo de 2026.

Quedamos a su entera disposición. Hagamos que en nuestro territorio la seguridad social sea el lazo que nos une a todos.

[Link de reporte](#)

LOGOS



ADJUNTOS

Descargar Adjuntos



PyM BCD SAS <auditoriapym@bcdsas.co>

Proyección Solicitud 4505 - 202 Primer Trimestre 2026 Campoalegre

PyM BCD SAS <auditoriapym@bcdsas.co>

14 de abril de 2026 a las 9:30

Para: Campoalegre - Dirección Local de Salud <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>

Cordial saludo Dra. Ana María,

Por medio del presente, me permito remitir el oficio para solicitar el Anexo Técnico 4505 - 202 a la ESE municipal. Agradezco que me comparta copia del radicado para poder llevar seguimiento del proceso.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y apoyo.

Atentamente,

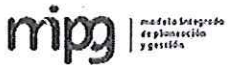
Karen Julieth Jaime Osorio

Profesional de Apoyo

Cel: 3016816336

**Solicitud 4505 - 202 primer trimestre 2026 Campoalegre.docx**

143K

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
FORMATO:		COMUNICACIÓN OFICIAL	
• Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 1 de 2

En el municipio de Campoalegre – Huila, el viernes (10, 04, 2025)

Doctor

JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA

ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

CARRERA 9 No 32 50

Campoalegre –Huila

E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO	
CAMPOALEGRE - HUILA	
RADICADO	
Fecha: 10/04/2025	Hora: 3:09 PM
No. Radicación: _____	
Pasa a: <u>GERENCIA</u>	
Recibe: <u>Samuel Andres...</u>	

Asunto: NOTIFICACIÓN VISITA DE AUDITORIA VERIFICACIÓN CRITERIOS CIRCULAR N°.008/2018 SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO 1 Trim 2026

Cordial saludo Doctor

Teniendo en cuenta la competencia de inspección, vigilancia y control de la entidad territorial municipal establecidas en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001 y la Circular 008 de 2018 de la SuperSalud donde se establece que los prestadores de servicios o los responsables del aseguramiento en el territorio deben garantizar un acceso acorde con sus características particulares en condiciones dignas y con garantía al derecho fundamental; por tal razón se notifica la visita de verificación de los criterios de la circular N°008 vigencia 1 trimestre 2026.

Algunos aspectos que se tendrán en cuenta; **Sistema de Información y Atención al Usuario**

1. Manual SIAU
2. Buzón de sugerencias – cronograma y copia de las actas de apertura 1 trimestre
3. Asociación de Usuarios – Resolución de conformación, Acta de reunión 1 trim.
4. Encuesta de satisfacción - informe de encuestas 1 trim, acta socialización de resultados.
5. Informe de PQR 1 trimestre y acta de socialización 1 trim.
6. Base de datos de PQR 1 trim– COPIA de los reclamos o quejas con las respuestas.
7. Comité de Ética Hospitalario – resolución de confirmación, actas de reunión 1 trim y copia del pantallazo de envío a la secretaria de salud.
8. Capacitación a cliente interno – Plan de capacitación, actas con lista de asistencia y fotos del 1 trim
- 9.- Capacitación a cliente externo – Plan de capacitación, actas con lista de asistencia y fotos 1 trim
10. Pantallazo del cargue del documento de seguimiento de Política de Participación Social 2025

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: Andrea Campuzano Conde	NOMBRE: Ana María Arias Silva	NOMBRE: Ana María Arias Silva
CARGO: Profesional BCD SAS	CARGO: Directora local de Salud	CARGO: Directora local de Salud

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE NIT. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: COMUNICACIÓN OFICIAL		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 2 de 2

Programación:

Día: 21 de Abril 2026

Hora: a partir de las 7:30 am

Lugar: Oficina SIAU de la ESE Municipal

Se espera contar con la disponibilidad de la persona a cargo de la oficina SIAU de la ESE para que la reunión sea exitosa.

Atentamente

Atentamente,



ANA MARIA ARIAS SILVA
DIRECTORA LOCAL DE SALUD

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: Andrea Campuzano Conde	NOMBRE: Ana María Arias Silva	NOMBRE: Ana María Arias Silva
CARGO: Profesional BCD SAS	CARGO: Directora local de Salud	CARGO: Directora local de Salud

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: COMUNICACIÓN OFICIAL		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 1 de 2

En el municipio de Campoalegre – Huila, el viernes (10, 04, 2025)

Doctora
LINA MARÍA RIVAS DUSSAN
 Gerente
SALUD VITAL IPS
 Gerencia@saludvitalips.com.co
 siau@saludvitalips.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN VISITA DE AUDITORIA VERIFICACIÓN CRITERIOS CIRCULAR N°.008/2018 SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO 1 Trim 2026

Cordial saludo Doctor

Teniendo en cuenta la competencia de inspección, vigilancia y control de la entidad territorial municipal establecidas en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001 y la Circular 008 de 2018 de la SuperSalud donde se establece que los prestadores de servicios o los responsables del aseguramiento en el territorio deben garantizar un acceso acorde con sus características particulares en condiciones dignas y con garantía al derecho fundamental; por tal razón se notifica la visita de verificación de los criterios de la circular N°008 vigencia 1 trimestre 2026.

Algunos aspectos que se tendrán en cuenta; **Sistema de Información y Atención al Usuario**

1. Manual SIAU
2. Buzón de sugerencias – cronograma y copia de las actas de apertura 1 trimestre
3. Asociación de Usuarios – Resolución de conformación, Acta de reunión 1 trim.
4. Encuesta de satisfacción - informe de encuestas 1 trim, acta socialización de resultados.
5. Informe de PQR 1 trimestre y acta de socialización 1 trim.
6. Base de datos de PQR 1 trim– COPIA de los reclamos o quejas con las respuestas.
7. Comité de Ética Hospitalario – resolución de confirmación, actas de reunión 1 trim y copia del pantallazo de envío a la secretaria de salud.
8. Capacitación a cliente interno – Plan de capacitación, actas con lista de asistencia y fotos del 1 trim
9. Capacitación a cliente externo – Plan de capacitación, actas con lista de asistencia y fotos 1 trim
10. Pantallazo del cargue del documento de seguimiento de Política de Participación Social 2025

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: Andrea Campuzano Conde	NOMBRE: Ana María Arias Silva	NOMBRE: Ana María Arias Silva
CARGO: Profesional BCD SAS	CARGO: Directora local de Salud	CARGO: Directora local de Salud

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE NIT. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
FORMATO:			
COMUNICACIÓN OFICIAL			
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 2 de 2

Programación:

Día: 21 de Abril 2026

Hora: a partir de las 10:00 am

Lugar: Oficina SIAU de la ESE Municipal

Se espera contar con la disponibilidad de la persona a cargo de la oficina SIAU de la ESE para que la reunión sea exitosa.

Aténtamente,


ANA MARIA ARIAS SILVA
 DIRECTORA LOCAL DE SALUD

Andrea Rojas Conde
 10/04/26.

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: Andrea Campuzano Conde	NOMBRE: Ana María Arias Silva	NOMBRE: Ana María Arias Silva
CARGO: Profesional BCD SAS	CARGO: Directora local de Salud	CARGO: Directora local de Salud



SIAU BCD SAS <siau@bcdsas.co>

OFICIO DE NOTIFICACION SIAU

2 mensajes

SIAU BCD SAS <siau@bcdsas.co>
Para: dlsalud@campoalegre-huila.gov.co

9 de abril de 2026 a las 8:28

Cordial saludo
espero que se encuentren muy bien
me permito adjuntar la proyección de oficio correspondiente a
la notificación de visita de auditoría que el equipo auditor BCD SAS realizará a la
ESE Municipal y SALUDVITAL para su revisión, aprobación y envío a las IPS los procesos
a revisar son:

1. SIAU,

Por favor enviar la copia de la notificación a este correo
gracias

--

*Andrea Campuzano Conde*Profesional de Apoyo
Cel: 316 3815747

2 adjuntos**OFICIO Campoalegre SIAU ese.docx**
75K**OFICIO Campoalegre SIAU saludvital.docx**
75K

Disalud Campoalegre <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>
Para: SIAU BCD SAS <siau@bcdsas.co>

14 de abril de 2026 a las 10:16

Cordial saludo

Mediante la presente, anexo los recibidos de la Auditoria a SIAU de la ESE Hospital del Rosario y de Siau de salud vital.
[El texto citado está oculto]

**RECIBIDOS - AUDITORIAS SIAU.pdf**
1004K

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS			 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo			
	Proceso: Gestión Administrativa			
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos			
	FORMATO:			
Fecha: 05-01-2024	ACTA DE REUNIÓN			
	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 1 de 7	

Acta N° 01

ACTA AUDITORÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA EAPB NUEVA EPS DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 008 Y SUS MODIFICATORIAS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE
IPS AUDITADA:	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO
NIT EPS:	891180139-7
DIRECCIÓN PRINCIPAL EPS:	CARRERA 9 #32-50 KM1 VIA NEIVA
FECHA DE LA AUDITORÍA:	21 Abril 2026
PERIODO AUDITADO:	01 Enero al 30 de Marzo 2026

OBJETIVO: Realizar Visita Técnica de Seguimiento al Proceso de Información y Atención al Usuario (SIAU) en las IPS y EPS Públicas y Privadas habilitadas para operar en el municipio de CAMPOALEGRE para el I Trimestre 2026.

1. Apertura de la visita.

La profesional de apoyo de la Secretaria Salud Local de CAMPOALEGRE; Andrea Campuzano Conde previa notificación A ESE HOSPITAL DEL ROSARIO del municipio DE CAMPOALEGRE acerca de la Visita de Seguimiento al Proceso de Información y Atención al Usuario (SIAU), con el objetivo de Garantizar el derecho a la Participación Social en Salud y Seguimiento a todos los actores como garantía de su cumplimiento.

Líder SIAU: MARLY GICETH TRUJILLO MEDINA

Datos de la IPS: CARRERA 9 #32-50 KM1 VIA NEIVA

Correo: siau@hospitaldelrosario.gov.co

Teniendo en cuenta, que conforme a la Circular externa 008 del 2018, se establece que es deber de todas las entidades brindar atención integral al usuario de la salud y ésta, debe entenderse como un proceso integral en el que es requisito fundamental adoptar procedimientos, mecanismos, medios, instrumentos y canales para que esa atención cumpla con los principios de objetividad y buen trato. Por lo tanto, las EAPB y las IPS, deben implementar y desarrollar parámetros para el buen funcionamiento de este proceso.

De acuerdo con lo anterior, se realizará seguimiento al I trimestre del 2026, teniendo en cuenta la lista de chequeo vigencia 2026.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

2. Seguimiento al Proceso SIAU mediante aplicación de Lista de Chequeo I Trimestre 2026.

Dando continuidad al orden del día, se procede aplicar la lista de chequeo establecida para el desarrollo de la auditoría al Proceso de Información y Atención al Usuario I Trimestre 2026.

ASPECTOS QUE VERIFICAR	Cumple /No Cumple	Puntaje	OBSERVACIÓN
1. Cuenta con recurso humano con funciones específicas de información y atención al usuario	C	1	La IPS cuenta con profesional de atención al usuario con vínculo Prestación de Servicios N° Contrato HR-CTR-CPS124 DE 2026. MARLY GICETH TRUJILLO MEDINA
2. Existe oficina del SIAU	C	1	Foto 1.
Nomenclatura que lo identifica		1	Se evidencia oficina debidamente identificada

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS			 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo			
	Proceso: Gestión Administrativa			
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos			
	FORMATO:			
	ACTA DE REUNIÓN			
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04		Página: 2 de 7

Escritorio+ computador + herramientas logísticas		1	Se evidencia escritorio para el área
Horario de atención visible al público		1	Se observa horario de atención: horario visible al público. Lunes a viernes 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de contacto		1	Cuenta con mecanismos de contacto 6088664528 ext 105
3. Control de tiempos de atención o turnos	C	-	La ESE no cuenta con control de tiempo, ya que el volumen de usuarios no es alto.
4. La institución cuenta con la ventanilla preferencial para la atención de las personas mayores de 62 años, personas gestantes y personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1171 de 2007.	C	1	La ESE cuenta con ventanilla preferencial en los puntos de atención de asignación de citas, farmacia y laboratorio. Foto 2.
5. Rampas y puertas de acceso que permitan el ingreso de personas en condiciones de movilidad reducida o en sillas de ruedas o coches.	C	1	La ESE cuenta con puerta amplia y acceso libre para la movilidad al ingreso y al interno del área de consulta externa.
6. Señalética adecuada para personas en condición de discapacidad visual	C	1	Cuenta con señalética para cada consultorio
7. Cuenta con Manual SIAU.	C	1	La oficina cuenta con un manual denominado Manual de SIAU con Resolución 278 código MAN-AOU-01 DEL 05-11-2024 V.4
8. Buzón de sugerencias, formato para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, y felicitaciones con enfoque diferencial	C	1	Se evidencia buzón de sugerencias hay 4, uno en urgencia, consulta externa, Hospitalización y PYM. Ver foto 4
9. Se evidencia cronograma de apertura de buzón con sus respectivas actas.	C	1	No Cuenta con programación de apertura de buzón para todo el año 2026 ya que en el manual tienen establecido realizar apertura apenas se observa una manifestación ya que los buzones son transparentes.
10. Actas de apertura de buzón de sugerencias del periodo	C	1	Se evidencia 4 actas del mes de febrero, donde se presentaron 8 manifestaciones de PQR.
11. Cartelera de Información general, físicas y/o digitales donde se informe: Derechos y Deberes, Canales de atención, PQR, horarios de atención	C	1	Se evidencia cartelera de información al usuario donde se comparte también información institucional (Ver foto 3) hay 4 carteleras, urgencias, consulta externa y en área de consulta externa y PYM. Ver foto 4
12. Plan de capacitación al cliente interno que contenga temas de atención humanizada en salud, trato digno, derechos y deberes y enfoque diferencial.	C	1	Se evidencia plan de capacitación al cliente interno código PLA-FCA-01 se pueda identificar la planeación de temas de capacitación del personal de la ESE. FEBRERO Socialización del manual SIAU MAYO lengua de señas AGOSTO cultura de atención al ciudadano ABRIL Y OCTUBRE atención con enfoque diferencial

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS			
	Macroproceso: Procesos de Apoyo			
	Proceso: Gestión Administrativa			
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos			
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN			
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 3 de 7	

13. Se evidencia acta mensual de capacitación a cliente interno con foto y lista de asistencia, donde se garantice el 100% del personal de salud y administrativos hayan recibido dichas capacitaciones	C	1	Se evidencia acta con fotos y lista de asistencia. 13-02-2026 Socialización del manual SIAU con 30 participantes.
14. Plan de capacitación al cliente externo con temas de derechos y deberes, mecanismos de control social y Mecanismos de PQR.	C	1	Se evidencia plan de actividades para el año con cliente externo con temas de derechos y deberes, buzón de sugerencias, PQR y uso preferencial gestantes, adulto mayor. Para el primer trimestre se cuenta con prevención de Enfermedades transmitida por vectores, adherencia a tratamientos y salud oral
15. Actas mensual de capacitación a cliente externo con foto y lista de asistencia	C	1	Se evidencia actas de Capacitación, con fotos y lista de asistencia: 13-01-2026 tema prevención de Enfermedades transmitida por vectores con 30 participantes 16-02-2026 tema: adherencia a tratamientos con 30 usuarios 24-03-2026 tema: educación en salud oral con 30 usuarios.
EVALUACIÓN SATISFACCIÓN DEL USUARIO			
16. La Institución cuenta con encuesta de satisfacción con enfoque diferencial	C	1	Se realiza encuesta de satisfacción de forma presencial en total 300 usuarios mensual para el trimestre se realiza 900 encuestas, unas se hacen presencial y otras telefónicas.
17. Formato de encuesta de satisfacción con los indicadores de calidad de la Resolución 256 de 2016.	C	1	Se evidencia formato de encuesta de satisfacción con los indicadores de la Res 256 de 2016.
18. Las encuestas han sido aplicadas a un promedio de encuesta representativa no inferior a un 10% de los requerimientos radicados en el sistema SIAU	C	1	Para el Primer trimestre se obtuvo un 98% de satisfacción global para el trimestre. Enero satisfacción global 99% Febrero satisfacción global 97% Marzo satisfacción global 98%
19. Acta de socialización de encuestas de satisfacción con asociación de usuarios y comité de Ética	Cumple parcial	0,5	El informe de las encuestas es socializado en el comité de Ética: 1. Reunión en los comités de ética El comité de ética hospitalaria: 29-01-2026, 25-02-2026 El comité de ética de Marzo no se ha realizado está programado para el 23 de abril.
20. Toman medidas correctivas necesarias frente a la calidad de los servicios.	C	1	Cuando se ha necesitado realizar acciones de mejora se ejecutan.
EVALUACIÓN GESTION DE PQR			
21. Se evidencia registros para la recepción, trámite de respuestas, consolidado, análisis de quejas y reclamos.	C	1	La ESE Cuenta base de datos de registro para PQR en físico y en magnético. Durante el primer trimestre 2026 se evidencia el registro de 15 PQR de los cuales 6 es felicitaciones.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS			 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo			
	Proceso: Gestión Administrativa			
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos			
	FORMATO:			
	ACTA DE REUNIÓN			
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04		Página: 4 de 7

22. Se realiza espacios de Socialización a los usuarios sobre las PQR gestionadas durante el periodo evaluado	C	0,5	<p>El informe de PQR es socializado en el comité de Ética:</p> <p>1. Reunión en los comités de ética El comité de ética hospitalaria: 29-01-2026, 25-02-2026</p> <p>El comité de ética de Marzo no se ha realizado está programado para el 23 de abril.</p>
23. Cuenta con mecanismos de respuesta de las PQR	C	1	La IPS cuenta con tres mecanismos para dar respuesta: por WhatsApp, de forma presencial, edicto (para las PQR anónimas) en la cartelera y pagina web institucional por 72 horas expuestas
24. Cuenta con formato de recepción de PQR con diferencia de poblaciones vulnerables y etnias.	C	1	La ESE cuenta con formato de recepción de PQR con inclusión de poblaciones vulnerables y etnias actualizado.
25. La institución cumple con los tiempos de respuesta de la PQR de acuerdo con circular 2023151000000010-5 de la Supersalud	NC	0	<p>Se realiza revisión de tres de las nueve PQR encontrando:</p> <p>*PQR del 20-01-2026 CC 1075275708 ingresada en buzón de sugerencias-QUEJA: por Insatisfacción en la forma de atención del profesional de medicina de urgencias, se realizó respuesta por oficio el día 28-01-26 Cumple en tiempos de respuesta al usuario.</p> <p>* PQR del 5-02-2026 CC 28567281 ingresada en buzón de sugerencias-RECLAMO: peticionaria Informa insatisfacción por demora en la atención de urgencias para atender a otra usuaria, se realizó respuesta por oficio el día 17-02-26 No Cumple en tiempos de respuesta al usuario.</p> <p>*PQR del 24-03-2026 CC 1077225925 ingresada en buzón de sugerencias-QUEJA: por insatisfacción en la atención, no especifica, se realizó respuesta por oficio el día 06-04-26 No Cumple en tiempos de respuesta al usuario.</p>
PARTICIPACION CIUDADANA			
26. La Asociación de Usuarios cuenta con:		1	Se evidencia acto administrativo Res 123 de 2026 del 24 de julio de 2026 por la cual se realizó la convocatoria para la actualización de la asociación.
Acto administrativo	C	1	Se evidencia acta de renovación 01 DEL 19-03-2025 donde se eligieron los nuevos representantes y se estableció el reglamento interno, tienen definido la reunión con
Actas de reunión trimestral, con lista de asistencia y foto	C	1	<p>Se evidencia cronograma anual de reunión mensual, durante el Primer trimestre se evidencia Reuniones:</p> <p>1. 21-01-2026 Programación de actividades con 6 participantes</p> <p>2. 18-02-2026 Derechos y deberes con 8 participantes</p>



MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
No. 891.18.1942

Fecha: 25-07-2024

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

Macroproceso: Procesos de Apoyo

Proceso: Gestión Administrativa

Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos

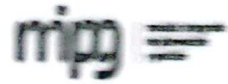
FORMATO:

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 02

Código: FDR-SSA-04

Página: 3 de 7



3. 08-03-2024 Sistema general de seguridad social en salud Colombia

27. El Comité de Ética cuenta con

Acto administrativo:

1. Gerente
2. Un (1) representante del equipo médico y un representante del personal de enfermería, elegidos por y entre el personal de la institución.
3. Dos (2) representantes de la asociación de Usuarios
4. Dos (2) delegados de los comités de participación comunitaria).

C

1

La ESE cuenta con renovación anual del comité de ética porque no cuentan con profesionales de planta para enfermería y medicina actualmente cuentan una Resolución 072 del 2025 el cual está los integrantes acordes a la normatividad.

Acta de Reunión mensual con foto y lista de asistencia

Cumple parcial

0.5

1. Reunión en los comités de ética El comité de ética hospitalaria: 24-07-2024, 25-02-2025
El comité de ética de Maror no se ha realizado esta programado para el 23 de abril.
Las actas tienen fotos y listados de asistencia.

Capacitación sobre derechos y deberes y programas de promoción y Prevención (al menos 1 en el trimestre)

C

1

Se evidencia capacitación a asociación de usuarios el 18-02-2025 Derechos y deberes con 8 participantes

Envío oportuno de las actas mensuales a la dirección local de salud

NC

0

Actualmente no se han enviado.

28. Reporte de información de la política de participación social en salud en la plataforma PISIS del SISPRO (Seguimiento y Programación)

C

1

Se evidencia pantallazo del cargue de política de participación social 2025 el día 16-04-2025.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

Cumple

90%

3. HALLAZGOS: NO APLICA

1. La institución no cumple con los tiempos de respuesta de la PQR de acuerdo con circular 2023151-000000011-5 de la Supersalud
2. No se evidencia todas las actas de Reunión mensual con foto y lista de asistencia del comité de Ética.
3. No se evidencia Envío oportuno de las actas mensuales a la dirección local de salud

4. COMPROMISOS: Generar plan de acción de los hallazgos y debe ser enviado al correo alsalud@campoalegre-hulla.gov.co

5. EVIDENCIA FOTOGRAFICA

FOTO 1. Identificación



 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9 Fecha: 05-01-2024	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión	
	Macroproceso: Procesos de Apoyo			
	Proceso: Gestión Administrativa			
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos			
FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 6 de 7

FOTO 2. Ventanilla Preferencial



FOTO 3. Buzones de sugerencias

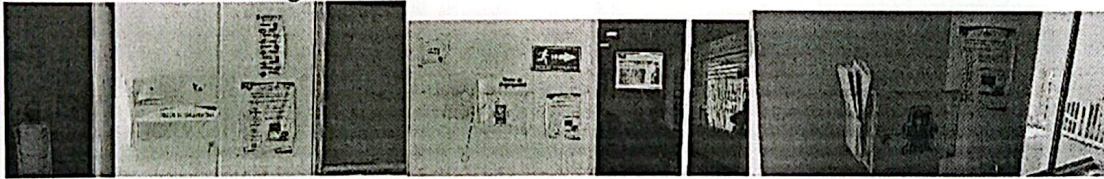
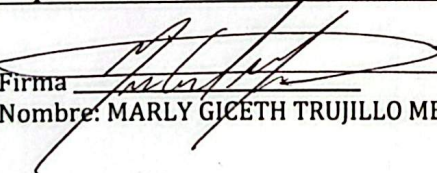
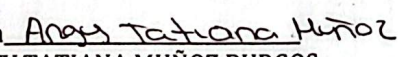


FOTO 4. Cartelera de información



No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba y se firma por quienes en ella intervinieron,
Por parte de la ESE: **Por parte del Ente Territorial de CAMPOALEGRE:**

Firma  Nombre: MARLY GICETH TRUJILLO MEDINA	Firma  Nombre: ANDREA CAMPUZANO CONDE Firma  ANGY TATIANA MUÑOZ BURGOS
---	--

SOPORTE FOTOGRÁFICO:



PROYECTADO POR: (firma)	REVISADO POR: (firma)	APROBADO POR: (firma)
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



Oficio Notificación Visita IV Discolmets Campoalegre

1 mensaje

Coordinación BCD SAS <coordinacion@bcdsas.co>

17 de abril de 2026 a las 16:35

Para: Dlsalud Campoalegre <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>

Cordial saludo Dra. Ana María

Espero que se encuentre muy bien

Me permito enviar el oficio para notificación de visita para inspección y vigilancia a Discolmets

Agradezco que el oficio sea radicado a los siguientes correos:

sofia.neiva@discolmets.com.co

sofia@discolmets.com.co

jefeshuila@discolmets.com.co

coordinacion@bcdsas.co

Quedo atenta a cualquier inquietud o sugerencia.

Agradezco su valioso apoyo.

María Paula Forero Cerquera

Coordinadora Técnica

Cel: 3127152417



Notificación Auditoria DISCOLMETS CAMPOALEGRE.docx

85K



Notificación de visita de inspección y vigilancia

1 mensaje

Disalud Campoalegre <dlsalud@campoalegre-huila.gov.co>

21 de abril de 2026 a las 15:42

Para: sofia.neiva@discolmets.com.co, sofia@discolmets.com.co, jefesfhuila@discolmets.com.co, coordinacion@bcdsas.co, campoalegre.discolmedica@gmail.com

Cordial saludo,

La Dirección Local de Salud del municipio de Campoalegre – Huila se permite notificar la programación de una visita de inspección y vigilancia a la gestión farmacéutica operada por DISCOLMETS S.A.S.

La visita se realizará el día 05 de mayo de 2026 a partir de las 8:00 a.m., de manera presencial en la sede Campoalegre. Se solicita disponer del personal responsable, bajo el liderazgo del Coordinador de la sede, así como de un espacio adecuado con acceso a internet.

Como resultado de la visita, se suscribirá el acta correspondiente y, de ser necesario, se establecerá un plan de acción.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

ANA MARIA ARIAS SILVA

Directora Local de Salud



OFICIO DE NOTIFICACION - INSPECCION Y VIGILANCIA.pdf

301K

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE NIT. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO:		
COMUNICACIÓN OFICIAL			
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 1 de 1

Campoalegre - Huila, abril 21 de 2026

Señores
DISCOLMETS S.A.S
 Gestor Farmaceutico
 Correo: jefesfhuila@discolmets.com.co
 Campoalegre - Huila

ASUNTO: Notificación de visita de inspección y vigilancia a la gestión farmacéutica en el municipio de Campoalegre – Huila

Cordial Saludo,

El municipio de Campoalegre – Huila a través de su Dirección Local de Salud en uso de sus competencias inspección y vigilancia frente a la operatividad de las EPS del régimen subsidiado y contributivo contenidas en el artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016, artículo 44 de la Ley 715 de 2001 y artículo 29 de la Ley 1438 de 2011.

Que, las EPS en cumplimiento de garantizar el acceso a servicios y tecnologías en salud deben contratar los servicios en salud con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Gestores Farmacéuticos. Estos últimos al realizar actividades de dispensación de medicamentos insumos y tecnologías en salud deben garantizar condiciones de capacidad tecnológica, administrativa y científica.

Por consiguiente, son objeto de acciones de inspección y vigilancia de las condiciones de capacidad tecnológica y científica según lo dispuesto en el artículo 23 de la Resolución 1809 de 2025.

Dicho lo anterior, este Ente Territorial notifica visita de inspección y vigilancia para el día **05 mayo de 2026 a partir de las 8:00 am** de forma presencial en las instalaciones de la Sede Campoalegre. Para el desarrollo de la visita de inspección y vigilancia, se requiere que, DISCOLMETS asigne los funcionarios responsables, bajo el liderazgo del Coordinador de la Sede, y que disponga de un espacio adecuado y con conectividad a internet.

Como resultado de la visita antes mencionada, se suscribirá un acta que consigne las conclusiones y compromisos adquiridos en el desarrollo de esta y, de ser necesario se suscribirá un plan de acción, que subsane las inconsistencias o problemáticas evidenciadas.

Agradeciendo su atención a la presente,


ANA MARIA ARIAS SILVA
 Directora Local de Salud

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: 	APROBADO POR: 
NOMBRE: María Paloma Cerquera	NOMBRE: Ana María Arias Silva	NOMBRE: Ana María Arias Silva
CARGO: Profesional de Apoyo BCD SAS	CARGO: Directora Local De Salud	CARGO: Directora Local De Salud

Secretaría de Salud Departamental

Radicado:
2026CS030268
Fecha: 2026-04-14

CIRCULAR

DE: CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
PARA: **SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES (SSM) O DIRECCIONES LOCALES DE SALUD (DLS) DE LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL ENVIO DE LA INFORMACION DEL SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2026.
FECHA: Abril 14 de 2026

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la **Ley 715 art 44.** “*Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones*” y la **Resolución 4505 de 2012 art 5. Ítem 4.** Realizar la asistencia técnica, capacitación, monitoreo y retroalimentación a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), que tienen a su cargo la atención de personas que no se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **Ítem 5.** Realizar la verificación de la veracidad de la información reportada por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), de su red de servicios.

Con el fin de unificar criterios para el seguimiento y monitoreo, me permito enviar las directrices para el reporte del segundo trimestre de ejecución de la vigencia 2026:

Para su conocimiento y fines pertinentes y teniendo en cuenta que la Secretaria de Salud Departamental viene realizando continuidad a los procesos de seguimiento y monitoreo en el Programa de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS): se permite solicitarles la revisión y evaluación del **SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025** de los resultados de los indicadores de la Resolución 3280 de 2018 reportados en el **MONITOR RIAS** del Ministerio de Salud y Protección Social. Para este proceso deben de enviar:

1. Acta de los avances sobre el Decreto 441 de 2022 (Notas Técnicas)
2. Acta de reunión de análisis de los indicadores Monitor RIAS con la Red Prestadora

2026SAL00031006

Secretaría de Salud Departamental

Pública, Privada y Mixta que funcionen en los Municipios, con la participación de los Gerentes, Equipo PIC Municipal, Equipos Básicos Municipales y los Equipos RPMS de la Red Prestadora Pública, Privada y Mixta que contraten la Resolución 3280 de 2018 y funcionen en los Municipios.

3. Acta de capacitaciones realizadas en el segundo trimestre de la vigencia 2026, abril, mayo y junio (solo de normatividad).
4. Seguimiento y Monitoreo al Proceso de articulación del PIC Municipal-APS Municipal (Equipos Básicos) y Equipo RPMS de la Red Prestadora Pública.
5. Reporte en el Validador de la 4505 de la Secretaría de Salud Departamental

LA INFORMACIÓN LA DEBEN DE ENVIAR EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

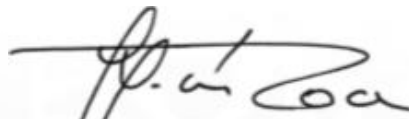
- a) La información del seguimiento y monitoreo, la deben de enviar **antes del día 17 de julio de 2026 al correo institucional pyp.salud@huila.gov.co**
- b) La fecha de reporte del segundo trimestre de ejecución de la vigencia 2026 en el Validador de la 4505 de la Secretaría de Salud Departamental: **21 de julio 2026 al 25 de julio 2026.**
- c) La fecha de reporte del acta de la reunión de análisis de los indicadores **Monitor RIAS** con la Red Prestadora Pública, Privada y Mixta que funcionen en los Municipios: **30 de Abril de 2026.**

Nota: Solamente se acepta la información que se envíe desde los correos institucionales de las Secretarías de Salud Municipales (SSM) o Direcciones Locales de Salud al correo institucional del Programa de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) pyp.salud@huila.gov.co de la Secretaría de Salud Departamental.

Para cualquier inquietud frente a lo expuesto, se puede comunicar con el Referente Departamental de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) Dr. Carlos Andrés Montalvo Arce, celular 3143339658, o la profesional de apoyo de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) Vilma Liliana Tovar Sánchez correo electrónico pyp.salud@huila.gov.co o número de celular 3168221120

Esperamos su apoyo para desarrollar una estrategia conjunta de optimización en la atención de la población huilense.

Atentamente,



CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Carlos Andres Montalvo Arce
Proyectó: Vilma Liliana Tovar Sanchez

VALIDACION DEL CARGIE DE PPSS 2025

PPS190SPPS Archivo PPS190SPPS20251231MU000000041132 - 2026-04-30 15:03:35 PM

Enviado a: dlsalud@campoalegre-huila.gov.co

Sres. **MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE (MU 41132)**

Resultado del procesamiento del archivo: **PPS190SPPS20251231MU000000041132**

- Fecha y Hora de Recepción: 2026-04-30 14:44:06 PM
- Registros leídos: Control = 1, Detalle: 33
- Registro de control es correcto: **SI**
- Registros de detalle correctos: **33**
- Registros de detalle con error: **0**
- Registros de detalle con advertencias: **0**
- Registros de detalle cargados: **33**

Tipo de Registro	Enviados	Válidos	No válidos	Con Advertencias	Cargados
2 - Registro 2 de Seguimiento PPSS	33	33	0	0	33
TOTAL	33	33	0	0	33

El archivo se procesó y la información válida se cargó en el sistema (estado del archivo: CT)

Volver al Formulario

Soportes - OneDrive

nuevaeps-my.sharepoint.com/personal/diego_olaya_nuevaeps_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiego_olaya_nuevae...

FINDRISK riesgo de Di... Framingham Riesgo c... SALUD garzon Implementación del... Plan Acción Colombia Login - UAN Cifras de afiliación en... Villavieja SISHUILA Todos los marcadores

nuevaepsOneDrive

Buscar

+ Nueva Cargar Compartir Copiar vínculo Descargar Ordenar Detalles

Requerimientos > 2026 > AUDITORIA GAUDI II SEMESTRE 2025 > Campoalegre > RC > Soportes

Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
Criterio 1	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	6 elementos	Compartida	
CRITERIO 10	8 de abril	Diana Melissa Rojas	5 elementos	Compartida	
CRITERIO 11	8 de abril	Diana Melissa Rojas	7 elementos	Compartida	
CRITERIO 12	8 de abril	Diana Melissa Rojas	7 elementos	Compartida	
Criterio 2	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	3 elementos	Compartida	
Criterio 3	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	2 elementos	Compartida	
Criterio 4	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	4 elementos	Compartida	
Criterio 5	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	2 elementos	Compartida	
Criterio 6	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	2 elementos	Compartida	
Criterio 7	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	1 elemento	Compartida	
Criterio 8	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	1 elemento	Compartida	

Soportes - OneDrive

nuevaeps-my.sharepoint.com/personal/diego_olaya_nuevaeps_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiego_olaya_nuevae...

FINDRISK riesgo de Di... Framingham Riesgo c... SALUD garzon Implementación del... Plan Acción Colombia Login - UAN Cifras de afiliación en... Villavieja SISHUILA Todos los marcadores

nuevaepsOneDrive

Buscar

+ Nueva Cargar Compartir Copiar vínculo Descargar Ordenar Detalles

Diego Antonio Olaya Cortes > Requerimientos > 2026 > AUDITORIA GAUDI II SEMESTRE 2025 > Campoalegre > RS > Soportes

Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
Criterio 1	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	6 elementos	Compartida	
CRITERIO 10	8 de abril	Diana Melissa Rojas	5 elementos	Compartida	
CRITERIO 11	8 de abril	Diana Melissa Rojas	10 elementos	Compartida	
CRITERIO 12	8 de abril	Diana Melissa Rojas	12 elementos	Compartida	
Criterio 2	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	3 elementos	Compartida	
Criterio 3	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	2 elementos	Compartida	
Criterio 4	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	3 elementos	Compartida	
Criterio 5	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	2 elementos	Compartida	
Criterio 6	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	2 elementos	Compartida	
Criterio 7	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	2 elementos	Compartida	
Criterio 8	20 de marzo	Diego Antonio Olaj	1 elemento	Compartida	



Coordinacion BCD SAS <coordinacion@bcdsas.co>

SOPORTES DE PLANILLAS AUDITORIA GAUDI CAMPOALEGRE

Stefanny Robles Rian <stefanny.robles@epssanitas.com>

1 de abril de 2026 a las 11:21

Para: Coordinación BCD SAS <coordinacion@bcdsas.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir los soportes correspondientes a la auditoría GAUDI del municipio de Campoalegre, para su respectiva revisión y validación.

Link de descarga: https://drive.google.com/drive/folders/1iEeUwPyO9qSa29wPsWyQo4ln4QRqFT9i?usp=drive_link

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional que se pueda presentar.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]



Carpeta compartida contigo: "SOPRTE GAUDI CAMPOALEGRE "

1 mensaje

Erika Salazar Castaño (vía Google Drive) <drive-shares-dm-noreply@google.com>

8 de abril de 2026 a las 19:38

Responder a: Erika Salazar Castaño <erika.salazar@asmetsalud.com>

Para: coordinacion@bcdsas.co

Cc: auditoriapym@bcdsas.co

Erika Salazar Castaño ha compartido una carpeta



Erika Salazar Castaño (erika.salazar@asmetsalud.com) te ha invitado a **colaborar en** la siguiente carpeta compartida:

Envío Drive ingreso a los soportes de la auditoria Gaudi de CAMPOALEGRE .Asmet Salud .

Gracias

ERIKA SALAZAR C

 SOPRTE GAUDI CAMPOALEGRE 



Erika Salazar Castaño no pertenece a tu organización.

Abrir

¿Parece sospechoso este elemento? [Bloquea al remitente](#)

Google LLC, 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, USA
Has recibido este correo electrónico porque erika.salazar@asmetsalud.com ha compartido un archivo o una carpeta de Google Drive contigo.

Google Workspace

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. En apoyo a la iniciativa de Cero Papel, evite imprimir este correo electrónico a menos que sea estrictamente necesario. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS			 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo			
	Proceso: Gestión Administrativa			
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos			
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN			
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 1 de 27	

**ACTA AUDITORÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA EPS SANITAS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO
DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 001 Y SUS MODIFICATORIAS
EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE
EPS AUDITADA:	SANITAS
RÉGIMEN AUDITADO:	CONTRIBUTIVO
NIT EPS:	800251440-6
DIRECCIÓN PRINCIPAL EPS:	Calle 16 No. 7 – 34/40 Neiva - Huila
FECHA APERTURA DE AUDITORÍA:	26 marzo de 2026
FECHA CIERRE DE AUDITORÍA:	15 abril de 2026
PERIODO AUDITADO:	01 julio al 31 diciembre de 2025

OBJETIVO: Realizar auditoría a la EPS Sanitas correspondiente al Régimen Contributivo, en el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia al estándar de prestación de servicios de salud (Criterios auditables 1, 2 y 3), estándar de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (Criterios auditables 4, 5, 6, 7, 8 y 9) y estándar de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (Criterio auditable 10, 11 y 12), definidos en la Guía de Auditoría GAUDI V5, que hacen parte de la Circular Externa 001 de 2020 modificada recientemente por la Circular Externa 2025151000000005-5 de 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud.

En la ciudad de Neiva del departamento de Huila, se hicieron presentes en la EPS Sanitas con NIT 800251440-6, ubicada en Calle 16 No. 7 – 34/40, los funcionarios en representación y asignados para el municipio de Campoalegre:

NOMBRE	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ana María Arias Silva	CC 1.075.266.587	Coordinadora
María Paula Forero Cerquera	CC 1.075.287.513	Profesional Apoyo Auditor
Ingrid Vanessa Rico Trujillo	CC 1.075.294.528	Profesional Apoyo Auditor
Stephany Valentina Cuero Montaña	CC 1.006.435.401	Profesional Apoyo Auditor

Así las cosas, se da inició a la reunión de cierre de auditoría, bajo la directriz de la Resolución No. 123 de 23-02-2026 del municipio, mediante la cual se ordena la realización de auditoría metodología GAUDI a la EPS Sanitas de régimen Contributivo.

Como referentes para atender la auditoría, la EPS Sanitas designa a los funcionarios que serán los responsables de atender la misma como se lista a continuación:

NOMBRE	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO
Katherine Agudelo Lizarazo	CC 1.022.356.075	Coordinadora Regional de Entes Territoriales
Stefanny Robles Riaño	CC 1.233.692.563	Profesional Entes Territoriales
José Luis Acosta Tovar	CC 7.718.473	Director de Aseguramiento

DESARROLLO

Siendo las 08:00 am del 26 de marzo del año 2026, las personas designadas por el Ente Territorial para realizar la apertura de la auditoría de inspección y vigilancia a la prestación de servicios de salud a cargo de EPS Sanitas, se reúnen con los delegados de la EPS para dar inicio a la auditoría, la cual se desarrolla de la siguiente manera:

1. Para iniciar, la EPS debe entregar las bases de datos y/o plantillas con la información previamente notificada en el oficio, con el fin de generar los casos o usuarios de la muestra trazadora. La EPS Sanitas hizo entrega de las plantillas para cada criterio auditor, las cuales fueran validadas con la información del Ente Territorial, realizando los respectivos ajustes para su cargue en plataforma.

2. Para llevar a cabo con éxito la auditoría se establece el siguiente cronograma:

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 2 de 27

Actividad	Fecha
Apertura de Auditoría y generación de muestras	26 marzo de 2026 a las 8:00 am
Recepción de soportes e información de muestras	06 abril de 2026 hasta las 6:00 pm
Socialización y cierre de auditoría	15 abril de 206

- Una vez se establece el cronograma y posterior al cargue de plantillas en el aplicativo GAUDI, se hace entrega de usuarios trazador, indicando los soportes e información requeridos para la recolección de la evidencia por parte de la EPS, que permita sustentar de los hechos, procesos, procedimientos y actividades conforme al criterio, las cuales deben ser claras, oportunas, puntuales y legibles. Toda la evidencia será cargada en cada criterio en forma ordenada y lógica, de manera que sean congruentes con las situaciones identificadas. No se aceptarán soportes e información que no correspondan al criterio a evaluar o que no se haya requerido.
- La información y soportes pertinentes deben ser remitidos a los siguientes correos:
 - dlsalud@campoalegre-huila.gov.co
 - coordinacion@bcdsas.co
- Una vez recopilada y analizada la información y soportes pertinentes para evidenciar los cumplimientos o incumplimientos de los criterios definidos en la Guía de Auditoría Institucional – GAUDI versión 5 y la Notificación de Auditoría con respecto a los estándares de prestación de servicios de salud (criterios auditables 1,2 y3), Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (criterios auditables 4,5,5,7,8 y 9), y Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (criterios auditables 10, 11 y 12) a cargo de las Entidades Promotoras de Servicios de salud, el equipo de auditoría designado bajo acto administrativo y en cumplimiento al cronograma establecido, procede el día 25 agosto de 2025, a realizar la socialización de las situaciones evidenciadas y hallazgos configurados una vez finalizado el proceso auditor, como se presenta a continuación:

ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad: A continuación, se detalla las situaciones evidenciadas para cada uno de los usuarios trazadores, posterior a verificar los soportes e información suministrada por la EPS:

N° Identificación	Diagnóstico	Accesibilidad	Oportunidad	Continuidad	Análisis criterio
83088074	VIH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Usuaría identificada con CC 83088074 con diagnóstico de VIH el cual es valorado por medicina general en SIES SALUD durante el semestre en las siguientes fechas: 30/07/2025, 15/08/2025, 10/09/2025 donde se le ordenaron PARACLINICOS DE CONTROL (VIH, UROANALISIS, PRUEBA NO TREPONEMICA, LINFOCITOS T, ANTIGENO Y ANTICUERPOS DE HEPATITIS B, ANTICUERPOS Y ANTIGENO DE HEPATITIS C, HEPATITIS A, TSH, TRIGLICERIDOS, AST, ALT, GLICEMIA,

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 3 de 27

					FOSFATASA ALCALINA, CREATININA, COLESTEROL Y BILIRRUBINAS, HEMOGRAMA tomados el 11/09/2025, se evidencia realización de consulta de control con nutrición el 10/09/2025, el 29/09/2025 es valorado por trabajo social y químico farmacéutico. El 14/10/2025 es valorado por medico experto y se le realiza prueba de tuberculina, el 14/11/2025 y 12/12/2025 es valorado por medico experto. Adicionalmente se evidencia continuidad en el tratamiento antirretroviral con TENOFOVIR D + EMTRICITABINA 300+200 mg/DIA + DARUNAVIR / RITONAVIR 800/100 mg/DIA Y TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 160/800 MG INTERDIARIO, ACIDO FOLICO 1 MG CADA 24 HORAS. Teniendo en cuenta los soportes presentados se considera cumplimiento al criterio auditado, debido a que se garantizó un tratamiento y prestación de servicios integral a los usuarios.
4894100	Cancer	CUMPLE	CUMPLE	No cumple	Usuario identificado con CC 4894100 con diagnóstico de tumor maligno de la próstata y cáncer de laringe quien es valorado por hemato-oncólogo el 13/03/2025 quien ordena BLOQUE ANDROGENICO (MONOTERAPIA). CON ACETATO DE LEUPROLIDE 45MG SC DIA 1. APLICACION SEMESTRAL, control en 6 meses con TAC de Tórax, ecografía de cuello, cuadro hemático, creatinina y PSA, se evidencia control el 29/09/2025 por hemato-oncólogo con ECOGRAFIA DE CUELLO DE 09/25, ECOGRAFIA DE ABDOMEN DE 09/25, TAC DE TORAX DE 09/25, Cuadro hemático de 09/2025, NO se evidencia toma de PSA y el medico registra en Historia Clínica pendiente este examen, se considera incumplimiento al criterio auditado.
83090559	ERC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Usuaría identificada con CC 83090559 con diagnóstico de Enfermedad Renal Crónica estadio 5 el cual es valorado por nefrología durante el semestre en las siguientes fechas: 21/07/2025, 18/08/2025, 16/09/2025, 21/10/2025, 21/11/2025, 23/12/2025, se evidencio que especialista mantuvo la prescripción de hemodiálisis 3 días a la semana, Tiempo: 04:00 Horas, Filtro: 2.0 m2, Flujo: 300 ml/min Heparina: 2000 UI Peso Seco: 99,5 Kg. Se evidencia registro de hemodiálisis completas

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 4 de 27

					realizadas durante todo el semestre. Se considera cumplimiento al criterio auditado.
26624766	Artritis Reumatoide	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<p>Usuaría identificada con CC 26624766 con diagnóstico de ARTRITIS el cual la cual es Se realiza seguimiento telefónico del programa Auto inmunes para seguimiento de enfermería el día 08/07/2025 a los números registrados 3213901029 - 3128303643 paciente no responden a la llamadas, se realiza marcación en 3 oportunidades siendo estas fallidas, no es posible llevar a cabo el seguimiento telefónico, se realiza seguimiento nuevamente el 24/07/2025, se realiza llamada para reagendar consulta de seguimiento del mes de Julio Auxiliar de Enfermería, contesta paciente OTILIA SOLANO GONZALEZ al tel. 3128303643, se le informa motivo de llamada pero se corta la llamada en dos oportunidades, la usuaria es nuevamente es contactada por enfermería vía telefónica el 15/08/2025 para asignar citas del mes de agosto sin embargo la usuaria no acepta por que refiere que tiene problemas económicos, se le agendan citas para el mes de septiembre por medico general el 09/09/2025 y con psicología el 24/09/2025, el 26/08/2025 se realizó demanda inducida al programa por parte de enfermería debido a que la usuaria no asiste a su cita de reumatología desde el 10/05/2025 usuaria refiere que se toma los medicamentos y que se encuentra en buen estado de salud. El 09 de septiembre del 2025 medicina general ingresa para realizar la teleasistencia, sin embargo, la usuaria no se conecta. El 18/09/2025 se contacta a la usuaria y se le agenda consulta por reumatología para el 15/10/2025 a las 10:30 am, el 24/09/2025 se realiza valoración por psicología y trabajo social. Usuaría no asiste a consulta de seguimiento por medicina general se realiza llamada nuevamente para reagendar y no se logra contacto. Seguidamente se evidencia valoración con reumatología realizada el 15/10/2025 quien ordena medicamentos de control y paraclínicos de control (eritrosedimentación, hemograma, creatinina, ALT, AST, proteína c reactiva, uroanálisis) y control en 6 meses. El 26/11/2025 es valorada por químico farmacéuticos quien indica "La evaluación de la adherencia terapéutica mediante el Test (SMAQ) reveló que</p>

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 5 de 27

					el paciente no es adherente a su tratamiento (< 30% Olvida más de 10 dosis POR NO OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE TRATAMIENTO FARMACOLOGICO). Se reporta (PRM) problemas relacionados con la medicación por medicamento no dispensado (metotrexato), lo que puede generar un RNM por ineffectividad potencial, debido a interrupción del DMARD fundamental para control de la actividad inflamatoria (hc de químico farmacéuticos y en la pág. 19y 21)", por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado.
11312875	VIH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<p>Usuaría identificada con CC 11312875 con diagnóstico de VIH el cual es valorado por trabajo social el 03/07/2025 y el 07/07/2025 por psicología; el 21/07 es valorado por médico experto quien ordena CONTINUAR TRATAMIENTO CON ELVITEGRAVIR + COBICISTAT + EMTRICITABINA+ TENOFOVIR ALAFENAMIDA 150 MG + 150 MG + 200 MG + 10 MG -TAB, control con médico experto mensual, CONTINUAR CON - CITRATO DE CALCIO + VITAMINA D 3 1500 MG/200 UI -TAB y tomar laboratorios de control (VIH, UROANÁLISIS, PRUEBA NO TREPONÉMICA, LINFOCITOS T, ANTIGENO Y ANTICUERPOS DE HEPATITIS B, ANTICUERPOS Y ANTIGENO DE HEPATITIS C, HEPATITIS A, TSH, TRIGLICERIDOS, AST, ALT, GLICEMIA, FOSFATASA ALCALINA, CREATININA, COLESTEROL Y BILIRRUBINAS, HEMOGRAMA), los controles mensuales fueron realizados en las siguientes fechas 23/08/2025, 19/09/2025, el 15/10/2025 se contacta para agendar citas y no acepta solicita agendamiento para noviembre de la siguiente manera: 19/11/2025 8:30 a. consulta Nutrición (se evidencia realización) - Vida (Control), 19/11/2025 9:30 a. m. (actividad grupal realizada), valoración con médico experto el 20/10/2025, 19/11/2025, 05/12/2025 con química farmacéutica y 17/12/2025 por médico experto. Teniendo en cuenta los soportes presentados se considera cumplimiento al criterio auditado.</p>

Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia: A continuación, se detalla las situaciones evidenciadas para cada uno de los modos de verificación, así:

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 6 de 27

Criterio N°2.1 Verifique que la EPS cuente con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación:

Cuenta con procesos y procedimientos	Cuenta con mecanismos de coordinación	Análisis criterio
SI	SI	La EPS SANITAS cuenta con un Modelo de Referencia y Contrarreferencia documentado, identificado con el Código: EGD-I-001 versión 11 del 10/09/2025, dentro de este documento, se establecen los lineamientos de remisiones entre instituciones, Red Hospitalaria de Prestadores, Articulación Central de referencia con la Red de prestadores, referencia y contrarreferencia ambulatoria. Se evidencia la estructuración de un organigrama el cual determina que a nivel nacional la EPS SANITAS cuenta 1 director nacional y con 2 coordinadores de referencia nacional, los cuales se encargan de realizar seguimiento al proceso y establecer acciones de mejora. Teniendo en cuenta los soportes presentados se considera cumplimiento al criterio auditado.

Criterio N°2.2 Verifique la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año:

Disponibilidad	Divulgación	Análisis criterio
CUMPLE	CUMPLE	La EPS SANITAS en la regional Huila realizó difusión del Modelo de Referencia y Contrarreferencia con la red de prestadores a través de correo electrónico el 03/12/2025 donde se adjunta el documento MODELO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA GENERAL y un documento sobre SOLICITUDES DE TRÁMITES DE REMISIÓN HOSPITALARIA EPS SANITAS. Se evidencia Envío a la ESE Ana Silvia Maldonado, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado. Adicionalmente, se establece como canal de comunicación la plataforma HIGEA a través de la cual tienen acceso las IPS de la Red, está disponible las 24 horas, 365 días del año, para el inicio del trámite de Referencia por parte de las IPS a través del siguiente Link: https://higea-ips.mitrol.cloud:2443/#/login En caso de presentarse dificultades con el ingreso a la plataforma como media de contingencia se utiliza el correo electrónico solicitudesreferencia@colsanitas.com, Línea prestadores: Bogotá 4867000 Nacional 18000964848 opción 1-1 . Por estos medios se realiza la presentación de los casos y los anexos que apliquen según la necesidad clínica y el servicio requerido por el afiliado.

Criterio N°2.3 Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia, se detalla las situaciones evidenciadas para cada uno de los usuarios trazadores, posterior a verificar los soportes e información suministrada por la EPS:

Identificación usuario trazador	Clasificación Triage	Análisis criterio	C / NC
1029893064	Triage II	Usuario identificado con RC 1029893064 el cual es remitido (26/12/2025 06:24) de la ESE Hospital del Rosario a tercer nivel para valoración por Neuropediatría y es aceptada el 26/12/2025 08:00 AM en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Teniendo en cuenta, los soportes presentados, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 7 de 27

4894426	Triage III	Usuario identificado con CC 4894426 el cual es remitido (08/07/2025 08:50 pm) de la ESE Hospital del Rosario a tercer nivel para valoración por Ortopedia y traumatología y es aceptada el 09/07/2025 01:00 AM en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Teniendo en cuenta, los soportes presentados, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
1079184528	Triage III	Usuario identificado con CC 1079184528 el cual es remitido (11/08/2025 11:24 pm) de la ESE Hospital del Rosario a tercer nivel para valoración por Urología y es aceptada el 12/08/2025 05:00 AM en el Centro Especializado de Urología. Teniendo en cuenta, los soportes presentados, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
26467575	Triage II	Usuario identificado con CC 26467575 el cual es remitido (09/10/2025 10:53 am) de la ESE Hospital del Rosario a tercer nivel para valoración por Ortopedia y es aceptada el 09/10/2025 11:20 AM en Clínica Belo Horizonte. Teniendo en cuenta, los soportes presentados, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C

Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. A continuación, se detalla las situaciones evidenciadas para cada uno de los usuarios trazadores, posterior a verificar los soportes e información suministrada por la EPS:

Criterio N°3.1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

N° Identificación	Medicamento	Observación	C / NC
83090980	DOLUTEGRAVIR+LAMIVUDINA (50+300) MG CAP / TAB / TAB REC	Usuario identificado CC 83090980 a quien ordenan Medicamento DOLUTEGRAVIR+LAMIVUDINA (50+300) MG CAP / TAB / TAB REC. La EPS SANITAS presenta soporte orden medica del 01/07/2025, se evidencia registro de entrega del 01/07/2025, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado	C
83090980	DOLUTEGRAVIR + LAMIVUDINA (DOVATO) 50 MG + 300 MG - TAB/GLAXOSMITHKLINE	Usuario identificado CC 83090980 a quien ordenan Medicamento DOLUTEGRAVIR+LAMIVUDINA (50+300) MG CAP / TAB / TAB REC. La EPS SANITAS presenta soporte orden medica del 04/08/2025, se evidencia registro de entrega del 06/08/2025, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado	C
11312875	COBICISTAT+ELVITEGRAVIR+EMTRICITABINA+TENOFOVIR ALAFENAMIDA (150+150+200+10) MG CAP / TAB / TAB REC	Usuario identificado CC 11312875 a quien ordenan Medicamento COBICISTAT+ELVITEGRAVIR+EMTRICITABINA+TENOFOVIR ALAFENAMIDA (150+150+200+10) MG CAP / TAB / TAB REC. La EPS SANITAS presenta soporte orden medica del 23/08/2025, se evidencia registro de entrega del 23/08/2025, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado	C
83086300	LEUPROLIDE ACETATO 45MG POLV INY	Usuario identificado CC 83086300 a quien ordenan Medicamento LEUPROLIDE ACETATO 45MG POLV INY. La EPS SANITAS presenta soporte orden medica del 21/07/2025, se evidencia registro de aplicación (pag7) del 22/07/2025, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado	C
83088074	EMTRICITABINA+TENOFVIR DISOPROXIL	Usuario identificado CC 83088074 a quien ordenan Medicamento EMTRICITABINA+TENOFVIR DISOPROXIL (200+300) MG CAP	C

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 8 de 27

	(200+300)MG CAP / TAB / TAB REC	/ TAB / TAB REC. La EPS SANITAS presenta soporte orden medica del 14/10/2025, se evidencia registro de entrega del 14/10/2025, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado	
36162719	PACLITAXEL 100MG/16.7ML SOL INY	Usuario identificado CC 36162719 a quien ordenan Medicamento PACLITAXEL 100MG/16.7ML SOL INY monoterapia cada 3 semanas. La EPS SANITAS presenta soporte orden medica del 05/08/2025, se evidencia registro de entrega del 15/08/2025, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado	C
83087272	ATAZANAVIR + RITONAVIR (ANCEF R) 300 MG + 100 MG - TAB/LEGRAND S.A.	Usuario identificado CC 83087272 a quien ordenan Medicamento ATAZANAVIR + RITONAVIR (ANCEF R) 300 MG + 100 MG - TAB/LEGRAND S.A. La EPS SANITAS presenta soporte orden medica del 09/09/2025, se evidencia registro de entrega del 09/09/2025, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado	C

Criterio N°3.2 B. Entrega de otros medicamentos:

N° Identificación	Medicamento	Observación	N / NC
83085173	VAST 40MG TAB REC INST CAJ X 30	Usuario identificado CC 83085173 a quien ordenan Medicamento VAST 40MG TAB REC INST CAJ X 30. La EPS SANITAS presenta soporte orden medica del 14/10/2025 (por 3 meses), se evidencia registro de entrega #3 del 15/12/2025, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
1075233807	PALEXIS RETARD 100MG TAB LIB PROL INST CAJ X 60	Usuario identificado CC 1075233807 a quien ordenan Medicamento PALEXIS RETARD 100MG TAB LIB PROL INST CAJ X 60 La EPS SANITAS presenta soporte orden medica del 17/07/2025 (por 2 meses), se evidencia registro de entrega #1 del 01/08/2025, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado. SITUACION EVIDENCIADA: La EPS SANITAS NO ACEPTA el hallazgo debido a que refiere que la "Fecha de Autorización" (registrada en el soporte de entrega), es la fecha en la que el usuario se acerca a solicitar la entrega de los medicamentos, por lo tanto, no se incumpliría en la oportunidad de entrega.	NC
14208678	RPQ OMEPRAZOL 20MG CAP LIB RET INST CAJ X 840 TAKEDA	Usuario identificado CC 14208678 a quien ordenan Medicamento RPQ OMEPRAZOL 20MG CAP LIB RET INST CAJ X 840 TAKEDA La EPS SANITAS presenta soporte orden medica del 30/05/2025 (por 3 meses), se evidencia registro de entrega #1 del 06/06/2025, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado. SITUACION EVIDENCIADA: La EPS SANITAS NO ACEPTA el hallazgo debido a que refiere que la "Fecha de Autorización" (registrada en el soporte de entrega), es la fecha en la que el usuario se acerca a solicitar la entrega de los medicamentos, por lo tanto, no se incumpliría en la oportunidad de entrega.	NC
4894214	RPQ CARBAMAZEPINA 200MG TAB INST CAJ X 300	Usuario identificado CC 4894214 a quien ordenan Medicamento RPQ CARBAMAZEPINA 200MG TAB INST CAJ X 300	NC

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 9 de 27

		La EPS SANITAS presenta soporte orden medica del 16/10/2025 (por 3 meses), se evidencia registro de entrega #1 del 01/11/2025, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado. SITUACION EVIDENCIADA: La EPS SANITAS NO ACEPTA el hallazgo debido a que refiere que la "Fecha de Autorización" (registrada en el soporte de entrega), es la fecha en la que el usuario se acerca a solicitar la entrega de los medicamentos, por lo tanto, no se incumpliría en la oportunidad de entrega.	
26467231	TIROXIN 100MCG TAB INST CAJ X 50	Usuario identificado CC 26467231 a quien ordenan Medicamento TIROXIN 100MCG TAB INST CAJ X 50. La EPS SANITAS presenta soporte orden medica del 10/11/2025 (por 3 meses), se evidencia registro de entrega #1 del 18/11/2025, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado SITUACION EVIDENCIADA: La EPS SANITAS NO ACEPTA el hallazgo debido a que refiere que la "Fecha de Autorización" (registrada en el soporte de entrega), es la fecha en la que el usuario se acerca a solicitar la entrega de los medicamentos, por lo tanto, no se incumpliría en la oportunidad de entrega.	NC
83086336	TIROXIN 100MCG TAB INST CAJ X 50	Usuario identificado CC 83086336 a quien ordenan Medicamento TIROXIN 100MCG TAB INST CAJ X 50 La EPS SANITAS presenta soporte orden medica del 10/10/2025 (por 3 meses), se evidencia registro de entrega #1 del 31/10/2025, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado SITUACION EVIDENCIADA: La EPS SANITAS NO ACEPTA el hallazgo debido a que refiere que la "Fecha de Autorización" (registrada en el soporte de entrega), es la fecha en la que el usuario se acerca a solicitar la entrega de los medicamentos, por lo tanto, no se incumpliría en la oportunidad de entrega.	NC
26468481	SUPREFLUX FORTE (162.5+250+106.5) MG 5ML (3.25+5+2.13) % SUSP ORAL INST CAJ X 12 SOB X 10ML MENTA	Usuario identificado CC 26468481 a quien ordenan Medicamento SUPREFLUX FORTE (162.5+250+106.5) MG 5ML (3.25+5+2.13) % SUSP ORAL INST CAJ X 12SOBX10ML MENTA. La EPS SANITAS presenta soporte orden medica del 03/09/2025, se evidencia registro de entrega del 04/09/2025, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C

ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia:

Criterio N°4. 1 *Primera Infancia Primera Infancia (7 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería.*

N°	N° Identificación	Fecha Nacimiento	Observación	C/ NC
1	1079189320	07/05/2022	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1079189320 (FN:7/05/2022), se debió garantizar la valoración integral a los	C

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 10 de 27

			3 años de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los 3 años de edad con fecha del 26/05/2025 con profesional en medicina.	
2	1079188597	06/10/2020	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1079188597 (FN:6/10/2020), se debió garantizar la valoración integral entre los 4 años y 5 años de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los 4 años de edad con fecha del 08/10/2024 con profesional en Enfermería y a los 5 años el 08/10/2024. Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
3	1079190157	14/01/2025	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1079190157 (FN: 14/01/2025), se debió garantizar la valoración integral entre los 4-5, 6-8 y de 9 a 11 meses de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los 4 meses de edad con fecha del 27/05/2025 con profesional en medicina, a los 7 meses el 26/08/2025 con enfermería y a los 11 meses el 15/12/2025. Por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
4	1110611605	11/12/2023	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1110611605 (FN:11/12/2023), se debió garantizar la valoración integral entre los 18 a 23 y 24 a 29 meses de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los 20 meses de edad con fecha del 21/08/2025 con profesional en Enfermería y a los 24 meses el 18/12/2025 con medicina. Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
5	1077253090	10/09/2020	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1077253090 (FN:10/09/2020), se debió garantizar la valoración integral a los 5 años de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los 5 años de edad con fecha del 23/09/2025 con profesional en Medicina. Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
6	1081162573	08/04/2025	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1081162573 (FN:8/04/2025), se debió garantizar la valoración integral entre los 2 a 3, 4 a 5 meses y 6 a 8 meses de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los 2 meses el 26/06/2025 por enfermería, 4 meses de edad con fecha del 12/08/2025 con profesional en Medicina y a los 7 meses el 11/11/2025 con enfermería. Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C

Criterio N°4.2 Primera Infancia (7 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días) Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

N°	N° Identificación	Fecha Nacimiento	Observación	C/ NC
1	1080190849	23/04/2021	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde los 2 meses hasta los 18 meses de edad del usuario identificado con RC 1080190849 (Fecha de nacimiento: 23/04/2021), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable	C

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 11 de 27

2	1079188972	10/08/2021	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde los 2 meses hasta los 18 meses de edad del usuario identificado con RC 1079188972 (Fecha de nacimiento: 10/08/2021), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable	C
3	1079188320	06/01/2020	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde recién nacido hasta los 5 años de edad del usuario identificado con RC 1079188320 (Fecha de nacimiento: 6/01/2020), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable	C
4	1082807452	17/02/2021	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde recién nacido hasta los 5 años de edad del usuario identificado con RC 1082807452 (Fecha de nacimiento: 17/02/2021), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable	C
5	1079189469	02/11/2022	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde los 2 meses hasta los 18 meses de edad del usuario identificado con RC 1079189469 (Fecha de nacimiento: 2/11/2022), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable	C
6	1077255462	27/04/2022	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde los 2 meses hasta los 18 meses de edad del usuario identificado con RC 1077255462 (Fecha de nacimiento: 27/04/2022), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable	C

Criterio N°4.3 Primera Infancia (7 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días) Profilaxis y remoción de placa bacteriana

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	1110611605	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC 1110611605 (Fecha de nacimiento: 11/12/2023), sin embargo, EPS SANITAS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	1079189388	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC1079189388 (Fecha de nacimiento: 2/08/2022), sin embargo, EPS SANITAS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
3	1079188958	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC 1079188958 (Fecha de nacimiento: 31/07/2021), sin embargo, EPS SANITAS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
4	1079188972	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC 1079188972 (Fecha de nacimiento: 10/08/2021), sin embargo, EPS SANITAS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 12 de 27

5	1079188399	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC 1079188399 (Fecha de nacimiento: 8/03/2020), sin embargo, EPS SANITAS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
6	1079188823	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC 1079188823 (Fecha de nacimiento: 24/04/2021), sin embargo, EPS SANITAS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC

Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.

Criterio N°5.1 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería.

N°	N° Identificación	Fecha Nacimiento	Observación	CI/NC
1	1029889916	15/07/2014	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1029889916 (FN: 15/07/2014), se debió garantizar la atención a los 10 años de edad por profesional en Medicina, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la infancia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	1079184719	10/02/2015	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1079184719 (FN:10/02/2015), se debió garantizar la atención a los 10 años de edad por profesional en Medicina, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la infancia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
3	1077248766	29/05/2018	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1077248766 (FN:29/05/2018), se debió garantizar la atención a los 07 años de edad por profesional en Enfermería, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la infancia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
4	1079187655	24/05/2018	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1079187655 (FN: 24/05/2018), se debió garantizar la atención a los 07 años de edad, donde la	C

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 13 de 27

			EPS hace entrega de la historia clínica de atención a los 11 años de edad por profesional en Enfermería con fecha del 22/10/2025. Debido a lo anterior se establece cumplimiento para este usuario trazador.	
5	1097639895	13/07/2017	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1097639895 (FN:13/07/2017), se debió garantizar la atención a los 07 años de edad por profesional en Enfermería, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la infancia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
6	1079184174	01/06/2014	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1079184174 (FN: 01/06/2014), se debió garantizar la atención a los 11 años de edad, donde la EPS hace entrega de la historia clínica de atención a los 11 años de edad por profesional en Enfermería con fecha del 21/07/2025. Debido a lo anterior se establece cumplimiento para este usuario trazador.	C

Criterio N°5.2 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	1173713401	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1173713401 (Fecha de nacimiento: 20/06/2014), sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	1079186464	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1079186464 (Fecha de nacimiento: 07/12/2016), sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
3	1079184174	Para la auditoría se solicitó soporte de aplicación de barniz de flúor correspondiente al segundo semestre de 2025, del usuario identificado con TI 1079184174 (Fecha de nacimiento: 01/06/2014). La EPS Sanitas presenta Historia Clínica Odontológica del día 30/09/2025 a la verificación no se evidencia realización de aplicación de barniz de flúor. Por lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
4	1075314401	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1075314401 (Fecha de nacimiento: 15/10/2016), sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
5	1029889916	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1029889916 (Fecha de nacimiento: 15/07/2014), sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material	NC

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 14 de 27

		soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	
6	1079187746	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC 1079187746 (Fecha de nacimiento: 20/08/2018), sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC

Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.

Criterio N°6.1 Adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería.

N°	N° Identificación	Fecha Nacimiento	Observación	CI/NC
1	1079178836	04/04/2009	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1079178836 (FN: 04/04/2009), se debió garantizar la atención a los 15 años de edad por profesional en Enfermería, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la adolescencia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	1079182940	22/03/2013	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1079182940 (FN: 22/03/2013), se debió garantizar la atención a los 12 años de edad por profesional en Medicina, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la adolescencia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
3	1079180821	15/04/2011	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1079180821 (FN: 15/04/2011), se debió garantizar la atención a los 14 años de edad por profesional en Medicina, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la adolescencia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
4	1079182875	17/02/2013	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1079182875 (FN: 17/02/2013), se debió garantizar la atención a los 12 años de edad por profesional en Medicina, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la adolescencia a través de su prestador de servicios	NC

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 15 de 27

			de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	
5	1079182991	23/04/2013	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1079182991 (FN: 23/04/2013), se debió garantizar la atención a los 12 años de edad por profesional en Medicina, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la adolescencia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
6	1079181665	18/02/2012	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1079181665 (FN: 18/02/2012), se debió garantizar la atención a los 13 años de edad por profesional en Enfermería, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la adolescencia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC

Criterio N°6.2 Adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	1079178627	Para la auditoría se solicitó soporte de aplicación de barniz de flúor correspondiente al segundo semestre de 2025, del usuario identificado con TI 1079178627 (Fecha de nacimiento: 28/01/2009). La EPS Sanitas presenta Historia Clínica Odontológica del día 06/11/2025 a la verificación no se evidencia realización de aplicación de barniz de flúor. Por lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	1079182940	Para la auditoría se solicitó soporte de aplicación de barniz de flúor correspondiente al segundo semestre de 2025, del usuario identificado con TI 1079182940 (Fecha de nacimiento: 22/03/2013). La EPS Sanitas presenta Historia Clínica Odontológica del día 23/10/2025 a la verificación no se evidencia realización de aplicación de barniz de flúor. Por lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
3	1118373923	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1118373923 (Fecha de nacimiento: 18/07/2012), sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
4	1075796082	Para la auditoría se solicitó soporte de aplicación de barniz de flúor correspondiente al segundo semestre de 2025, del usuario identificado con TI 1075796082 (Fecha de nacimiento: 28/05/2008). La EPS Sanitas presenta Historia Clínica Odontológica del día 20/10/2025 a la verificación no se evidencia realización de aplicación de barniz de flúor. Por lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
5	1145824564	Para la auditoría se solicitó soporte de aplicación de barniz de flúor correspondiente al segundo semestre de 2025, del usuario identificado con TI 1145824564 (Fecha de nacimiento: 18/04/2008). La EPS Sanitas presenta Historia Clínica Odontológica del día 15/08/2025 a la verificación no se evidencia realización de aplicación de barniz de flúor. Por lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 16 de 27

6	1075803090	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1075803090 (Fecha de nacimiento: 02/11/2013), sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
----------	------------	---	-----------

Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.

Criterio N°7.1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización: Mujeres entre los 25 a 65 años con tamizaje para Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino (Citología Cérvico Uterina y/o ADN VPH)

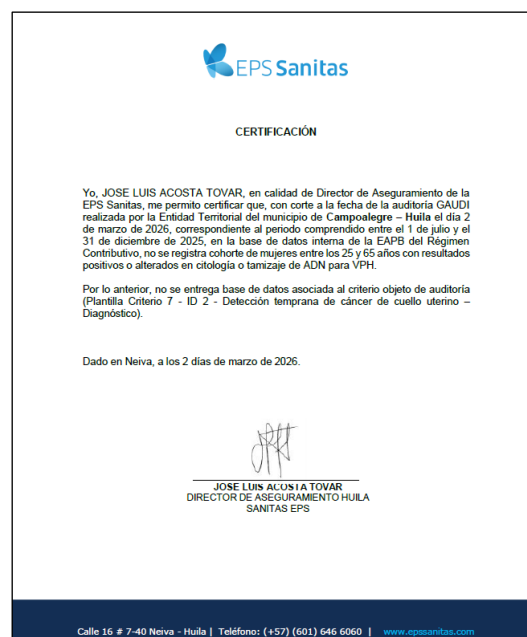
N°	N° Identificación	Observación	CI/ NC
1	1004416199	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización cáncer de cuello uterino ADN-VPH correspondiente a la usuaria identificada CC 1004416199, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	55167969	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización cáncer de cuello uterino Citología correspondiente a la usuaria identificada CC 55167969, sin embargo, la EPS Sanitas hace entrega de consentimiento informado, sin evidencia de resultado del tamizaje realizado que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
3	1079174211	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización cáncer de cuello uterino ADN-VPH correspondiente a la usuaria identificada CC 1079174211, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
4	36348121	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización cáncer de cuello uterino ADN-VPH correspondiente a la usuaria identificada CC 36348121, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
5	1079180458	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización cáncer de cuello uterino ADN-VPH correspondiente a la usuaria identificada CC 1079180458, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
6	36088969	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización cáncer de cuello uterino ADN-VPH correspondiente a la usuaria identificada CC 36088969, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
7	26606981	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización cáncer de cuello uterino ADN-VPH correspondiente a la usuaria identificada CC 26606981, sin embargo, la EPS Sanitas no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del	NC

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 17 de 27

procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.

Criterio N°7.2 Detección temprana de cáncer de cuello uterino - biopsia: Mujeres entre los 25 a 65 años con tamizajes alterados o anormales según el tiempo de prueba para Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino (Citología Cérvico Uterina y/o ADN VPH)

Posterior a verificar la información presentada por la EPS Sanitas para el régimen contributivo, la EPS certifica que posterior a las respectivas validaciones en los sistemas de información institucionales, no se identificaron para el municipio de Campoalegre - Huila, registros de información que aplique al criterio 7 ID 2 - intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino. Cohorte de mujeres (25 años hasta los 65 años) que presente resultados positivos o anormales según el tipo de prueba, garantizar la toma de colposcopia y/o biopsia durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre de 2025. Debido a lo anterior, la EPS procedió a expedir certificado debidamente firmado. Se anexa pantallazo de certificado.



Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama

Criterio N°8.1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía: Mujeres entre los 50 hasta los 69 años

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	31981684	Durante la auditoría la EPS Sanitas no entregó soportes de Tamización para cáncer de mama de la usuaria identificada con CC 31981684. Por lo anterior, se establece incumplimiento al criterio auditado.	NC
2	36086491	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de mamografía bilateral correspondiente a la usuaria identificada con CC 36086491, donde la EPS Sanitas presenta reporte de mamografía	C

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 18 de 27

		bilateral del día 01/07/2025 tomada en imagenología médica del Huila LTDA. Por lo anterior, se establece cumplimiento para el usuario trazador.	
3	36088918	Durante la auditoría la EPS Sanitas no entregó soportes de Tamización para cáncer de mama de la usuaria identificada con CC 36088918. Por lo anterior, se establece incumplimiento al criterio auditado.	NC
4	55199652	Durante la auditoría la EPS Sanitas no entregó soportes de Tamización para cáncer de mama de la usuaria identificada con CC 55199652. Por lo anterior, se establece incumplimiento al criterio auditado.	NC
5	36089244	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de mamografía bilateral correspondiente a la usuaria identificada con CC 36089244, donde la EPS Sanitas presenta reporte de mamografía bilateral del día 10/12/2025 tomada en imagenología médica del Huila LTDA. Por lo anterior, se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
6	36174682	Durante la auditoría la EPS Sanitas no entregó soportes de Tamización para cáncer de mama de la usuaria identificada con CC 36174682. Por lo anterior, se establece incumplimiento al criterio auditado.	NC
7	36086120	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de mamografía bilateral correspondiente a la usuaria identificada con CC 36086120, donde la EPS Sanitas presenta reporte de mamografía bilateral del día 17/09/2024 tomada en imagenología médica del Huila LTDA. Por lo anterior, se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C

Criterio N°8.2 Detección temprana de cáncer de mama- biopsia: Todos los pacientes con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5), se evalúa la toma de biopsia según hallazgos de prueba de tamización:

Posterior a verificar la información presentada por la EPS Sanitas para el régimen contributivo, la EPS certifica que posterior a las respectivas validaciones en los sistemas de información que aplique al criterio 8 ID 2 - intervenciones individuales de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez: Detección temprana de cáncer de mama-Cohorte de mujeres (50 años hasta los 69 años) que presente mamografías con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5), para la toma de biopsia durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre de 2025. Debido a lo anterior, la EPS procedió a expedir certificado debidamente firmado. Se anexa pantallazo de certificado, como se presenta a continuación:

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 19 de 27


CERTIFICACIÓN

Yo, JOSE LUIS ACOSTA TOVAR, en calidad de Director de Aseguramiento de la EPS Sanitas, me permito certificar que, con corte a la fecha de la auditoría GAUDI realizada por la Entidad Territorial del municipio de Campoalegre – Huila el día 2 de marzo de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, en la base de datos interna de la EAPB del Régimen Contributivo, no se registra cohorte de mujeres entre los 50 hasta los 69 años con resultados anormales en la mamografía (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5).

Por lo anterior, no se entrega base de datos asociada al criterio objeto de auditoría (Plantilla Criterio 6 - ID 2 - Detección temprana de cáncer de mama – biopsia).

Dado en Neiva, a los 2 días de marzo de 2026.


JOSE LUIS ACOSTA TOVAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO HUILA
SANITAS EPS

Calle 16 # 7-40 Neiva - Huila | Teléfono: (+57) (601) 646 6060 | www.epssanitas.com

Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.

Criterio N°9.1 Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización: *Toda la población entre los 50 años a 75 años, se evalúa la aplicación de pruebas de tamización, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, Detección temprana de cáncer de colon y recto*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	93126086	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 55 años identificado con CC 93126086 no se observa soporte de toma de tamización para cáncer de colon y recto, por lo anterior se da incumplimiento al criterio auditado.	NC
2	26468481	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 71 años identificado con CC 26468481 no se observa soporte de toma de tamización para cáncer de colon y recto, por lo anterior se da incumplimiento al criterio auditado.	NC
3	83090559	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 50 años identificado con CC 83090559 no se observa soporte de toma de tamización para cáncer de colon y recto, por lo anterior se da incumplimiento al criterio auditado.	NC
4	83085443	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 66 años identificado con CC 83085443 no se observa soporte de toma de tamización para cáncer de colon y recto, por lo anterior se da incumplimiento al criterio auditado.	NC

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 20 de 27

5	36089400	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 51 años identificado con CC 36089400 La EPS entrega reporte de tamizaje sangre oculta en heces realizó el día 26/06/2025. Por lo anterior se da cumplimiento al usuario trazador.	C
6	26466928	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 75 años identificado con CC 26466928 no se observa soporte de toma de tamización para cáncer de colon y recto, por lo anterior se da incumplimiento al criterio auditado.	NC
7	83087240	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 60 años identificado con CC 83087240 no se observa soporte de toma de tamización para cáncer de colon y recto, por lo anterior se da incumplimiento al criterio auditado.	NC

Criterio N°9.2 Detección temprana de cáncer de colon y recto – Colonoscopia y/o biopsia: Toda la población entre los 50 años a 75 años con prueba de tamización con resultados anormales.

Posterior a verificar la información presentada por la EPS Sanitas para el régimen contributivo, la EPS certifica que posterior a las respectivas validaciones en los sistemas de información institucionales, no se identificaron para el municipio de Campoalegre – Huila, registros de información que aplique al Criterio 9 ID 2 – intervenciones individuales de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez: Detección temprana de cáncer de colon y recto - Cohorte de población con edad desde 50 años hasta los 75 años, tamizado con sangre oculta en materia fecal inmunoquímica positiva, para la toma de colonoscopia y/o biopsia durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre de 2025. Debido a lo anterior, la EPS procedió a expedir certificado debidamente firmado por el Director de Aseguramiento HUILA, José Luis Acosta Tovar. Se anexa pantallazo de certificado, como se presenta a continuación:



CERTIFICACIÓN

Yo, JOSE LUIS ACOSTA TOVAR, en calidad de Director de Aseguramiento de la EPS Sanitas, me permito certificar que, con corte a la fecha de la auditoría (AUDI) realizada por la Entidad Territorial del municipio de Campoalegre – Huila el día 2 de marzo de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, en la base de datos interna de la EAPB del Régimen Contributivo, no se registra cohorte de población con edad desde los 50 años y 75 años con resultados anormales en Sangre oculta en materia fecal inmunoquímica.

Por lo anterior, no se entrega base de datos asociada al criterio objeto de auditoría (Plantilla Criterio 9 - ID 2 - Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia).

Dado en Neiva, a los 2 días de marzo de 2026.



JOSE LUIS ACOSTA TOVAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO HUILA
SANITAS EPS

Calle 16 # 7-40 Neiva - Huila | Teléfono: (+57) (601) 646 6060 | www.epssanitas.com

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 21 de 27

ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL

Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.

Criterio N°10.1 *Personas en período de gestación (gestantes): Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se ordenaron los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica rápida para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías.*

N°	N° Identificación	Edad Gestacional en Primer Control	Observación	CI/NC
1	1010147974	9	La EPS Sanitas soporta Historia Clínica de usuaria de 24 años con 10,4 semanas de gestación, identificada con CC 1010147974. Con fecha de primera consulta prenatal del 24/09/2025, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia ordenamiento de los siguientes laboratorios: Urocultivo y antibiograma (SI), Hemograma y hemoclasificación (SI), Glicemia (SI), Prueba rápida para VIH (SI), Prueba para sífilis (SI), Antígeno de superficie para Hepatitis B (SI), Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma (SI), Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días (SI), las órdenes de exámenes descritos se pueden observar en la historia clínica de atención prenatal (SI). Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado en su totalidad la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C
2	1004063812	5	La EPS Sanitas soporta Historia Clínica de usuaria de 23 años con 5,5 semanas de gestación, identificada con CC 1004063812. Con fecha de primera consulta prenatal del 13/06/2025, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia ordenamiento de los siguientes laboratorios: Urocultivo y antibiograma (SI), Hemograma y hemoclasificación (SI), Glicemia (SI), Prueba rápida para VIH (SI), Prueba para sífilis (SI), Antígeno de superficie para Hepatitis B (SI), Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma (SI), Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días (SI), las órdenes de exámenes descritos se pueden observar en la historia clínica de atención prenatal (SI). Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado en su totalidad la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C
3	1079186512	7	La EPS Sanitas soporta Historia Clínica de usuaria de 27 años con 7 semanas de gestación, identificada con CC 1079186512. Con fecha de primera consulta prenatal del 02/07/2025, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia ordenamiento de los siguientes laboratorios: Urocultivo y antibiograma (SI), Hemograma y hemoclasificación (SI), Glicemia (SI), Prueba rápida para VIH (SI), Prueba para sífilis (SI), Antígeno de superficie para Hepatitis B (SI), Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma (SI), Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días (SI), las órdenes de exámenes descritos se pueden observar en la historia clínica de atención prenatal (SI).	C

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 22 de 27

Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado en su totalidad la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.

Criterio N°10.2 *Personas en período de gestación (gestantes): Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb).*

N°	N° Identificación	Edad Gestacional en Primer Control	Observación	C/ NC
1	1004063812	5	La EPS Sanitas soporta Historia Clínica de usuaria de 23 años con 5,5 semanas de gestación, identificada con CC 1004063812. Con fecha de primera consulta prenatal del 13/06/2025 donde se evidencia el ordenamiento de los micronutrientes que son parte de la ruta materno perinatal ÁCIDO FÓLICO (SI), CALCIO (No aplica), SULFATO FERROSO (NO). Por lo anterior descrito se da incumplimiento al criterio evaluado ya que no se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	NC
2	1079186512	7	La EPS Sanitas soporta Historia Clínica de usuaria de 27 años con 7 semanas de gestación, identificada con CC 1079186512. Con fecha de primera consulta prenatal del 02/07/2025 donde se evidencia el ordenamiento de los micronutrientes que son parte de la ruta materno perinatal ÁCIDO FÓLICO (SI), CALCIO (No aplica), SULFATO FERROSO (NO). Por lo anterior descrito se da incumplimiento al criterio evaluado ya que no se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	NC
3	1075322658	5	La EPS Sanitas soporta Historia Clínica de usuaria de 25 años con 5,2 semanas de gestación, identificada con CC 1075322658. Con fecha de primera consulta prenatal del 17/12/2025, donde se evidencia el ordenamiento de los micronutrientes que son parte de la ruta materno perinatal ÁCIDO FÓLICO (SI), CALCIO (No aplica), SULFATO FERROSO (NO). Por lo anterior descrito se da incumplimiento al criterio evaluado ya que no se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	NC

Criterio N°10.3 *Personas en período de gestación (gestantes): Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.*

N°	N° Identificación	Edad Gestacional en Primer Control	Observación	C/ NC
1	1010147974	10.4	La EPS Sanitas soporta Historia Clínica de usuaria de 24 años con 10,4 semanas de gestación, identificada con CC 1010147974. Con fecha de primera consulta prenatal del 24/09/2025, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia, el registro de la clasificación de Riesgo Gestacional Con	C

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 23 de 27

			resultado (BAJO), Si se registró la clasificación de Preeclampsia Con resultado (BAJO). Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	
2	1079186512	12	La EPS Sanitas soporta Historia Clínica de usuaria de 27 años con 12 semanas de gestación, identificada con CC 1079186512. Con fecha de primera consulta prenatal del 02/07/2025, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia, el registro de la clasificación de Riesgo Gestacional Con resultado (BAJO), Si se registró la clasificación de Preeclampsia Con resultado (BAJO). Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C
3	1075322658	5.2	La EPS Sanitas soporta Historia Clínica de usuaria de 25 años con 5,2 semanas de gestación, identificada con CC 1075322658. Con fecha de primera consulta prenatal del 17/12/2025, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia, el registro de la clasificación de Riesgo Gestacional Con resultado (BAJO), Si se registró la clasificación de Preeclampsia Con resultado (BAJO). Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C

Criterio N°10.4 *Personas en período de gestación (gestantes): Esquema de vacunación: Que se garantice el esquema de vacunación para las gestantes (según esquema de vacunación vigente y los antecedentes de vacunación).*

N°	N° Identificación	Edad Gestacional en Primer Control	Observación	C/ NC
1	1010147974	9	La EPS Sanitas entrega soporte vacunal de la usuaria identificada con CC 1010147974 con 09 semanas de gestación, posterior a la revisión de los soportes entregados se evidencia, toxoide tetánico diftérico del adulto (td) (SI), Influenza estacional (SI), Tétanos, difteria y Tosferina acelular (Tdap) (SI). Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C
2	1079186512	7	La EPS Sanitas entrega soporte vacunal de la usuaria identificada con CC 1079186512 con 07 semanas de gestación, posterior a la revisión de los soportes entregados se evidencia, toxoide tetánico diftérico del adulto (td) (SI), Influenza estacional (SI), Tétanos, difteria y Tosferina acelular (Tdap) (SI). Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C
3	1075322658	5	La EPS Sanitas entrega soporte vacunal de la usuaria identificada con CC 1075322658 con 05 semanas de gestación, posterior a la revisión de los soportes entregados se evidencia, toxoide tetánico diftérico del adulto (td) (SI), Influenza estacional (No aplica por edad gestacional al terminar el periodo auditado), Tétanos, difteria y Tosferina acelular (Tdap) (No aplica por edad gestacional al terminar el periodo auditado). Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado	C

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 24 de 27

la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.

Criterio N°10.5 *Personas en período de gestación (gestantes): Atención de Cuidado Prenatal: Plan de parto: Que en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguimiento del último trimestre de gestación se haya definido el plan de parto.*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	1079184332	La EPS Sanitas entrega de soporte de historia clínica de la usuaria identificada con CC 1079184332 del día 25/08/2025 cursando 38 semanas de gestación donde se encuentra el registro del plan de parto. Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado en su totalidad la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C

Criterio N°11. *La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.*

Criterio N°11.1 *Persones gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría: Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: Verifique que se haya realizado durante la atención la clasificación del riesgo de evento tromboembólico durante la gestación, parto y puerperio.*

Criterio N°11.2 *Persones gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría: Asesoría y provisión de método anticonceptivo: Verifique si se realizó la asesoría y suministro del método de planificación familiar post parto y antes del egreso hospitalario.*

Criterio N°11.3 *Persones gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría: Consulta ambulatoria post parto: Verifique que se haya realizado la consulta ambulatoria post parto que deberá llevarse a cabo entre los 3 a 5 días post parto.*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	1079184332	La EPS Sanitas soporta Historia Clínica de egreso hospitalario post evento obstétrico de usuaria de 29 años, identificada con CC 1079184332, con fecha de parto del 08/09/2025, y egreso hospitalario el 09/09/2025 la cual a la revisión de soportes se evidencia: Cuenta con registro de riesgo de eventos tromboembólicos clasificado como INTERMEDIO Cuenta con registro de asesoría de método de planificación familiar, remisión para consulta de planificación ya que la usuaria desea pomeyoy Cuenta con registro de consulta ambulatoria posparto por la institución ESE Hospital del Rosario Campoalegre el día 11/09/2025 lo cual indica fue realizada a los 3 días posteriores al egreso hospitalario. Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado.	C

Criterio N°12. *La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.*

Criterio N°12.1 *Toma de muestra de sangre de cordón: Verifique que se haya realizado la toma de muestra de sangre de cordón para el procesamiento de la hemoclasificación neonatal y el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal.*

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 25 de 27

Criterio N°12.2 Tamizaje de cardiopatía congénita: Valide que se haya efectuado a las 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario el tamizaje de cardiopatía congénita.

Criterio N°12.3 Recién Nacido, Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Verifique que se haya asignado la cita de control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido entre los 3 a 5 días posteriores al egreso hospitalario.

N°	N° Identificación	Fecha de Nacimiento	Observación	CI/NC
1	1079184332	08/09/2025	<p>La EPS Sanitas soporta las atenciones para el cuidado del recién nacido, identificado con CC 1079184332, con fecha de nacimiento del 08/09/2025 la cual a la revisión de soportes se evidencia: Entrega resultado de toma de muestra de sangre de TSH procesado por laboratorio COLCAN el día 18/09/2025. En cuanto a la toma de muestra de sangre de cordón-hemoclasificación se evidencia: Entrega resultado del Hospital de Campoalegre con resultado del día 18/09/2025.</p> <p>No cuenta con registro en historia clínica del recién nacido tamizaje de cardiopatía congénita efectuado entre las primeras 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario.</p> <p>La EPS Sanitas soporta historia clínica donde se evidencia fecha de egreso hospitalario del recién nacido el día 05/11/2025, por lo cual, no aplica la consulta del recién nacido debido a que su egreso hospitalario fue 5 días después de su nacimiento.</p> <p>Por lo anterior descrito se da incumplimiento al criterio evaluado.</p>	NC

RESUMEN DE LA AUDITORÍA

Estándar: Prestación de servicios de salud	
Criterio objeto de evaluación	Situación Evidenciada
Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud NO se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.
Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.
Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 3.2
Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	
Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 26 de 27

de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 4.3
Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 5.1 y 5.2
Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 6.1 y 6.2
Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 7.1
Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°8.1
Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°9.1
Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	
Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°10.2
Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	La EPS garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.
Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

Posterior a la firma de esta acta de auditoría, se realizará cargue de la información y soportes en el aplicativo GAUDI, finalizando así la auditoría para verificación y validación por parte de la Secretaría de Salud Departamental del Huila–SSDH.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9 Fecha: 05-01-2024	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión	
	Macroproceso: Procesos de Apoyo			
	Proceso: Gestión Administrativa			
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos			
FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		Versión: 02	Código: FOR-GSA-04	Página: 27 de 27

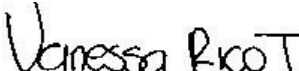
Finalmente, el informe de auditoría se descargará del aplicativo GAUDI, una vez se encuentre en estado finalizado por parte de la SSDH, para firma del representante legal de la entidad territorial o de quien haya sido delegado para el proceso. Dicho informe de auditoría será remitido a la EPS para su conocimiento y fines pertinentes.

No siendo otro el motivo de la presente acta, se aprueba y se firma por quienes en ella intervinieron,

Por parte de la EPS Sanitas:

Firma  Nombre: José Luis Acosta Tovar	Firma  Nombre: Katherine Agudelo Lizarazo
Firma  Nombre: Stefanny Robles Riaño	

Por parte del Ente Territorial de Campoalegre:

Firma  Nombre: Ana María Arias Silva	Firma  Nombre: María Paula Forero Cerquera
Firma  Nombre: Ingrid Vanessa Rico Trujillo	Firma  Nombre: Stephany Valentina Cuero Montaña

SOPORTE FOTOGRÁFICO:



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 36384964

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	BCD S.A.S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901181778
Ciudad/Municipio	NEIVA	Departamento	HUILA
Dirección	CLL 18 B 34 A 65	Teléfono	1111111
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de contabilidad, teneduría
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	6012079451	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	marzo / 2026	Periodo Cotización Salud	abril / 2026
Días de Mora	0	Fecha Pago	2026/04/13
Número Autorización	216041304		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	YICELA	Apellidos	ALVIRA PARRA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	36384964
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA
Salario Básico	\$ 6.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301-PORVENIR
Días	30	IBC	\$ 6.000.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 960.000
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 960.000

SALUD		Administradora	EPS005-SANITAS S.A
Días	30	IBC	\$ 6.000.000
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 240.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 240.000

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	IBC	\$ 6.000.000
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo		Total Aporte	\$ 31.400

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES				
Administradora	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	30	4,000 %	\$ 6.000.000	\$ 240.000

TOTAL PAGADO:

\$ 1.471.400



311 448 54 91



gerencia@bcdsas.co



901.181.778-5

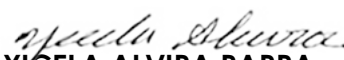


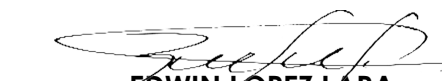
CERTIFICACIÓN

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

YICELA ALVIRA PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.384.964 expedida en la Plata - Huila, representante legal de BCD SAS con Nit 901181778-5 y EDWIN LOPEZ LARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.139.435 expedida en Neiva - Huila, Contador Público portador de la T.P. No. 114510-T. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se permiten certificar que la personajurídica BCD S.A.S., identificada con Nit 901.181.778-5, desde los últimos 6 meses ha pagado de aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA cuando sea el caso) y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide en Neiva - Huila a los 30 días del mes de abril de 2026.


YICELA ALVIRA PARRA
C.C. 36.384.964 La Plata Huila
Representante legal


EDWIN LOPEZ LARA
C.C. 12.139.435 Neiva
Contador Público
T.P 114510-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

114510-T

**EDWIN
LOPEZ LARA
C.C. 12139435**

**RESOLUCION INSCRIPCION 308
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**



PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ

122598

FIRMA DEL TITULAR

**Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.**

**Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.**



800

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6985021058900802

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDWIN LOPEZ LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12139435 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 114510-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		1075287513		NÚMERO PLANILLA:		6012208685		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		NEIVA		DEPARTAMENTO:		MARIA PAULA FORERO CERQUERA		PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		marzo AÑO		2026					
CIUDAD/MUNICIPIO:		CRA 39B # 23-33SUR		TELÉFONO:		HUILA		DÍAS DE MORA:		6		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES					
DIRECCIÓN:		02-INDEPENDIENTE		CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		219438475					
TIPO APORTANTE:		PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y facilitadoras de la act													
TIPO EMPRESA:		ÚNICO																	
FORMA DE PRESENTACIÓN:																			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):																			

TOTAL APORTES A PENSIÓN																	
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE			SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 569.600	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 2.400	\$ 0	\$ 569.600	\$ 2.400	\$ 572.000	
SUBTOTALES:														\$ 569.600	\$ 2.400	\$ 572.000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 36309793
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ANDREA CAMPUZANO CONDE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8B # 38-80	TELÉFONO: 8637788
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6009434402	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 145256296

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 402.400
SUBTOTAL:			1	\$ 402.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 314.400
SUBTOTAL:			1	\$ 314.400
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$ 15.100
SUBTOTAL:			1	\$ 15.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 61.300
SUBTOTAL:			1	\$ 61.300

VALOR SIN MORA:	\$ 793.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 793.200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1081422589
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JHON ALEJANDRO CEDENO ALVIRA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO: HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 28A#-9-48 CAMBULOS	TELÉFONO: 9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6015126973	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	1	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 249868802

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.400
SUBTOTAL:			1	\$ 280.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 219.100
SUBTOTAL:			1	\$ 219.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 42.800
SUBTOTAL:			1	\$ 42.800

VALOR SIN MORA:	\$ 541.800
VALOR MORA:	\$ 500
TOTAL PAGADO:	\$ 542.300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057570894		CASTRO FRANCO SANDY LISBETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 26 no. 8c 17	NEIVA-HUILA	8745384	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Valor
2026-03	2026-03	167170590	9502125896	I	2026/04/24	2026/03/25	BANCO DAVIVIENDA		\$580,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1057570894	CASTRO FRANCO SANDY LISBETH																	231001	30	EPS037	30	CCF32	30	14-23	30	30	No
Total Afiliados(1)																													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057570894		CASTRO FRANCO SANDY LISBETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 26 no. 8c 17	NEIVA-HUILA	8745384	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	167170590	9502125896	I	2026/04/24	2026/03/25	BANCO DAVIVIENDA	0	\$580,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$281,700	\$0	\$0	\$281,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$281,700	\$0	\$0	\$281,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,900	\$0	\$0	\$42,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$42,900	\$0	\$0	\$42,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$35,300	\$0	\$0	\$35,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$35,300	\$0	\$0	\$35,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$220,100	\$0	\$0	\$220,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$220,100	\$0	\$0	\$220,100
TOTAL				1	\$580,000	\$0	\$0	\$580,000